



## [ S U M A R I O ]

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Registros.** Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se actualiza la relación de oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura..... 37186

#### Consejería de Economía e Infraestructuras

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 5 de noviembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0051-1 ..... 37256

#### Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

**Impacto ambiental.** Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de la modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001 ..... 37258



**Impacto ambiental.** Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal ..... **37264**

## **Consejería de Educación y Empleo**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 24 de septiembre de 2015, acordando tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "ALBIE, SA (Cafeterías Hospital Infanta Cristina)" ..... **37269**

**Convenios Colectivos.** Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Club de Tenis Cabezarrubia", que fue suscrito con fecha 11 de septiembre de 2015 ..... **37273**

**Elecciones. Horario.** Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral del día 20 de diciembre de 2015, con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado ..... **37291**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Formalización.** Anuncio de 13 de noviembre de 2015 por el que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad de las dependencias que albergan la Escuela de Administración Pública de Extremadura "Nicolás de Ovando y Cáceres"". Expte.: SE-27/15 ..... **37294**

### **Consejería de Economía e Infraestructuras**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 22 de octubre de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17595 ..... **37295**

### **Consejería de Educación y Empleo**

**Plan de Formación e Inserción Profesional. Becas.** Anuncio de 10 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de becas a personas desempleadas de entre 18 y 25 años y mujeres desempleadas de larga duración sin límite de edad, que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dentro del Plan de Formación del Servicio Extremeño Público de Empleo y la Consejería de Edu-



cación y Cultura, suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, y se establece su convocatoria para el curso académico 2014/2015 ..... **37296**

### **Ayuntamiento de Fuente del Arco**

**Urbanismo.** Anuncio de 25 de septiembre de 2015 sobre aprobación inicial del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución de las determinaciones de ordenación de Estudio de Detalle 002 ..... **37298**

### **Mancomunidad de Cornalvo**

**Mancomunidades.** Anuncio de 29 de octubre de 2015 sobre disolución de la Mancomunidad ..... **37304**

### **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU**

**Formalización.** Anuncio de 30 de octubre de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el programa de formación y asesoramiento - Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015", sujeto a regulación armonizada. Expte.: EASP15 004 ..... **37304**



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se actualiza la relación de oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura. (2015062433)*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 38.8 la obligación de todas las Administraciones Públicas de hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

Por su parte, el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre (DOE n.º 246, de 24 de diciembre), por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relaciona en su Anexo I las oficinas de registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos, vinculados o dependientes, y establece en el artículo 5.6 que será objeto de publicación anual en el Diario Oficial de Extremadura dicha relación de oficinas, así como su ubicación y los días y horario de funcionamiento.

Desde la Resolución de 23 de diciembre de 2014, del Consejero de Hacienda y Administración Pública (DOE n.º 3, de 7 de enero de 2015), de actualización de las oficinas de registro de documentos propias y concertadas de la Junta de Extremadura, se han producido diversas modificaciones, tanto en lo que respecta a las oficinas de registro propias de esta Administración, al verse afectadas por la reestructuración establecida en el Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, que crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como a las oficinas de registro concertadas como consecuencia del desarrollo del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVE:

Primero. La publicación, para información de los ciudadanos, de la relación de oficinas integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, y de las oficinas de registro concertadas, según se recoge en los Anexos I y II respectivamente.

Segundo. La presente publicación sustituye a la aprobada por Resolución del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de 23 de diciembre de 2014.



Tercero. A los efectos de garantizar su permanente actualización, los órganos y entidades de derecho público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales con registros concertados comunicarán a la Secretaría General de Administración Pública la creación, supresión o modificación de las oficinas de registro.

Cuarto. Con el fin de lograr su máxima divulgación, la relación de oficinas de registro se mantendrá actualizada en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura ubicado en la dirección <http://ciudadano.gobex.es>.

Mérida, a 10 de noviembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I****OFICINAS DE REGISTRO INTEGRADAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS VINCULADOS O DEPENDIENTES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA****SERVICIOS CENTRALES**

PLAZA DEL RASTRO, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 9:00 A 14:00 (DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE 8:30 A 14:30 DE

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 34 81 / 35 64 / 35 80.

Correo electrónico: registro@gobex.es

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA****SECRETARÍA GENERAL E INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

PASEO DE ROMA, EDIF. MORERÍAS, MÓDULO E. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 ; VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 74 46 / 51. Fax: 924 00 38 45

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA****BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO "JESÚS DELGADO VALHONDO"**

AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 13:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 30 70. Fax: 924 00 30 74

Correo electrónico: bpe.merida@gobex.es

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA****CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**

C/ REYES HUERTAS, 1. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 93 30. Fax: 924 00 93 37

Correo electrónico: info.cjex@gmail.com

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA****INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (IMEX)**

C/ ADRIANO, 4. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 74 06. Fax: 924 00 74 07

Correo electrónico: filomena.bazaga@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****SERVICIOS CENTRALES**

AVDA. VALHONDO, S/N EDIFICIO TERCER MILENIO - MÓDULO 1. 06800 MÉRIDA

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 50 14. Fax: 924 00 62 06

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****ABOGACÍA GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

AVDA. DE VALHONDO, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 39 00. Fax: 924 00 39 35

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****S.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN, D.G. DE TRIBUTOS E INTERVENCIÓN GENERAL**

PASEO DE ROMA, EDIF. MORERÍAS, MÓDULO B. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 32 19.

Correo electrónico: registroaux.eyh@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****D.G. DE TRIBUTOS. SERVICIO FISCAL DE BADAJOZ**

C/ PADRE TOMÁS, 4. 06011 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 08 82 / 26. Fax: 924 01 08 01

Correo electrónico: registro.sfba@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****D.G. DE TRIBUTOS. SERVICIO FISCAL DE CÁCERES**

C/ DONOSO CORTÉS, 11-A. 10003 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 19 24. Fax: 927 00 19 28

Correo electrónico: registro.sfcc@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA**

AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 80 91. Fax: 924 00 81 15

Correo electrónico: registro.eap@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE BADAJOZ**

AVDA. MIGUEL DE FABRA, 4. 06006 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 48 00. Fax: 924 01 48 04

Correo electrónico: registro.srllba@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****OFICINA DE RESPUESTA PERSONALIZADA DE BADAJOZ**

AVDA. DE HUELVA, 2. 06005 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; SÁBADOS DE 9:00 A

14:00 (DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 20 20 / 29 / 30 / 87. Fax: 924 01 20 67

Correo electrónico: orpbadajoz@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****OFICINA DE RESPUESTA PERSONALIZADA DE CÁCERES**

AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2. 10002 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; SÁBADOS DE 9:00 A

14:00 (DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 15 22 / 23 / 24. Fax: 927 00 15 25

Correo electrónico: orpcaceres@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****OFICINA DE RESPUESTA PERSONALIZADA DE MÉRIDA**

PASEO DE ROMA, EDIF. MORERÍAS, MODULO E. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 (DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 901 601 601. Fax: 924 00 53 14

Correo electrónico: orpmerida@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****OFICINA DE RESPUESTA PERSONALIZADA DE PLASENCIA**

AVDA. DOLORES IBARRURI, S/N. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 (DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A

Días inhábiles por fiestas locales: 11 Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 927 01 74 82/83. Fax: 927 01 74 84

Correo electrónico: orplasencia@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALBURQUERQUE**

AVDA. D. PABLO LAPEÑA, 13. 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 22 DE MAYO Y 09 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 01 55 45. Fax: 924 01 55 46

Correo electrónico: cadalburquerque@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCÁNTARA**

C/ CUATRO CALLES, 1. 10980 ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE ABRIL Y 19 DE OCTUBRE

Tfno.: 927 01 85 20. Fax: 927 01 85 21

Correo electrónico: cadalcantara@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALMENDRALEJO**

AVDA. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA, S/N. 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE ABRIL Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 72 25. Fax: 924 01 72 29

Correo electrónico: cadalmendralejo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE AZUAGA**

AVDA. SANTO TOMÁS DE AQUINO, S/N. 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924 01 82 04. Fax: 924 01 82 16

Correo electrónico: cadazuaga@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CABEZA DEL BUEY**

C/ BENÍTEZ MONTERO, 5. 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 29 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 01 99 72. Fax: 924 01 99 73

Correo electrónico: cadcabeza@gobex.es



**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASAR DE PALOMERO**

PLAZA MAYOR, 1. EDIF AYTO, 2ª PLANTA. 10640 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 16 DE JULIO  
Tfno.: 927 01 57 38. Fax: 927 01 57 39  
Correo electrónico: cadcasar@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTAÑAR DE IBOR**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10340 CASTAÑAR DE IBOR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 10 DE JULIO  
Tfno.: 927 55 46 95. Fax: 927 55 44 63  
Correo electrónico: cadcastanar@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CASTUERA**

C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, S/N. 06420 CASTUERA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924 02 07 76. Fax: 927 02 07 77  
Correo electrónico: cadcastuera@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE CORIA**

AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 1. 10800 CORIA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE MAYO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 927 01 32 50. Fax: 927 01 32 51  
Correo electrónico: cadcoria@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE DON BENITO**

CTRA. DE MIAJADAS, KM 2,5. 06400 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924 02 14 88/90. Fax: 924 02 15 17  
Correo electrónico: caddonbenito@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE FREGENAL DE LA SIERRA**

C/ RODRIGO SÁNCHEZ ARJONA, 1. 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 Y 20 DE ABRIL  
Tfno.: 924 02 24 20/21. Fax: 924 02 24 23  
Correo electrónico: cadfregenal@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUENTE DE CANTOS**

C/ NICOLÁS MEGÍA, 21. 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924 02 36 23. Fax: 924 02 36 22  
Correo electrónico: cadfuente@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE GUAREÑA**

CTRA. OLIVA DE MÉRIDA, S/N. 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 45 38. Fax: 924 02 45 41

Correo electrónico: cadguarena@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HERRERA DEL DUQUE**

C/ ÁNGEL BAÑUELOS, 1. 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924 28 04 23. Fax: 924 28 04 25

Correo electrónico: cadherrera@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HERVAS**

PLAZA GONZÁLEZ FIORI, 5. 10700 HERVÁS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 48 10 77. Fax: 927 47 30 81

Correo electrónico: cadhervas@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE HOYOS**

C/ MARIALBA, 14. 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: MARTES Y JUEVES, DE 08:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 10 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 38 56. Fax: 927 01 38 57

Correo electrónico: cadhoyos@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE JARAIZ DE LA VERA**

CTRA. PLASENCIA-ALCORCÓN, S/N. 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 12 DE AGOSTO

Tfno.: 927 01 48 59. Fax: 927 01 48 60

Correo electrónico: cadjaraiz@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

C/ ERMITA DE SAN ANTÓN, S/N. 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924 02 52 07. Fax: 924 02 52 16

Correo electrónico: cadjerez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LLERENA**

AVDA. JESÚS DE NAZARET, 40. 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 65 33. Fax: 924 02 65 37

Correo electrónico: cadllerena@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOGROSÁN**

C/ DOCTOR RIERO DE SORAPÁN, 16. 10120 LOGROSÁN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927 02 25 73. Fax: 927 02 25 74

Correo electrónico: cadlogrosan@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MIAJADAS**

AVDA. GARCÍA SIÑERIZ, 127. 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927 02 92 01 / 96 81. Fax: 927 02 96 80

Correo electrónico: cadmiajadas@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONESTERIO**

AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 55. 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE MAYO Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 36 26 / 27. Fax: 924 02 36 28

Correo electrónico: cadmonesterio@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTÁNCHÉZ**

PLAZA ESPAÑA, 1. 10170 MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 02 35 58. Fax: 927 02 35 57

Correo electrónico: cadmontanchez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTEHERMOSO**

CTRA. DE PLASENCIA, 45. 10810 MONTEHERMOSO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 927 01 58 14 / 16. Fax: 927 01 58 15

Correo electrónico: cadmontehermoso@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTIJO**

C/ EXTREMADURA, 1. 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 17 01 10 / 11. Fax: 924 45 70 73

Correo electrónico: cadmontijo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE MORALEJA**

C/ RONDA DE LOS MOLINOS, 4. 10840 MORALEJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 14 DE JULIO

Tfno.: 927 01 37 00 / 02. Fax: 927 51 54 28

Correo electrónico: cadmoraleja@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE NAVALMORAL DE LA MATA**

CTRA. MADRID-LISBOA, 79. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE FEBRERO

Tfno.: 927 01 66 16 / 17. Fax: 927 01 68 51

Correo electrónico: cadnavalmoral@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE OLIVENZA**

AVDA. VILLANUEVA DEL FRESNO, S/N (EDIFICIO ANTIGUO SILO). 06100 OLIVENZA

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 45 31. Fax: 924 01 45 32

Correo electrónico: cadolivenza@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALARRUBIAS**

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 99 70. Fax: 924 01 99 69

Correo electrónico: cadtalarrubias@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRUJILLO**

C/ FRANCISCO BECERRA, 2. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 02 72 11. Fax: 927 02 72 14

Correo electrónico: cadtrujillo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA**

C/ ESTEBÁN LÓPEZ, 20. 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE AGOSTO

Tfno.: 927 02 82 14. Fax: 927 02 82 12

Correo electrónico: cadvalencia@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

C/ CALDERÓN DE LA BARCA, S/N. 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 16 DE JULIO

Tfno.: 924 02 82 26. Fax: 924 02 82 34

Correo electrónico: cadvillafranca@gobex.es



**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

C/ TENTUDÍA, 2-B. 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE JULIO  
Tfno.: 924 02 18 74. Fax: 924 02 18 75  
Correo electrónico: cadvillanueva@gobex.es

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE ZAFRA**

CTRA. DE LOS SANTOS, S/N. 06300 ZAFRA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 6 DE OCTUBRE  
Tfno.: 924 02 96 34/09. Fax: 924 02 96 08  
Correo electrónico: cadzafra@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
SERVICIOS CENTRALES**

PASEO DE ROMA, EDIF. MORERÍAS, MÓDULO C, PLANTA BAJA. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 924 00 55 26 / 55 25 / 45 47 / 53 65. Fax: 924 00 56 52  
Correo electrónico: registroeco1.merida@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
DIRECCIONES GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS Y TURISMO**

AVDA. DE LAS COMUNIDADES, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DEL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30)  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 924 33 23 13. Fax: 924 33 23 75  
Correo electrónico: registroeco2.merida@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

AVDA. DE EUROPA, 10. 06004 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924 01 06 79. Fax: 924 01 06 11  
Correo electrónico: registroeco.badajoz@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES**

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2, 4ª PLANTA. 10001 CÁCERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO  
Tfno.: 927 00 14 00. Fax: 927 00 14 69  
Correo electrónico: registroeco.caceres@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS  
SECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE BADAJOZ**

AVDA. DE HUELVA, 6. 06005 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924 01 08 71.  
Correo electrónico: isaias.martin@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****SECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE CÁCERES**

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2, 9ª PLANTA (EDIF. MÚLTIPLES). 10001 CÁCERES

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 56 36.

Correo electrónico: antoniojesus.ollero@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE BADAJOZ**

C/ MIGUEL DE FABRA, 4 (POLÍGONO EL NEVERO). 06005 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 21 30. Fax: 924 01 21 00

Correo electrónico: felisa.rodriguez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES**

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2, 3ª. 10001 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 12 80. Fax: 927 00 12 79

Correo electrónico: inmaculada.cabanas@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)**

AUTOVÍA A-5, KM 372. 06187 GUADAJIRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 30 DE ABRIL Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924 01 41 42. Fax: 924 01 40 00

Correo electrónico: angel.chavez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE EXTREMADURA (INTAEX)**

CTRA DE SAN VICENTE, S/N (FINCA SANTA ENGRACIA). 06007 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 26 55. Fax: 924 01 26 74

Correo electrónico: agustina.diaz@gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****PUNTO DE ACTIVACIÓN EMPRESARIAL (PAE) DE BADAJOZ**

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA. CAMPUS UNIVERSITARIO,

AVDA. DE ELVAS, S/N. 06071 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 02 74 60. Fax: 924 27 67 36

Correo electrónico: paebadajoz@org.gobex.es

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS****PUNTO DE ACTIVACIÓN EMPRESARIAL (PAE) DE MÉRIDA**

CENTRO EMPRESARIAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE MÉRIDA. C/ PÍO BAROJA, 7.

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 38 72 76. Fax: 924 37 02 26

Correo electrónico: paemerida@org.gobex.es



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
SERVICIOS CENTRALES**

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A 14:30 (DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 25 02. Fax: 924 00 23 00

Correo electrónico: registro.adrmaye@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE BADAJOZ**

CARRETERA DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA, 3. 06006 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 10 17. Fax: 924 27 13 11

Correo electrónico: francisco.moran@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE CÁCERES**

C/ ARROYO VALHONDO, 2. 10004 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 60 17. Fax: 927 00 69 75

Correo electrónico: josemanuel.muriel@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA**

C/ SANTIAGO SOUTULLO, S/N. 06006 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 36 90. Fax: 924 01 36 94

Correo electrónico: registro.aspex@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL DE MORALEJA**

AVDA. LUSITANIA S/N. 10840 MORALEJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 14 DE JULIO

Tfno.: 927013860. Fax: 927013862

Correo electrónico: saray.sanson@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL DE NAVALMORAL DE LA MATA**

CTRA. DE JARANDILLA, KM 6. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE FEBRERO

Tfno.: 927016000. Fax: 927016028

Correo electrónico: angel.hernandezn@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
CENTRO REGIONAL DE ACUICULTURA**

ANTIGUA CARRETERA MADRID LISBOA, KM. 391, 7. 06195 VILLAFRANCO DEL GUADIANA

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 29 50. Fax: 924 01 29 69

Correo electrónico: maria.trujillo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COORDINADORA DE ZONA DE NAVALMORAL DE LA MATA**

CTRA. MADRID-LISBOA, 79. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE FEBRERO

Tfno.: 927 01 66 16. Fax: 927 01 68 51

Correo electrónico: german.dominguez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA VETERINARIA DE ZONA (O.V.Z.) DE ZORITA**

C/ CORDEL DE LAS MERINAS, S/N. 10130 ZORITA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL

Tfno.: 927 18 61 13. Fax: 927 18 61 23

Correo electrónico: ovz.zorita@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE ARROYO DE LA LUZ**

PLAZA DIVINO MORALES, 52. 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 08 08. Fax: 927 01 08 09

Correo electrónico: oca.arroyo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE BARCARROTA**

C/ BADAJOZ, 72. 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 57 09. Fax: 924 02 57 10

Correo electrónico: oca.barcarrota@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE CAMPILLO DE LLERENA**

PLAZA CÍVICA, S/N. 06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 11 DE AGOSTO

Tfno.: 924 02 05 57. Fax: 924 02 05 58

Correo electrónico: oca.campillo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE GALISTEO**

PLAZA DE ESPAÑA, 14. 10691 GALISTEO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 927 01 79 05. Fax: 927 01 79 04

Correo electrónico: oca.galisteo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE GUADALUPE**

C/ ALFONSO ONCENO, 65. 10140 GUADALUPE (CÁCERES)

Horario: MARTES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 9 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 02 25 13.

Correo electrónico: oca.guadalupe@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE JARANDILLA DE LA VERA**

AVDA. SOLEDAD VEGA ORTIZ, 1. 10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 68 20. Fax: 927 01 68 21

Correo electrónico: oca.jarandilla@gobex.es



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE MADRIGALEJO**

C/ GABRIEL Y GALÁN, 4. 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927 02 96 00. Fax: 927 02 96 02

Correo electrónico: oca.madrigalejo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE NAVACONCEJO**

AVDA. EXTREMADURA, 120 2ª PLANTA. 10613 NAVACONCEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 49 50. Fax: 927 01 49 51

Correo electrónico: oca.navaconcejo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE ORELLANA LA VIEJA**

C/ ESPRONCEDA, 1. 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 17 45. Fax: 924 02 17 46

Correo electrónico: purificacion.hernan@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

AVDA. EXTREMADURA, S/N. 06150 SANTA MARTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 29 DE JULIO

Tfno.: 924 01 77 40. Fax: 924 01 77 41

Correo electrónico: oca.santamarta@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE TALAVERA LA REAL**

C/ GUATEMALA, 2. 06140 TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 25 DE MAYO

Tfno.: 924 00 18 45. Fax: 924 00 18 44

Correo electrónico: oca.talavera@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE TALAYUELA**

C/ MANUEL MAS, 1. 10310 TALAYUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 24 Y 27 DE ABRIL

Tfno.: 927 01 67 86. Fax: 927 01 67 88

Correo electrónico: oca.talayuela@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE VILLANUEVA DE LA SIERRA**

C/ SANTA JULITA Y QUIRICO, 2. 10812 VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: JUEVES DE 9:30 A 13:30

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 16 DE JUNIO

Tfno.: 927 01 58 94.

Correo electrónico: oca.vsierra@gobex.es

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO  
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.C.A.) DE VILLANUEVA DE LA VERA**

PLAZA CORONA, 1. 10470 VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 27 DE JULIO

Tfno.: 927 01 66 08. Fax: 927 01 66 09

Correo electrónico: oca.vva@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
SERVICIOS CENTRALES**

AVDA. VALHONDO, S/N EDIFICIO III MILENIO MÓDULO 5. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A  
14:30 (DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE LUNES A  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 924 00 75 23. Fax: 924 00 60 39  
Correo electrónico: fernando.torino@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

AVDA. EUROPA, 2. 06004 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924 01 23 57. Fax: 924 01 23 59  
Correo electrónico: registro.dpba@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

AVDA. DE HUELVA, 2. 06003 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924 01 20 05. Fax: 924 01 36 58  
Correo electrónico: purificacion.salguero@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

AVDA. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2. 10001 CÁCERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO  
Tfno.: 927 00 13 15. Fax: 927 22 24 43  
Correo electrónico: registro.dpcc@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
CENTRO EXTREMEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CESSLA) DE BADAJOZ**

C/ MIGUEL DE FABRA, 4 (POLÍGONO EL NEVERO). 06006 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924 01 21 42. Fax: 924 01 47 01  
Correo electrónico: julian.cintas@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (UMAC) DE BADAJOZ**

AVDA. DE HUELVA, 6. 06005 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924 01 44 24. Fax: 924 01 44 01  
Correo electrónico: jesus.rodriguez@ gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (UMAC) Y CENTRO EXTREMEÑO DE  
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CESSLA) DE CÁCERES**

POLÍGONO LAS CAPELLANÍAS. C/ HILANDERAS, 15. 10005 CÁCERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO  
Tfno.: 927 00 69 12. Fax: 927 00 69 15  
Correo electrónico: cesslacc@gobex.es

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
SEXPE (SERVICIOS CENTRALES)**

C/ SAN SALVADOR, 9. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 02 73 62 / 63. Fax: 924 02 73 68

Correo electrónico: [inmaculada.barril@extremaduratrabaja.net](mailto:inmaculada.barril@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
GERENCIA PROVINCIAL DE BADAJOZ - SEXPE**

SANTAREM, 4. 06011 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 27 78 / 87. Fax: 924 01 28 02 / 19

Correo electrónico: [mariangeles.gomez@extremaduratrabaja.net](mailto:mariangeles.gomez@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
GERENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES - SEXPE**

AVENIDA DE LA HISPANIDAD, 6 1ª PLANTA. 10002 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 52 02. Fax: 927 00 51 72

Correo electrónico: [montana.campon@extremaduratrabaja.net](mailto:montana.campon@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
SEXPE (EDIFICIO MORERÍAS)**

PASEO DE ROMA, EDIF. MORERÍAS, MODULO C, 3ª PLANTA. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 64 31 / 52 86. Fax: 924 30 31 12

Correo electrónico: [antoniojose.carrasco@extremaduratrabaja.net](mailto:antoniojose.carrasco@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
CENTRO DE EMPLEO DE ALBURQUERQUE**

C/ LAS MONJAS, 18. 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 22 DE MAYO Y 09 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 01 55 88. Fax: 924 01 55 89

Correo electrónico: [cempleo.alburquerque@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.alburquerque@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO**

AVDA. RAFAEL ALBERTI, 12. 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE ABRIL Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 73 90. Fax: 924 01 76 29

Correo electrónico: [cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
CENTRO DE EMPLEO DE AZUAGA**

C/ INDUSTRIA, 23. 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924 01 87 90. Fax: 924 01 87 92

Correo electrónico: [cempleo.azuaga@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.azuaga@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ - I**

AVDA. JUAN CARLOS I, 9. 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 01 50. Fax: 924 01 31 54

Correo electrónico: [cempleo.badajoz.u1@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.badajoz.u1@extremaduratrabaja.net)



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE BADAJOZ - II**

C/ GORRIÓN, 6. 06008 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 38 00. Fax: 924 01 35 34

Correo electrónico: [cempleo.badajoz.u2@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.badajoz.u2@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE BARCARROTA**

C/ AGUADULCE, S/N. 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 57 94. Fax: 924 02 57 95

Correo electrónico: [cempleo.barcarrota@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.barcarrota@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE BROZAS**

C/ SAN PEDRO, 31. 10950 BROZAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 85 76. Fax: 927 01 85 78

Correo electrónico: [cempleo.brozas@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.brozas@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE CABEZA DEL BUEY**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 29 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 01 97 74. Fax: 924 01 97 75

Correo electrónico: [cempleo.cabezadelbuey@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.cabezadelbuey@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE CAMPANARIO**

C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 1 1º. 06460 CAMPANARIO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 30 DE ABRIL

Tfno.: 924 02 18 97. Fax: 924 02 18 98

Correo electrónico: [cempleo.campanario@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.campanario@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE CASAR DE PALOMERO**

C/ VARIANTE, 16. 10640 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 16 DE JULIO

Tfno.: 927 01 57 75. Fax: 927 01 57 76

Correo electrónico: [cempleo.casardepalomero@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.casardepalomero@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE CASTUERA**

C/ YUSTE, 1. 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924 02 05 46. Fax: 924 02 05 39

Correo electrónico: [cempleo.castuera@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.castuera@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**CENTRO DE EMPLEO DE CORIA**

TRAVESÍA INSTITUTOS S/N. 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE MAYO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927 01 37 35. Fax: 927 50 83 01

Correo electrónico: [cempleo.coria@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.coria@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE DON BENITO**

C/ MANCHITA, S/N. 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 19 97. Fax: 924 02 19 96

Correo electrónico: [cempleo.donbenito@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.donbenito@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE FREGENAL DE LA SIERRA**

RODRIGO SÁNCHEZ-ARJONA, 1. 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 13 Y 20 DE ABRIL

Tfno.: 924 02 24 48. Fax: 924 02 24 50

Correo electrónico: [cempleo.fregenaldelasierra@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.fregenaldelasierra@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE FUENTE DE CANTOS**

C/ CARMELITAS, 6. 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924 02 36 58. Fax: 924 02 36 59

Correo electrónico: [cempleo.fuentedecantos@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.fuentedecantos@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE GUAREÑA**

CTRA. OLIVA DE MÉRIDA, S/N. 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 45 18. Fax: 924 02 45 19

Correo electrónico: [cempleo.guarena@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.guarena@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE HERRERA DEL DUQUE**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 8. 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 97 79. Fax: 924 01 97 85

Correo electrónico: [cempleo.herreradelduque@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.herreradelduque@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE HERVÁS**

C/ GABRIEL Y GALÁN, 1. 10700 HERVÁS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 48 82. Fax: 927 01 48 83

Correo electrónico: [cempleo.hervas@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.hervas@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE HOYOS**

C/ LOS LAGARES, 2. 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 10 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 01 31 10. Fax: 927 01 37 38

Correo electrónico: [cempleo.hoyos@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.hoyos@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE JARAÍZ DE LA VERA**

C/ PABLO PICASSO, 3. 10400 JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 12 DE AGOSTO

Tfno.: 927 01 48 86. Fax: 927 01 48 88

Correo electrónico: [cempleo.jaraizdelavera@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.jaraizdelavera@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

C/ EL RODEO, S/N. 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924 02 56 00. Fax: 924 02 56 02

Correo electrónico: [cempleo.jerezdeloscaballeros@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.jerezdeloscaballeros@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE LLERENA**

PLAZA DONANTES DE SANGRE, S/N. 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 65 68. Fax: 924 02 65 70

Correo electrónico: [cempleo.llerena@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.llerena@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE MÉRIDA I**

C/ CRITÓBAL COLÓN, 5. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 30 35. Fax: 924 00 48 17

Correo electrónico: [cempleo.merida.u1@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.merida.u1@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE MÉRIDA II**

C/ JUAN FRANCISCO BABIANO GINER, S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 30 50. Fax: 924 00 48 16

Correo electrónico: [cempleo.merida.u2@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.merida.u2@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE MIAJADAS**

CTRA. DE CÁCERES, S/N. 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927 02 96 88. Fax: 927 02 96 91

Correo electrónico: [cempleo.miajadas@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.miajadas@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE MONTIJO**

AVDA. DE LA ESTACIÓN, 7. 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 45 00 96. Fax: 924 45 00 98

Correo electrónico: [cempleo.montijo@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.montijo@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

AVDA. MAGISTERIO, S/N. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE FEBRERO

Tfno.: 927 01 60 60. Fax: 927 01 60 68

Correo electrónico: [cempleonavalmoraldelamata@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleonavalmoraldelamata@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE OLIVENZA**

C/ SANTA ENGRACIA, 2. 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 35 16. Fax: 924 01 35 18

Correo electrónico: [cempleo.olivenza@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.olivenza@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE ORELLANA LA VIEJA**

C/ BUENAVISTA, 7. 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 02 18 16. Fax: 924 02 18 17

Correo electrónico: [cempleo.orellanalavieja@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.orellanalavieja@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE PLASENCIA**

C/ TRUJILLO, 19. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 927 01 76 00. Fax: 927 01 77 45

Correo electrónico: [cempleo.plasencia@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.plasencia@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE TALARRUBIAS**

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924 01 98 17. Fax: 924 01 98 18

Correo electrónico: [cempleo.talarrubias@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.talarrubias@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE TALAYUELA**

C/ MARTÍNEZ CAMARGO, S/N. 10310 TALAYUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 24 Y 27 DE ABRIL

Tfno.: 927 01 66 58. Fax: 927 01 66 59

Correo electrónico: [cempleo.talayuela@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.talayuela@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE TRUJILLO**

PASEO RUIZ DE MENDOZA, 8. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 02 76 22 / 23. Fax: 927 02 76 24

Correo electrónico: [cempleo.trujillo@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.trujillo@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA**

C/ LUIS CHAMIZO, 4. 10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE AGOSTO

Tfno.: 927 02 85 40. Fax: 927 02 85 43

Correo electrónico: [cempleo.valenciadealcantara@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.valenciadealcantara@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

C/ CUBA, S/N. 06220 VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 16 DE JULIO

Tfno.: 924 02 86 16 / 17. Fax: 924 52 78 52

Correo electrónico: [cempleo.villafrancadelosbarros@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.villafrancadelosbarros@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

AVDA. HERMANDAD DE SANTIAGO APÓSTOL S/N. 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE JULIO

Tfno.: 924 02 19 12. Fax: 924 02 19 11

Correo electrónico: [cempleo.villanuevadelaserena@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.villanuevadelaserena@extremaduratrabaja.net)

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****CENTRO DE EMPLEO DE ZAFRA**

C/ VEJER DE LA FRONTERA S/N. 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 6 DE OCTUBRE

Tfno.: 924 02 99 08. Fax: 924 02 99 10

Correo electrónico: cempleo.zafra@extremaduratrabaja.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****SERVICIOS CENTRALES**

AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 2. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 41 69.

Correo electrónico: carmen.acedo@salud.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA**

C/ ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO 2-A. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 8:30 A

14:30 (DESDE EL 16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, DE 8:30 A 14:30)

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 88 13. Fax: 924 00 60 00

Correo electrónico: rosaisabel.arroyo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (BADAJOZ)**

AVDA. DAMIÁN TÉLLEZ LAFUENTE, S/N EDIFICIO L, 1ª PLANTA. 06010 BADAJOZ

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 25 86 11. Fax: 924 22 06 55

Correo electrónico: rosario.ricis@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (CORIA)**

C/ CERVANTES, 75, HOSPITAL CIUDAD DE CORIA, 4ª PLANTA, INSPECCIÓN MÉDICA.

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE MAYO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927 50 18 61. Fax: 927 50 18 96

Correo electrónico: mariacarmen.palomero@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (DON BENITO)**

C/ CANALEJAS, 1. 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 81 03 01. Fax: 924 81 08 22

Correo electrónico: insmed.donbenito@salud.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (MÉRIDA)**

C/ ENRIQUE DIAZ CANEDO S/N. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 31 05 00. Fax: 924 33 06 06

Correo electrónico: maria.cancales@gobex.es



**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (NAVALMORAL DE LA MATA)**

C/ WEYLER, 2 BAJO. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE FEBRERO

Tfno.: 927 53 47 54. Fax: 927 53 22 55

Correo electrónico: pedro.rodriquezn@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (PLASENCIA)**

AVDA. LA SALLE, 24 4ª Planta. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 927 42 09 35. Fax: 927 42 16 46

Correo electrónico: natividad.moreno@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONSUMO (ZAFRA)**

C/ ALHAMBRA, 2. 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 6 DE OCTUBRE

Tfno.: 924 55 42 37. Fax: 924 55 48 54

Correo electrónico: mariateresa.cejudo@sc.juntaex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

RONDA DEL PILAR, 10 2ª PLANTA. 06002 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 00 00. Fax: 924 01 00 12

Correo electrónico: pedroantonio.nieto@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****SERVICIO TERRITORIAL DE CÁCERES**

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 1. 10001 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 43 11. Fax: 927 00 42 12

Correo electrónico: raquel.chico@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 4. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 84 87.

Correo electrónico: cristina.dominguez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA TERRITORIAL DE BADAJOZ (SEPAD)**

RONDA DEL PILAR, 5. 06002 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 01 01 47. Fax: 924 01 00 01

Correo electrónico: josemaria.abela@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA TERRITORIAL DE BADAJOZ. SECCIÓN DE VILLANUEVA DE LA SERENA (SEPAD)**

C/ PÓSITO, 20. 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE JULIO

Tfno.: 924 17 43 00. Fax: 924 17 43 10

Correo electrónico: pilar.chavez@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES (SEPAD)**

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 1. 10001 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 42 24.

Correo electrónico: nuria.retortillo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES. SECCIÓN DE PLASENCIA (SEPAD)**

CARRETERA DE CÁCERES, S/N (CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA). 10600

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 927 63 80 16. Fax: 927 42 42 08

Correo electrónico: ana.fernandezs@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES)**

AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 2. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A JUEVES, DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00; VIERNES, DE 9:00 A

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 38 27 52. Fax: 924 38 26 58

Correo electrónico: isabel.rodriguezga@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN DE SALUD DE BADAJOZ (SES)**

AVDA. DAMIAN TELLEZ LAFUENTE, S/N PLANTA BAJA (HOSPITAL PERPETUO SOCORRO).

06010 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 21 50 63.

Correo electrónico: jose.parejo@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****DIRECCIÓN DE SALUD DE CÁCERES (SES)**

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 1. 10001 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 42 16.

Correo electrónico: fernando.iglesias@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ (SES)**

AVDA. DE HUELVA, 8. 06005 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 21 82 96. Fax: 924 21 81 96

Correo electrónico: manuel.chavez@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE CÁCERES (SES)**

C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 3. 10001 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 25 62 20 (EXT. 50122). Fax: 927 21 52 85

Correo electrónico: pedro.sanchezr@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA (SES)**

C/ ALONSO MARTÍN, 8 - 3ª PLANTA. 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00

Días inhábiles por fiestas locales: 06 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 38 28 55. Fax: 924 80 29 17

Correo electrónico: ana.maeso@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA (SES)**

POLÍGONO NUEVA CIUDAD S/N (HOSPITAL DE MÉRIDA). 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 38 10 00 (EXT. 81235).

Correo electrónico: elvira.garcia@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA (SES)**

PARAJE VALCORCHERO, S/N. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 927 42 84 00 (EXT. 74837). Fax: 927 42 84 29

Correo electrónico: carlos.dominguez@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO (SES)**

AVDA. TOMÁS YUSTE, S/N. 10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE FEBRERO

Tfno.: 927 54 88 60. Fax: 927 54 89 10

Correo electrónico: agustin.perez@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****HOSPITAL DE CORIA (SES)**

C/ CERVANTES, 75. 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00

Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE MAYO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927 14 92 00 (EXT. 77229). Fax: 927 50 18 98

Correo electrónico: francisco.vazquez@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****HOSPITAL DE LLERENA (SES)**

CARRETERA DE BADAJOZ-GRANADA, S/N. 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924 87 70 09. Fax: 924 87 70 29

Correo electrónico: manuela.romero@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****HOSPITAL DE ZAFRA (SES)**

CARRETERA DE BADAJOZ-GRANADA, S/N. 06300 ZAFRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 6 DE OCTUBRE

Tfno.: 924 02 92 14. Fax: 92402 93 20

Correo electrónico: amalia.fernandezm@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES****HOSPITAL INFANTA CRISTINA (SES)**

AVDA. DE ELVAS, S/N. 06006 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924 21 81 05. Fax: -

Correo electrónico: miguel.vega@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA (SES)**

AVDA. DE ESPAÑA, 1. 10002 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 25 68 15. Fax: 927 25 68 17

Correo electrónico: mariadelpilar.gomez@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (SES)**

AVDA. PABLO NARANJO, S/N. 10003 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 25 62 06. Fax: 927 25 62 01/ 02

Correo electrónico: gema.grande@ses.juntaextremadura.net

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA - SEDE CENTRAL**

C/ ADRIANO, 4. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924 00 47 24. Fax: 924 00 47 02

Correo electrónico: arsenio.martin@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA (CÁCERES)**

PLAZA HERNÁN CORTÉS Nº1, PLANTA BAJA. 10001 CÁCERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927 00 51 28. Fax: 927 00 51 29

Correo electrónico: juan.doncel@juntaex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA DE CORIA**

PLAZA DE ESPAÑA, 6. 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE MAYO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927 01 30 84. Fax: 927 01 30 85

Correo electrónico: registroocvcoria@gobex.es

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES  
OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA DE TRUJILLO**

PASEO RUIZ DE MENDOZA, 8. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927 02 76 06. Fax: 927 02 76 07

Correo electrónico: registroocvtrujillo@gobex.es

**ANEXO II****OFICINAS DE REGISTRO CONCERTADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS****PROVINCIA DE BADAJOZ****AYTO. DE ACEDERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 7. 06730 ACEDERA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924825053. Fax: 924 825050  
Correo electrónico: secretaria@acedera.es

**AYTO. DE ACEUCHAL**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06207 ACEUCHAL (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 9 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924680003. Fax: 924 680397  
Correo electrónico: info@aceuchal.com

**AYTO. DE AHILLONES**

PLAZA DE ESPAÑA, 11. 06940 AHILLONES (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924876001. Fax: 924 876049  
Correo electrónico: ahillones@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ALANGE**

C/ CONSTITUCIÓN, 2. 06840 ALANGE (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A 15:00. VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924365101. Fax: 924 365039  
Correo electrónico: ayuntamiento@alange.es

**AYTO. DE ALBUERA, LA**

CTRA. VALVERDE DE LEGANÉS, S/N. 06170 ALBUERA (LA) (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 17 DE AGOSTO  
Tfno.: 924480001. Fax: 924 48 03 43  
Correo electrónico: gregorio.matamoros@laalbuera.es

**AYTO. DE ALBURQUERQUE**

C/ SAN MATEO, 1. 06510 ALBURQUERQUE (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 22 DE MAYO Y 9 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924400000. Fax: 924 401047  
Correo electrónico: alburquerque@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ALCONCHEL**

PLAZA DE ESPAÑA, 3. 06131 ALCONCHEL (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO  
Tfno.: 924420001. Fax: 924 420013  
Correo electrónico:alconchel@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ALCONERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06393 ALCONERA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 29 Y 30 DE ABRIL  
Tfno.: 924570007. Fax: 924 570109  
Correo electrónico: ayuntamiento@alconera.es

**AYTO. DE ALJUCÉN**

C/ CÁCERES, 11. 06894 ALJUCEN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE AGOSTO Y 30 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 924318660. Fax: 924 300275

Correo electrónico: aljucen@aljucen.es

**AYTO. DE ALMENDRAL**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06171 ALMENDRAL (BADAJOZ)

Horario: JUEVES Y VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE ENERO Y 21 DE AGOSTO

Tfno.: 924483001. Fax: 924 483411

Correo electrónico: almendral@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ALMENDRALEJO**

C/ MÉRIDA, 11. 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y MARTES Y JUEVES DE  
16:30 A 19:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE ABRIL Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924670507. Fax: 924 671149

Correo electrónico: oac@almendralejo.es

**AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVAN**

AVDA. DE EXTREMADURA, 26. 06850 ARROYO DE SAN SERVAN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 4 DE MAYO

Tfno.: 924342076. Fax: 924 342 274

Correo electrónico: info@arroyodesanservan.org

**AYTO. DE ATALAYA**

C/ CRUZ, 1. 06329 ATALAYA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 8 Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924560060. Fax: 924 560060

Correo electrónico: ayuntamiento@atalaya.es

**AYTO. DE AZUAGA**

PLAZA DE LA MERCED, 1. 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924890307. Fax: 924 891550

Correo electrónico: alcaldia@azuaga.es

**AYTO. DE BADAJOZ**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06002 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924210026. Fax: 924 210120

Correo electrónico: aytobadajoz@aytobadajoz.es

**AYTO. DE BADAJOZ. INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES**

C/ SAN LORENZO, 25. 06002 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 13:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924210079 / 924210099. Fax: 924210110

Correo electrónico: registroimss@aytobadajoz.es

**AYTO. DE BARCARROTA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06160 BARCARROTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924736026. Fax: 9247 36661

Correo electrónico: ayuntamiento@barcarrota.net

**AYTO. DE BATERNO**

C/ LA VIRGEN, 12. 06659 BATERNO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE AGOSTO Y 30 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 924633138. Fax: 924 633229  
Correo electrónico: lsanchez@baterno.es

**AYTO. DE BENQUERENCIA DE LA SERENA**

C/ ALTILLO, 26. 06429 BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 19 DE MARZO  
Tfno.: 924774461. Fax: 924 774462  
Correo electrónico: ayuntamiento@benquerenciadelaserena.es

**AYTO. DE BERLANGA**

PASEO EXTREMADURA, 1. 06930 BERLANGA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 21 DE AGOSTO  
Tfno.: 924894001. Fax: 924 894425  
Correo electrónico: registro@berlanga.es

**AYTO. DE BIENVENIDA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06250 BIENVENIDA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO  
Tfno.: 924506011. Fax: 924 506294  
Correo electrónico: informacion@ayuntamientodebienvenida.es

**AYTO. DE BODONAL DE LA SIERRA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06394 BODONAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 16 DE MAYO  
Tfno.: 924721700. Fax: 924721701  
Correo electrónico: bodonal@dip-badajoz.es

**AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO**

PLAZA DEL ALTOZANO, 2. 06370 BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924541033. Fax: 924 541704  
Correo electrónico: pacoguticalle@yahoo.es

**AYTO. DE CABEZA DEL BUEY**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06600 CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 29 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924600009. Fax: 924 632112  
Correo electrónico: jomuma@cabezadelbuey.org

**AYTO. DE CABEZA LA VACA**

C/ DEL MEDIO, 1. 06293 CABEZA LA VACA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 18 DE MAYO Y 10 DE JULIO  
Tfno.: 924583002. Fax: 924 583132  
Correo electrónico: ayuntamiento@cabezalavaca.es

**AYTO. DE CALAMONTE**

C/ IGLESIA, 5. 06810 CALAMONTE (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924323262. Fax: 924 323552  
Correo electrónico: aedl@calamonte.org

**AYTO. DE CALERA DE LEÓN**

PLAZA DE ESPAÑA, 12. 06292 CALERA DE LEON (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE ABRIL Y 18 DE MAYO  
Tfno.: 924584101. Fax: 924 584087  
Correo electrónico: ayto@caleradeleon.es

**AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06249 CALZADILLA DE LOS BARROS (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE MARZO Y 6 DE AGOSTO  
Tfno.: 924584745. Fax: 924 584707  
Correo electrónico: calzadilla@dip-badajoz.es

**AYTO. DE CAMPANARIO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06460 CAMPANARIO (BADAJOZ)  
Horario DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 Y 30 DE ABRIL  
Tfno.: 924831127. Fax: 924 831300  
Correo electrónico: secretariageneral@campanario.es

**AYTO. DE CAMPILLO DE LLERENA**

PLAZA CÍVICA, 1. 06443 CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 11 DE AGOSTO  
Tfno.: 924770131. Fax: 924 770098  
Correo electrónico: alcaldia@campilloweb.com

**AYTO. DE CAPILLA**

PLAZA DE ESPAÑA, 2. 06612 CAPILLA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 27 DE JULIO Y 17 DE AGOSTO  
Tfno.: 924614101. Fax: 924614220  
Correo electrónico: capilla@capilla.es

**AYTO. DE CARMONITA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 22 DE JULIO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924321501. Fax: 924 321507  
Correo electrónico: ayuntamiento@carmonita.es

**AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06770 CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 29 DE JUNIO  
Tfno.: 924864111. Fax: 924864250  
Correo electrónico: ayuntamiento@casasdedonpedro.es

**AYTO. DE CASAS DE REINA**

PLAZA DE ESPAÑA, 11. 06960 CASAS DE REINA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO  
Tfno.: 924870305. Fax: 924 870450  
Correo electrónico: creina@dip-badajoz.es

**AYTO. DE CASTILBLANCO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06680 CASTILBLANCO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924654111. Fax: 924654089  
Correo electrónico: castilblanco@dip-badajoz.es



**AYTO. DE CASTUERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06420 CASTUERA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924772301. Fax: 924 760563  
Correo electrónico: [alcaldia.ayto@castuera.es](mailto:alcaldia.ayto@castuera.es)

**AYTO. DE CHELES**

PLAZA DÍAZ AMBRONA, 1. 06105 CHELES (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924423001. Fax: 924 423136  
Correo electrónico: [registro@cheles.es](mailto:registro@cheles.es)

**AYTO. DE CODOSERA, LA**

PLAZA EJIDO LUZ, 1. 06518 CODOSERA (LA) (BADAJOZ)  
Horario LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE JUNIO Y 7 DE AGOSTO  
Tfno.: 924404052. Fax: 924 404426  
Correo electrónico: [ayuntamiento@lacodosera.es](mailto:ayuntamiento@lacodosera.es)

**AYTO. DE CORDOBILLA DE LÁCARA**

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 12. 06487 CORDOBILLA DE LACARA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 Y 7 DE AGOSTO  
Tfno.: 924320022. Fax: 924 320220  
Correo electrónico: [aytocordobilla@hotmail.com](mailto:aytocordobilla@hotmail.com)

**AYTO. DE CORONADA, LA**

C/ DOLORES IBÁRRURI, 2. 06469 CORONADA (LA) (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 924826743. Fax: 924 826632  
Correo electrónico: [ayuntamiento@lacionrada.es](mailto:ayuntamiento@lacionrada.es)

**AYTO. DE CORTE DE PELEAS**

AVDA. EXTREMADURA, 16. 06196 CORTE DE PELEAS (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 4 DE MAYO  
Tfno.: 924693002. Fax: 924 693134  
Correo electrónico: [ayuntamiento@cortedepeleas.es](mailto:ayuntamiento@cortedepeleas.es)

**AYTO. DE DON ÁLVARO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06820 DON ALVARO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 11 DE JUNIO  
Tfno.: 924366901. Fax: 924 367455  
Correo electrónico: [dalvaro@dip-badajoz.es](mailto:dalvaro@dip-badajoz.es)

**AYTO. DE DON BENITO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06400 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00. SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924811534. Fax: 924 813229  
Correo electrónico: [secretaria@donbenito.es](mailto:secretaria@donbenito.es)

**AYTO. DE ENTRÍN BAJO**

C/ LUIS CHAMIZO, 44. 06197 ENTRIN BAJO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 Y 18 DE MAYO  
Tfno.: 924481004. Fax: 924 481093  
Correo electrónico: [aytoentrinbajo@gmail.com](mailto:aytoentrinbajo@gmail.com)

**AYTO. DE ESPARRAGALEJO**

RONDA DE LA CONCORDIA, 8. 06860 ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 11 DE ABRIL

Tfno.: 924322402. Fax: 924 322355

Correo electrónico: ayuntamiento@espagarralejo.es

**AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06439 ESPARRAGOSA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924776001. Fax: 924776017

Correo electrónico: ayuntamiento@esparragosadelaserena.es

**AYTO. DE FERIA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06390 FERIA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00. SABADOS DE 8:00 A 10:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924694111. Fax: 924 694114

Correo electrónico: feria@dip-badajoz.es

**AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA**

PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. 06340 FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 Y 20 DE ABRIL

Tfno.: 924700000. Fax: 924 700383

Correo electrónico: ayuntamiento@fregenaldelasierra.es

**AYTO. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06660 FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924656005. Fax: 924 656011

Correo electrónico: fuenlabrada@dip-badajoz.es

**AYTO. DE FUENTE DE CANTOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924500211. Fax: 924 500497

Correo electrónico: secretaria@fuentedecantos.badajoz.es

**AYTO. DE FUENTE DEL ARCO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06980 FUENTE DEL ARCO (BADAJOZ)

Horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 1 DE JUNIO Y 9 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924878001. Fax: 924 878151

Correo electrónico: farco@dip-badajoz.es

**AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06360 FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924530150. Fax: 924 530541

Correo electrónico: fuentedelmaestre@dip-badajoz.es

**AYTO. DE FUENTES DE LEÓN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06280 FUENTES DE LEON (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE JUNIO Y 3 DE AGOSTO

Tfno.: 924724311. Fax: 924 724161

Correo electrónico: ayuntamiento@fuentesdeleon.es

**AYTO. DE GARBAYUELA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06690 GARBAYUELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE FEBRERO Y 29 DE JUNIO

Tfno.: 924635601. Fax: 924 635692

Correo electrónico: ayuntamiento@garbayuela.es

**AYTO. DE GARROVILLA, LA**

PLAZA DE LA LIBERTAD, 1. 06870 GARROVILLA (LA) (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924335011. Fax: 924 335043

Correo electrónico: ayuntamiento@lagarrovilla.es

**AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA**

C/ CARMEN, 1. 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924895011. Fax: 924 895585

Correo electrónico: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

**AYTO. DE GUADIANA DEL CAUDILLO**

PLAZA MAYOR, 1. 06186 GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 15 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924470081. Fax: 924 470096

Correo electrónico: ayuntamiento@guadianadelcaudillo.es

**AYTO. DE GUAREÑA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 JUEVES 17:00 A 19:00 (1/10 AL 30/6)

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924350001. Fax: 924 350989

Correo electrónico: ayuntamiento@guarena.es

**AYTO. DE HABA, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06714 HABA (LA) (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924823161. Fax: 924 823255

Correo electrónico: ayuntamiento@lahaba.es

**AYTO. DE HELECHOSA DE LOS MONTES**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06692 HELECHOSA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 26 DE JUNIO Y 7 DE AGOSTO

Tfno.: 924658011. Fax: 924 65 80 49

Correo electrónico: ayuntamiento@helechosadelosmontes.es

**AYTO. DE HERRERA DEL DUQUE**

PLAZA CONCORDIA, 1. 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 AGOSTO

Tfno.: 924650026. Fax: 924 65 00 25

Correo electrónico: administracion@herreradelduque.es

**AYTO. DE HIGUERA DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06441 HIGUERA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 924771451. Fax: 924 771475

Correo electrónico: ayuntamiento@higueradela-serena.es

**AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06132 HIGUERA DE VARGAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE FEBRERO Y 3 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924424000. Fax: 924 424135

Correo electrónico: ayuntamiento@higueradevargas.es

**AYTO. DE HIGUERA LA REAL**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06350 HIGUERA LA REAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924727001. Fax: 924 727130

Correo electrónico: ayuntamiento@higuerareal.gob.es

**AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06226 HINOJOSA DEL VALLE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924537726. Fax: 924 537725

Correo electrónico: ayuntamiento@hinojosadelvalle.badajoz.es

**AYTO. DE HORNACHOS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06228 HORNACHOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924533001. Fax: 924 533607

Correo electrónico: hornachos@dip-badajoz.es

**AYTO. DE LAPA, LA**

C/ IGLESIA, 5. 06391 LAPA (LA) (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 924551452. Fax: 924 554418

Correo electrónico: ayuntamiento@lalapa.es

**AYTO. DE LLERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06227 LLERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924875001. Fax: 924875055

Correo electrónico: ayuntamiento@llera.es

**AYTO. DE LLERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924870668. Fax: 924 871240

Correo electrónico: ayuntamiento@llerena.org

**AYTO. DE LOBÓN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06498 LOBON (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES DE VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO

Tfno.: 924447500. Fax: 924 447627

Correo electrónico: ayuntamiento@lobon.es

**AYTO. DE MAGACELA**

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 2. 06468 MAGACELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE JULIO

Tfno.: 924853011. Fax: 924 853101

Correo electrónico: magacela@dip-badajoz.es

**AYTO. DE MAGUILLA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06939 MAGUILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE AGOSTO

Tfno.: 924899501. Fax: 924 899721

Correo electrónico: ayuntamiento@maguilla.es

**AYTO. DE MALCOCINADO**

C/ REAL, 17. 06928 MALCOCINADO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE JUNIO Y 7 DE OCTUBRE

Tfno.: 924899114. Fax: 924899127

Correo electrónico: malcocinado@dip-badajoz.es

**AYTO. DE MALPARTIDA DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06440 MALPARTIDA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924776751. Fax: 924 776733

Correo electrónico: ayuntamiento@malpartidadelaserena.es

**AYTO. DE MANCHITA**

PLAZA DON PEDRO JIMÉNEZ, 1. 06478 MANCHITA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 9 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924365805. Fax: 924365892

Correo electrónico: ayuntamiento@manchita.es

**AYTO. DE MEDELLÍN**

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 1. 06411 MEDELLIN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924822561. Fax: 924 822658

Correo electrónico: medellin@dip-badajoz.es

**AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06320 MEDINA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924560035. Fax: 924 560390

Correo electrónico: alcalde@medinadelatorres.es

**AYTO. DE MENGABRIL**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06413 MENGABRIL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 20 DE JULIO

Tfno.: 924822026. Fax: 924 822036

Correo electrónico: ayuntamiento@mengabril.es

**AYTO. DE MÉRIDA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06800 MERIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE

Tfno.: 924380100. Fax: 9243 330039

Correo electrónico: alcaldia@merida.es

**AYTO. DE MIRANDILLA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06891 MIRANDILLA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 22 DE JULIO

Tfno.: 924320647. Fax: 924 320514

Correo electrónico: juancaldera@mirandilla.es

**AYTO. DE MONESTERIO**

C/ TEMPLARIOS, 17. 06260 MONESTERIO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE MAYO Y 11 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924516063. Fax: 924 516061  
Correo electrónico: monesterio@dip-badajoz.es

**AYTO. DE MONTEMOLÍN**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. 06291 MONTEMOLIN (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924510001. Fax: 924 510024  
Correo electrónico: montemolin@dip-badajoz.es

**AYTO. DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06427 MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO  
Tfno.: 924610025. Fax: 924635001  
Correo electrónico: aytosma@terra.es

**AYTO. DE MONTIJO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06480 MONTIJO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924455693. Fax: 924 453503  
Correo electrónico: ayuntamiento@montijo.es

**AYTO. DE MORERA, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06176 MORERA (LA) (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO  
Tfno.: 924696136. Fax: 924 696130  
Correo electrónico: ayuntamientolamorera@hotmail.com

**AYTO. DE NAVA DE SANTIAGO, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, 6. 06486 NAVA DE SANTIAGO (LA) (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 22 DE MAYO  
Tfno.: 924321001. Fax: 924 321096  
Correo electrónico: nava@lanavadesantiago.es

**AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06760 NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE ENERO Y 6 DE ABRIL  
Tfno.: 924861800. Fax: 924 860274  
Correo electrónico: navalvillar@dip-badajoz.es

**AYTO. DE NOGALES**

C/ SAN CRISTOBAL, 1. 06173 NOGALES (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 DE JULIO  
Tfno.: 924481201. Fax: 924 481303  
Correo electrónico: administracion@nogales.es

**AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA**

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. 06120 OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 18 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924740000. Fax: 924 740074  
Correo electrónico: info@olivafrontera.com

**AYTO. DE OLIVA DE MÉRIDA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9. 06475 OLIVA DE MERIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924364152 / 924364169 / 924364252. Fax: 924 364001

Correo electrónico: ayuntamiento@olivademerida.es

**AYTO. DE OLIVENZA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06100 OLIVENZA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 924492934. Fax: 924 490209

Correo electrónico: informacion@ayuntamientodeolivenza.com

**AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA**

PLAZA SAN SEBASTIÁN, 8. 06740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924867801. Fax: 924 867057

Correo electrónico: ayuntamiento@orellanalavieja.es

**AYTO. DE PALOMAS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06476 PALOMAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 4 DE MAYO

Tfno.: 924360007. Fax: 924 360281

Correo electrónico: aytopalomas@palomas.es

**AYTO. DE PARRA, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, 3. 06176 PARRA (LA) (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE JUNIO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924682411. Fax: 924 682467

Correo electrónico: parra@dip-badajoz.es

**AYTO. DE PEÑALSORDO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE JUNIO Y 22 DE AGOSTO

Tfno.: 924614003. Fax: 924 614293

Correo electrónico: ayuntamiento@penalsordo.es

**AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUCEJO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE MAYO Y 7 DE AGOSTO

Tfno.: 924636631. Fax: 924 636781

Correo electrónico: peraleda@dip-badajoz.es

**AYTO. DE PUEBLA DE ALCOCER**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06630 PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 924620001. Fax: 924 620157

Correo electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es

**AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06490 PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 29 DE JUNIO

Tfno.: 924455675. Fax: 924 453607

Correo electrónico: ayuntamiento@puebladelacalzada.es

**AYTO. DE PUEBLA DE LA REINA**

PLAZA DEL CABILDO, 1. 06477 PUEBLA DE LA REINA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 6 DE ABRIL

Tfno.: 924360077. Fax: 924 360228

Correo electrónico: preina@dip-badajoz.es

**AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO**

C/ ARRIBA, 1. 06191 PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ENERO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924407102. Fax: 924 407359

Correo electrónico: ayuntamiento@puebladeobando.es

**AYTO. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06310 PUEBLA DE SANCHO PEREZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924575209. Fax: 924 575463

Correo electrónico: ayuntamiento@puebladesan choperez.es

**AYTO. DE PUEBLA DEL MAESTRE**

C/ ARGENTINA, 1. 06906 PUEBLA DEL MAESTRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924512125. Fax: 924 512254

Correo electrónico: ayuntamiento@puebladelmaestre.es

**AYTO. DE PUEBLA DEL PRIOR**

C/ ZURBARÁN, 14. 06229 PUEBLA DEL PRIOR (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 7 DE AGOSTO

Tfno.: 924536201. Fax: 924 536069

Correo electrónico: pprior@dip-badajoz.es

**AYTO. DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA**

PLAZA MAYOR, 1. 06184 PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE OCTUBRE

Tfno.: 924473003. Fax: 924 473 158

Correo electrónico: ayuntamiento@pueblonuevodelguadiana.es

**AYTO. DE QUINTANA DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 3. 06450 QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 5 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924786009. Fax: 924 786023

Correo electrónico: alcaldia@quintanadelaserena.org

**AYTO. DE REINA**

C/ SAN ANTONIO, 17. 06970 REINA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 5 DE AGOSTO

Tfno.: 924879517. Fax: 924 879542

Correo electrónico: ayuntamiento@reinatordula.es

**AYTO. DE RENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06715 RENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 31 DE JULIO

Tfno.: 924835001. Fax: 924 835010

Correo electrónico: ayuntamiento@rena.es



**AYTO. DE RETAMAL DE LLERENA**

C/ RAMÓN Y CAJAL, 8. 06442 RETAMAL DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 29 DE JUNIO

Tfno.: 924774171. Fax: 924774180

Correo electrónico: retamal@dip-badajoz.es

**AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO**

C/ AYUNTAMIENTO, 1. 06225 RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924536011. Fax: 924536428

Correo electrónico: ayuntamiento@riberadelfresno.es

**AYTO. DE ROCA DE LA SIERRA, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06190 ROCA DE LA SIERRA (LA) (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924406001. Fax: 924 406325

Correo electrónico: ayuntamiento@larocadelasierra.es

**AYTO. DE SALVALEÓN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06174 SALVALEON (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 27 DE JULIO

Tfno.: 924752301. Fax: 924 752756

Correo electrónico: ayuntamiento@salvaleon.es

**AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924688519. Fax: 924 688516

Correo electrónico: info@salvatierradelosbarros.es

**AYTO. DE SAN PEDRO DE MÉRIDA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06893 SAN PEDRO DE MERIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 Y 7 DE ABRIL

Tfno.: 924325059. Fax: 924 325128

Correo electrónico: spedro@dip-badajoz.es

**AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

PARQUE DE ESPAÑA, S/N. 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 22 DE ENERO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924410050. Fax: 924 410478

Correo electrónico: svicente@dip-badajoz.es

**AYTO. DE SANCTI-SPÍRITUS**

C/ MAYOR, 2. 06655 SANCTI-SPIRITUS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924624001. Fax: 924 624001

Correo electrónico: ayuntamiento@sanctispiritus.es

**AYTO. DE SANTA AMALIA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06140 SANTA AMALIA (BADAJOZ)

Horario: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 DE JULIO

Tfno.: 924830011. Fax: 924 830452

Correo electrónico: secretario@santaamalia.es

**AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 06150 SANTA MARTA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES A 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 29 DE JULIO

Tfno.: 924690117. Fax: 924 681157

Correo electrónico: ayuntamiento@santamarta.es

**AYTO. DE SANTOS DE MAIMONA, LOS**

C/ DOCTOR FERNÁNDEZ SANTANA, 1. 06230 SANTOS DE MAIMONA (LOS)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 9 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924544368. Fax: 924 571015

Correo electrónico: ayuntamiento@lossantosdemaimona.org

**AYTO. DE SEGURA DE LEÓN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06270 SEGURA DE LEON (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 18 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924703011. Fax: 924 703109

Correo electrónico: segura@dip-badajoz.es

**AYTO. DE SIRUELA**

PLAZA DE ESPAÑA, 22. 06650 SIRUELA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 5 DE JUNIO

Tfno.: 924626001. Fax: 924 626377

Correo electrónico: ayuntamiento@siruela.es

**AYTO. DE SOLANA DE LOS BARROS**

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. 06209 SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 22 DE JULIO

Tfno.: 924683042. Fax: 924 683166

Correo electrónico: solanadelosbarros@dip-badajoz.es

**AYTO. DE TALARRUBIAS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06640 TALARRUBIAS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 924630100. Fax: 924 631035

Correo electrónico: talarrubias@dip-badajoz.es

**AYTO. DE TALAVERA LA REAL**

PLAZA DE ESPAÑA, 2. 06140 TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924440061. Fax: 924 440673

Correo electrónico: ayuntamiento@talaveralareal.es

**AYTO. DE TÁLIGA**

PLAZA DE ESPAÑA, 5. 06133 TALIGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE AGOSTO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924422009. Fax: 924 422150

Correo electrónico: ayuntamiento@taliga.es

**AYTO. DE TAMUREJO**

C/ LA RONDA, 1. 06658 TAMUREJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 7 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE

Tfno.: 924633191. Fax: 924 633134

Correo electrónico: ayuntamiento@tamurejo.es

**AYTO. DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924483201. Fax: 924 483525

Correo electrónico: ayuntamiento@torredemiguelsesmero.es

**AYTO. DE TORREMAYOR**

C/ BRAULIO TAMAYO, 7. 06880 TORREMAYOR (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924455372. Fax: 924 452200

Correo electrónico: ayuntamiento@torremayor.es

**AYTO. DE TRASIERRA**

PLAZA ANTONIO CARRASCAL, 1. 06909 TRASIERRA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 29 DE JULIO

Tfno.: 924879445. Fax: 924 879444

Correo electrónico: trasierra@dip-badajoz.es

**AYTO. DE TRUJILLANOS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06892 TRUJILLANOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 1 DE JUNIO

Tfno.: 924327048. Fax: 924 327004

Correo electrónico: ayuntamiento@trujillanos.es

**AYTO. DE USAGRE**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06290 USAGRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924585011. Fax: 924 585322

Correo electrónico: ayuntamiento@usagre.es

**AYTO. DE VALDELACALZADA**

PLAZA DE ESPAÑA, 14. 06185 VALDELACALZADA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 9 DE OCTUBRE

Tfno.: 924446111. Fax: 924446051

Correo electrónico: socorro.mateos@valdelacalzada.es

**AYTO. DE VALDETORRES**

PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 06474 VALDETORRES (BADAJOZ)

Horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 26 DE ENERO Y 3 DE AGOSTO

Tfno.: 924368402. Fax: 924 368487

Correo electrónico: valdetorres@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VALENCIA DE LAS TORRES**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06444 VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924881001. Fax: 924 881230

Correo electrónico: vtorres@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06134 VALENCIA DEL MOMBUEY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 10 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924429177. Fax: 924 429090

Correo electrónico: vmombuey@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06330 VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924562127. Fax: 924 562072

Correo electrónico: ayuntamiento@valenciadelventoso.es

**AYTO. DE VALLE DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06458 VALLE DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 18 DE AGOSTO

Tfno.: 924778001. Fax: 924 778003

Correo electrónico: ayuntamiento@valledelaserena.es

**AYTO. DE VALLE DE SANTA ANA**

C/ CORONEL JIMÉNEZ, 20. 06178 VALLE DE SANTA ANA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE JUNIO Y 24 DE JULIO

Tfno.: 924753501. Fax: 924 753738

Correo electrónico: vsantana@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VALVERDE DE BURGUILLOS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06378 VALVERDE DE BURGUILLOS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 17 DE JULIO

Tfno.: 924570542. Fax: 924 570531

Correo electrónico: vburguillos@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 06130 VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924496011. Fax: 924 496402

Correo electrónico: recaudacion@valverdedeleganes.es

**AYTO. DE VALVERDE DE LLERENA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5. 06927 VALVERDE DE LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924898307. Fax: 924 898077

Correo electrónico: ayuntamiento@valverdedellerena.com

**AYTO. DE VALVERDE DE MÉRIDA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06890 VALVERDE DE MERIDA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 17 DE JULIO

Tfno.: 924321839. Fax: 924 321848

Correo electrónico: ayuntamiento@valverdedemerida.es

**AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**

PLAZA DE ESPAÑA, 11. 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 16 DE JULIO

Tfno.: 924527822. Fax: 924 527978

Correo electrónico: villafranca@villafrancadelosbarros.es

**AYTO. DE VILLAGARCIA DE LA TORRE**

C/ HOSPITAL, 10. 06950 VILLAGARCIA DE LA TORRE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 18 DE MAYO Y 21 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924875777. Fax: 924 875790

Correo electrónico: villagarcia@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VILLAGONZALO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06473 VILLAGONZALO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924366711. Fax: 924 366501  
Correo electrónico: registro.villag@badajoz.es

**AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9. 06208 VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 21 DE AGOSTO  
Tfno.: 924685054. Fax: 924 685277  
Correo electrónico: registro@villalbadelosbarros.es

**AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE JULIO  
Tfno.: 924846010. Fax: 924843529  
Correo electrónico: secretariageneral@villanuevadelaserena.es

**AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924427000. Fax: 924 427223  
Correo electrónico: alcaldia@villanuevadelfresno.es

**AYTO. DE VILLAR DE RENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06716 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 8 Y 9 DE MAYO  
Tfno.: 924835111. Fax: 924835049  
Correo electrónico: vrena@dip-badajoz.es

**AYTO. DE VILLAR DEL REY**

C/ EMILIO RIVERO, 60. 06192 VILLAR DEL REY (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 17 DE AGOSTO  
Tfno.: 924414001. Fax: 924 414356  
Correo electrónico: ayto@villardelrey.es

**AYTO. DE VILLARTA DE LOS MONTES**

C/ REAL, 2. 06678 VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE ENERO Y 14 DE AGOSTO  
Tfno.: 924641501. Fax: 924 641632  
Correo electrónico: villarta@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ZAHINOS**

PLAZA DE EXTREMADURA, 1. 06129 ZAHINOS (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE AGOSTO  
Tfno.: 924738001. Fax: 924 738293  
Correo electrónico: zahinos@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ZALAMEA DE LA SERENA**

PLAZA CALDERÓN DE LA BARCA, 1. 06430 ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924780032. Fax: 924 780419  
Correo electrónico: zalamea@dip-badajoz.es

**AYTO. DE ZARZA CAPILLA**

PLAZA DE ESPAÑA, 9. 06611 ZARZA CAPILLA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 924619094. Fax: 924 619250  
Correo electrónico: ayuntamiento@zarza-capilla.es

**AYTO. DE ZARZA, LA**

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. 06830 ZARZA (LA) (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 11 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 924366001. Fax: 924 366518  
Correo electrónico: zarza@dip-badajoz.es

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

FELIPE CHECA, 23. 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 924212400. Fax: 924 221659  
Correo electrónico: oia@dip-badajoz.es

**E.L.M. DE BARBAÑO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06499 MONTIJO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE AGOSTO  
Tfno.: 924449431. Fax: 924 449476  
Correo electrónico: ayuntamiento@barbano.es

**E.L.M. DE ENTRERRÍOS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06710 ENTRERRÍOS (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MAYO Y 9 DE OCTUBRE  
Tfno.: 924832305. Fax: 924833167  
Correo electrónico: ayuntamiento@entrerrrios.es

**E.L.M. DE GARGÁLIGAS**

C/ SAN JOSÉ, 6. 06711 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924832012. Fax: 924 832012  
Correo electrónico: lajarilla@hotmail.com

**E.L.M. DE GUADAJIRA**

C/ DE LAS MERCEDES, 5. 06187 LOBON (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 30 DE ABRIL Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924449821. Fax: 924 449820  
Correo electrónico: guadajira@dip-badajoz.es

**E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS**

PLAZA DE HISPANIDAD, 1. 06412 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924821138. Fax: 924 821138  
Correo electrónico: ayuntamiento@hernancortes.es

**E.L.M. DE LOS GUADALPERALES**

PLAZA DE LA IGLESIA, 19. 06713 ACEDERA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE ENERO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924856553. Fax: 924 856685  
Correo electrónico: guadalperales@dip-badajoz.es

**E.L.M. DE PALAZUELO**

PLAZA MAYOR, 5. 06717 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 15 DE OCTUBRE  
Tfno.: 924857075. Fax: 924 857003  
Correo electrónico: palazuelo@dip-badajoz.es

**E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06717 VILLAR DE RENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE JUNIO Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924835050. Fax: 924 835352  
Correo electrónico: palcollarin@dip-badajoz.es

**E.L.M. DE RUECAS**

PLAZA MAYOR, 1. 06412 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 21 DE AGOSTO  
Tfno.: 924853501. Fax: 924 853520  
Correo electrónico: ayuntamiento@ruecas.es

**E.L.M. DE TORREFRESNEDA**

PLAZA SAN MARTÍN, 6. 06410 GUAREÑA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 13 DE OCTUBRE  
Tfno.: 924322001. Fax: 924 322059  
Correo electrónico: ayuntamiento@torrefresneda.es

**E.L.M. DE VALDEHORNILLOS**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06410 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 29 DE JUNIO Y 24 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924821835. Fax: 924 821762  
Correo electrónico: ayuntamiento@valdehornillos.es

**E.L.M. DE VALDIVIA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06720 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 924832002. Fax: 924 832928  
Correo electrónico: adl.valdivia@dip-badajoz.es

**E.L.M. DE VIVARES**

PLAZA DEL CONCILIO, 1. 06412 DON BENITO (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 29 DE JUNIO Y 29 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 924853521. Fax: 924853627  
Correo electrónico: ayuntamiento@vivares.es

**E.L.M. DE ZURBARÁN**

PLAZA DE ESPAÑA, 7. 06712 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 28 DE AGOSTO  
Tfno.: 924856032. Fax: 924 85 61 48  
Correo electrónico: ayuntamiento@zurbaran.es

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA**

C/ IGLESIA, 1. 06469 CORONADA (LA) (BADAJOZ)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 924-826161. Fax: 924-82 60 49  
Correo electrónico: coronada@dip-badajoz.es

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA "COMARCA DE LLERENA"**

C/ SANTIAGO, 59. 06900 LLERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924872592. Fax: 924 87 09 85

Correo electrónico: administracion@manllerena.org

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RÍO BODIÓN"**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06310 PUEBLA DE SANCHO PEREZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924575212. Fax: 924 57 54 12

Correo electrónico: administracion@mancomunidadriobodion.com

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE "LA SERENA"**

PLAZA DE ESPAÑA, 2 C. 06420 CASTUERA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924760633. Fax: 924 76 01 11

Correo electrónico: mancomunidad@laserena.org

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIO "CAMPIÑA SUR"**

C/ CONCEPCIÓN ARENAL, 17. 06920 AZUAGA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924892247. Fax: 924 89 07 92

Correo electrónico: mcampinasur@dip-badajoz.es

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CÍJARA"**

C/ CANTARRANA, 9. 06670 HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 AGOSTO

Tfno.: 628574583. Fax: 924 98 30 49

Correo electrónico: mancomunidad@cijara.es

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIBERIA-SERENA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 06610 PEÑALSORDO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE JUNIO Y 22 DE AGOSTO

Tfno.: 924614003. Fax: 92461 42 93

Correo electrónico: ayuntamiento@penalsordo.es

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL "LÁCARA-LOS BALDÍOS"**

AVDA. COLON, 6. 06192 VILLAR DEL REY (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 17 DE AGOSTO

Tfno.: 924414064. Fax: 924 41 42 13

Correo electrónico: administracion@lacaralosalbaldios.org

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE "MUNICIPIOS CENTRO"**

POLIG. INDUSTRIAL DEHESA DEL REY, ACCESO CTRA. N-630. 06810 CALAMONTE

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MARZO Y 15 DE MAYO

Tfno.: 924324106. Fax: 924324157

Correo electrónico: gerencia@mimc.es

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "GUADIANA"**

PLAZA HERNÁN CORTÉS, 3. 06411 MEDELLIN (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924822810. Fax: 924 82 27 49

Correo electrónico: gerente@mancomunidadguadiana.es



**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"**

C/TENTUDIA, S/N 1ª PLANTA. 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE JULIO

Tfno.: 924849236. Fax: 924 84 79 13

Correo electrónico: gerente@laserenavegasaltas.es

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "VEGAS BAJAS"**

PLAZA DE ESPAÑA, 8. 06480 MONTIJO (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 924457641 / 924454129. Fax: 924 455513

Correo electrónico: info@mancomunidadvegasbajas.es

**UEX - REGISTRO CENTRAL BADAJOZ**

AVDA. DE ELVAS S/N. 06006 BADAJOZ (BADAJOZ)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30, JULIO Y AGOSTO DE 8,30 A 14,00

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 924289588. Fax: 924289588

Correo electrónico: registrobadajoz@unex.es

**PROVINCIA DE CÁCERES****AYTO. DE ABADÍA**

PLAZA DE ESPAÑA, 3. 10748 ABADÍA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE AGOSTO Y 17 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927484252. Fax: 927484252

Correo electrónico: ayuntamiento@abadia.es

**AYTO. DE ABERTURA**

PLAZA DE ESPAÑA, 2. 10262 ABERTURA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00

Días inhábiles por fiestas locales: 9 DE MAYO Y 26 DE JULIO

Tfno.: 927167677. Fax: 927 167716

Correo electrónico: aytodeabertura@ayuntamientodeabertura.e.telefonica.net

**AYTO. DE ACEBO**

PLAZA MAYOR, 1. 10857 ACEBO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 927141677. Fax: 927 141764

**AYTO. DE ACEHUCHE**

AVDA. JUAN DE MORALES, 64. 10879 ACEHUCHE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 21 DE ENERO

Tfno.: 927374142. Fax: 927 374178

Correo electrónico: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

**AYTO. DE ACEITUNA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10666 ACEITUNA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 20 DE JULIO

Tfno.: 927431082. Fax: 927 431085

Correo electrónico: administracion@aceituna.es

**AYTO. DE AHIGAL**

PLAZA MAYOR, 1. 10650 AHIGAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 10 AGOSTO

Tfno.: 927439010. Fax: 927 439236

Correo electrónico: aytoahigal@aytoahigal.e.telefonica.net

**AYTO. DE ALAGÓN DEL RÍO**

PLAZA DE LOS RÍOS, 6. 10690 ALAGÓN DEL RÍO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927454045. Fax: 927 11 30 05

Correo electrónico: alagon@pistalocal.dip-caceres.es

**AYTO. DE ALBALÁ**

PLAZA MAYOR, 7. 10187 ALBALA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 17 DE AGOSTO

Tfno.: 927382205. Fax: 927 382276

Correo electrónico: aytoalbala.secretaria@hotmail.com

**AYTO. DE ALCOLLARÍN**

C/ GUADALUPE, 1. 10135 ALCOLLARIN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 25 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927340816. Fax: 927 168086

Correo electrónico: aytodealcollarin@yahoo.es

**AYTO. DE ALCUÉSCAR**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10160 ALCUESCAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 5 DE OCTUBRE

Tfno.: 927384002. Fax: 927 384691

Correo electrónico: aytoalcuescal@yahoo.es

**AYTO. DE ALDEA DEL CANO**

PLAZA MAYOR, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE NOVIEMBRE Y 12 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927383002. Fax: 927 383180

Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

**AYTO. DE ALDEACENTENERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10251 ALDEACENTENERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 927314027. Fax: 927 314144

Correo electrónico: ayuntamiento@aldeacentenera.net

**AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

C/ MAESTRO APARICIO, 8. 10440 ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00. SÁBADOS DE 10:00 A 12:00

Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE MAYO Y 16 DE JULIO

Tfno.: 927572474. Fax: 927 572659

Correo electrónico: alcalde@aldeanuevadelavera.org

**AYTO. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO**

C/ SEVERIANO MASIDES, 18. 10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927484048. Fax: 927 479136

Correo electrónico: ayuntamiento@aldeanuevadelcamino.es

**AYTO. DE ALDEHUELA DEL JERTE**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10671 ALDEHUELA DE JERTE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 4 DE FEBRERO

Tfno.: 927402072. Fax: 927 402047

Correo electrónico: administracion@aldehyeladeljerte.es

**AYTO. DE ALÍA**

PLAZA DE ESPAÑA, 6. 10137 ALIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y JUEVES DE 16:30 A 19:00

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 25 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927366002. Fax: 927 366468

Correo electrónico: secretaria@villadealia.com

**AYTO. DE ALISEDA**

PLAZA MAYOR, 1. 10550 ALISEDA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30. SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 7 DE ABRIL Y 13 DE AGOSTO

Tfno.: 927277002. Fax: 927 277444

Correo electrónico: ayuntamiento@aliseda.es

**AYTO. DE ALMOHARÍN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10132 ALMOHARIN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 4 DE MAYO

Tfno.: 927386002. Fax: 927 386479

Correo electrónico: aytoalmo@infonegocio.com

**AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 11 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927270002. Fax: 927 271577

Correo electrónico: ayto.arroyo@hotmail.com

**AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10410 ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 26 DE ENERO Y 17 DE AGOSTO

Tfno.: 927177587. Fax: 927 177627

Correo electrónico: ayto.arroyomolinosv@hotmail.com

**AYTO. DE ARROYOMOLINOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10161 ARROYOMOLINOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 26 DE ENERO Y 17 DE AGOSTO

Tfno.: 927385002. Fax: 927 385188

Correo electrónico: info@aytoarroyomolinos.org

**AYTO. DE BAÑOS DE MONTEMAYOR**

C/ VÍA DE LA PLATA, 7. 10750 BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 31 DE AGOSTO

Tfno.: 927488012. Fax: 927 488075

Correo electrónico: ayuntamientodebanos@hotmail.es

**AYTO. DE BARRADO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10696 BARRADO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 9 DE MAYO

Tfno.: 927478046. Fax: 927 478112

Correo electrónico: aytobarrado@wanadoo.es

**AYTO. DE BELVÍS DE MONROY**

C/ ESCUELA, S/N. 10394 BELVIS DE MONROY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE AGOSTO Y 21 DE AGOSTO

Tfno.: 927575823. Fax: 927 575784

Correo electrónico: ayto@belvis.org

**AYTO. DE BENQUERENCIA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10185 BENQUERENCIA (CÁCERES)

Horario: MIÉRCOLES DE 9:00 A 14:00

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927129056. Fax: 927 129014

Correo electrónico: ayuntamiento@benquerencia.es

**AYTO. DE BERROCALEJO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10392 BERROCALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A 15:00. VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE JUNIO Y 9 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927577564. Fax: 927 577453

Correo electrónico: aytoberrocalejo@gmail.com

**AYTO. DE BERZOCANA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10129 BERZOCANA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE ENERO Y 26 DE OCTUBRE

Tfno.: 927150030. Fax: 927150010

Correo electrónico: ayto-berzocana@hotmail.com

**AYTO. DE BOHONAL DE IBOR**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10320 BOHONAL DE IBOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 24 Y 25 DE AGOSTO

Tfno.: 927574006. Fax: 927 574210

Correo electrónico: ayuntamiento@bohonaldeibor.es

**AYTO. DE BOTIJA**

PLAZA MAYOR, 1. 10188 BOTIJA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 22 JULIO

Tfno.: 927313702. Fax: 927 313586

Correo electrónico: aytobotija@yahoo.es

**AYTO. DE BROZAS**

PLAZA PRINCIPE DE ASTURIAS, 1. 10950 BROZAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927395003. Fax: 927 395374

Correo electrónico: aytobrozas@interbook.net

**AYTO. DE CABEZUELA DEL VALLE**

C/ LAS ESCUELAS, 15. 10610 CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE MARZO Y 24 DE JULIO

Tfno.: 927472004. Fax: 927 472455

Correo electrónico: secretario@cabezueladelvalle.es

**AYTO. DE CÁCERES**

PLAZA MAYOR, 1. 10003 CACERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927255705. Fax: 927 210066

Correo electrónico: informacion@ayto-caceres.es

**AYTO. DE CACHORRILLA**

PLAZA JOSÉ ZUGASTI, 1. 10881 CACHORRILLA (CÁCERES)

Horario: MARTES DE 16:00 A 19:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927140747. Fax: 927 140806

Correo electrónico: cachorrilla@cachorrilla.es

**AYTO. DE CADALSO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10865 CADALSO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 12 DE JUNIO  
Tfno.: 927441002. Fax: 927 441331  
Correo electrónico: aytocad@wanadoo.es

**AYTO. DE CALZADILLA**

PLAZA DE EXTREMADURA, 1. 10817 CALZADILLA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ABRIL Y 21 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927146301. Fax: 927 146390  
Correo electrónico: administracion@calzadilla.es

**AYTO. DE CAMINOMORISCO**

PLAZA DE LA LIBERTAD, 1. 10620 CAMINOMORISCO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE JULIO Y 9 DE OCTUBRE  
Tfno.: 927435193. Fax: 927 435209  
Correo electrónico: uupp@ayto-caminomorisco.com

**AYTO. DE CAMPO-LUGAR**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10134 CAMPO LUGAR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 2 DE AGOSTO  
Tfno.: 927350002. Fax: 927 350018  
Correo electrónico: varios@campolugar.es

**AYTO. DE CAÑAMERO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10136 CAÑAMERO (CÁCERES)  
Horario: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE AGOSTO  
Tfno.: 927369002. Fax: 927 369244  
Correo electrónico: aytocanamero@tiservinet.es

**AYTO. DE CAÑAVERAL**

C/ REAL, 14. 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL  
Tfno.: 927300006. Fax: 927 300559  
Correo electrónico: aytocanaveral@yahoo.es

**AYTO. DE CARBAJO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10511 CARBAJO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL  
Tfno.: 927592037. Fax: 927 592017  
Correo electrónico: carabajo@mancomunidadesierrasanpedro.com

**AYTO. DE CARCABOSO**

CTRA DE PLASENCIA, 22. 10670 CARCABOSO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 18 Y 21 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927402002. Fax: 927 402486  
Correo electrónico: administrativo@carcaboso.es

**AYTO. DE CARRASCALEJO**

C/ ISABEL MONGE, 1. 10331 CARRASCALEJO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 18 Y 21 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927555058. Fax: 927 555200  
Correo electrónico: ayuncarrasca2@hotmail.com

**AYTO. DE CASAR DE CÁCERES**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10190 CASAR DE CACERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927290002. Fax: 927 291064

Correo electrónico: oficina@casardecaceres.com

**AYTO. DE CASARES DE LAS HURDES**

PLAZA LINDON, 10. 10628 CASARES DE LAS HURDES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE SEPTIEMBRE Y 23 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927676172/62. Fax: 927 676146

Correo electrónico: casaresdehurde@mancomunidadhurdes.org

**AYTO. DE CASAS DE DON ANTONIO**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10162 CASAS DE DON ANTONIO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 1 DE ABRIL Y 13 DE OCTUBRE

Tfno.: 927383194. Fax: 927 383332

Correo electrónico: ayuntamiento@casasdedonantonio.es

**AYTO. DE CASAS DE DON GÓMEZ**

PLAZA DE LA IGLESIA, 1. 10818 CASAS DE DON GOMEZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927519011. Fax: 927 519119

Correo electrónico: aytogomez@hotmail.com

**AYTO. DE CASAS DE MILLÁN**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10592 CASAS DE MILLAN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 18 DE MAYO

Tfno.: 927306002. Fax: 927 306026

Correo electrónico: amparomonroy@casasdemillan.es

**AYTO. DE CASAS DE MIRAVETE**

C/ AUDIENCIA, 17. 10360 CASAS DE MIRAVETE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927542500. Fax: 927 542553

Correo electrónico: casasmiravete@campoaranuelo.org

**AYTO. DE CASAS DEL CASTAÑAR**

PLAZA DE SAN JUAN, 1. 10616 CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 8 Y 17 DE AGOSTO

Tfno.: 927478001. Fax: 927 478522

Correo electrónico: ayuntamientocasas@hotmail.com

**AYTO. DE CASAS DEL MONTE**

PLAZA DE ESPAÑA, 7. 10730 CASAS DEL MONTE (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 27 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927179023. Fax: 927 179011

Correo electrónico: ayuntamiento@casasdelmonte.es

**AYTO. DE CASATEJADA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10520 CASATEJADA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927547002. Fax: 927 547424

Correo electrónico: casatejadaayuntamiento@gmail.com

**AYTO. DE CASILLAS DE CORIA**

PLAZA MAYOR, 1. 10818 CASILLAS DE CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 31 DE AGOSTO

Tfno.: 927146008. Fax: 927 146107

Correo electrónico: aytocasillas@telefonica.net

**AYTO. DE CECLAVÍN**

PLAZA DE ESPAÑA, 2. 10870 CECLAVIN (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 7 DE ABRIL Y 29 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927393002. Fax: 927 393150

Correo electrónico: aytoceclavin@gmail.com

**AYTO. DE CEDILLO**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 38. 10513 CEDILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 12 DE JUNIO

Tfno.: 927590029. Fax: 927 590126

Correo electrónico: cedillo@mancomunidadsierrasanpedro.com

**AYTO. DE CILLEROS**

PLAZA DE SAN BLAS, 1. 10895 CILLEROS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 13 DE ABRIL

Tfno.: 927512037. Fax: 927 512128

Correo electrónico: ayuntamientodecilleros@gmail.com

**AYTO. DE COLLADO DE LA VERA**

PLAZA DE HERNAN CORTES, 2. 10414 COLLADO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE

Tfno.: 927460109. Fax: 927 460988

Correo electrónico: aytocolladovera@gmail.com

**AYTO. DE CONQUISTA DE LA SIERRA**

JUAN CARLOS I, 1. 10240 CONQUISTA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927312041. Fax: 927 312156

Correo electrónico: aytoconquista@hotmail.com

**AYTO. DE CORIA**

PLAZA DE SAN PEDRO, 1. 10800 CORIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 11 DE MAYO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927508000. Fax: 927 500735

Correo electrónico: ayuntamientocoria@coria.org

**AYTO. DE CUMBRE, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10270 CUMBRE (LA) (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL

Tfno.: 927331004. Fax: 927 331252

Correo electrónico: ayuntamientodelacumbre@gmail.com

**AYTO. DE DELEITOSA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10370 DELEITOSA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927540004. Fax: 927 540213

Correo electrónico: aytodeleitosa@deleitosa.es

**AYTO. DE DESCARGAMARÍA**

PLAZA MAYOR, 1. 10866 DESCARGAMARIA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 9 DE ENERO Y 7 DE AGOSTO  
Tfno.: 927671021. Fax: 927 671157  
Correo electrónico: aytodescargamaria@gmail.com

**AYTO. DE ELJAS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10891 ELJAS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 11 DE JUNIO  
Tfno.: 927142159. Fax: 927 142102  
Correo electrónico: aytoeljas@yahoo.es

**AYTO. DE ESCURIAL**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10133 ESCURIAL (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 6 DE AGOSTO  
Tfno.: 927348052. Fax: 927 160936  
Correo electrónico: correo@escurial.org

**AYTO. DE GALISTEO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10691 GALISTEO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 46 DE AGOSTO  
Tfno.: 927452002. Fax: 927 452237  
Correo electrónico: administracion@galisteo.es

**AYTO. DE GARGANTA LA OLLA**

PLAZA DIEZ DE MAYO, 1. 10412 GARGANTA LA OLLA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 2 DE JULIO  
Tfno.: 927179699. Fax: 927 179512  
Correo electrónico: secretaria@gargantalaolla.com

**AYTO. DE GARGANTA, LA**

C/ PIZARRO, 1. 10759 GARGANTA (LA) (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 25 DE MAYO  
Tfno.: 927464428. Fax: 927 464557  
Correo electrónico: secretaria@aytolagarganta.com

**AYTO. DE GARGÜERA DE LA VERA**

C/ ALHONDIGA, 29. 10696 GARGÜERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 9 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927478842. Fax: 927 478823  
Correo electrónico: garguera@hotmail.es

**AYTO. DE GARROVILLAS DE ALCONETAR**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10940 GARROVILLAS DE ALCONETAR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00. SÁBADOS DE 10:00 A 12:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE FEBRERO Y 18 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927309002. Fax: 927 309538  
Correo electrónico: auxiliar@garrovillasdealconetar.es

**AYTO. DE GARVÍN DE LA JARA**

C/ GARCIA TAFALLA, S/N. 10333 GARVIN (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 5 Y 8 DE JUNIO  
Tfno.: 927553052. Fax: 927 553215  
Correo electrónico: garvinjara@vianwe.com



**AYTO. DE GATA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10860 GATA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 24 DE JULIO  
Tfno.: 927672054. Fax: 927672144  
Correo electrónico: administracion@gata.es

**AYTO. DE GORDO, EL**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10392 GORDO (EL) (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE JUNIO Y 15 DE JUNIO  
Tfno.: 927577406. Fax: 927 577460  
Correo electrónico: ayuntamiento@aytoelgordo.es

**AYTO. DE GRANJA, LA**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10711 GRANJA (LA) (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 22 DE JULIO  
Tfno.: 927486161. Fax: 927 486125  
Correo electrónico: ayuntamiento@lagranja.es

**AYTO. DE GUADALUPE**

AVENIDA CONDE DE BARCELONA, 2. 10140 GUADALUPE (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 9 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927367006. Fax: 927 367049  
Correo electrónico: ayuntamiento@ayuntamientodeguadalupe.es

**AYTO. DE GUIJO DE CORIA**

PLAZA MAYOR, 1. 10815 GUIJO DE CORIA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 927449078. Fax: 927 449012  
Correo electrónico: administracion@guijodecoria.es

**AYTO. DE GUIJO DE GALISTEO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10816 GUIJO DE GALISTEO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES A 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE JUNIO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927449061. Fax: 927 449100  
Correo electrónico: administracion@guijodegalisteo.es

**AYTO. DE GUIJO DE GRANADILLA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10665 GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 27 DE JULIO Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927439082. Fax: 927 439356  
Correo electrónico: guijodegranadilla@guijodegranadilla.com

**AYTO. DE HERGUIJUELA**

C/ PRINCIPE FELIPE, S/N. 10230 HERGUIJUELA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 927312059. Fax: 927 312191  
Correo electrónico: ayto\_herguijuela@yahoo.es

**AYTO. DE HERNÁN - PÉREZ**

C/ HERRERIAS, 7. 10868 HERNAN-PEREZ (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 21 DE ENERO  
Tfno.: 927445127. Fax: 927 445265  
Correo electrónico: ayuntamientohernanperez@hotmail.com

**AYTO. DE HERRERA DE ALCÁNTARA**

C/ SANTO DOMINGO, 17. 10512 HERRERA DE ALCANTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927591006. Fax: 927 591104

Correo electrónico: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

**AYTO. DE HERRERUELA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10560 HERRERUELA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 23 Y 24 DE JUNIO

Tfno.: 927371604. Fax: 927 371519

Correo electrónico: aytoherreruela@hotmail.com

**AYTO. DE HIGUERA DE ALBNALAT**

PLAZA DE CASTEJON, 7. 10359 HIGUERA DE ALBALAT (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 7 DE AGOSTO

Tfno.: 927576577. Fax: 927 576501

Correo electrónico: higuera@campoaranuelo.org

**AYTO. DE HINOJAL**

C/ OBISPO ROCHA, 8. 10192 HINOJAL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927286081. Fax: 927 286081

Correo electrónico: alcaldia@hinojal.es

**AYTO. DE HOLGUERA**

C/ NUEVA, 13. 10829 HOLGUERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE ABRIL Y 28 DE AGOSTO

Tfno.: 927451065. Fax: 927 451132

Correo electrónico: alcalde@holguera.es

**AYTO. DE HOYOS**

PLAZA MAYOR, 3. 10850 HOYOS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 10 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927514002. Fax: 927 514312

Correo electrónico: administracion@hoyos.es

**AYTO. DE HUÉLAGA**

C/ ERAS, 5. 10849 HUELAGA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO

Tfno.: 927519016. Fax: 927 519054

Correo electrónico: administracion@huelaga.es

**AYTO. DE IBAHERNANDO**

PLAZA DE LA FONTANILLA, 13. 10280 IBAHERNANDO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927330011. Fax: 927 330124

Correo electrónico: ayuntamiento@ibahernando.es

**AYTO. DE JARAICEJO**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10380 JARAICEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 5 DE OCTUBRE

Tfno.: 927336004. Fax: 927 336036

Correo electrónico: ayuntamiento@jaraicejo.es

**AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10450 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00. SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927560010. Fax: 927 560060  
Correo electrónico: ayuntamientojarandilla@gmail.com

**AYTO. DE JARILLA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10728 JARILLA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 17:00 A 20:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927477000. Fax: 927 477000  
Correo electrónico: ayuntamientojarilla@gmail.com

**AYTO. DE JERTE**

C/ HORNACINA, 3. 10612 JERTE (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 16 DE JULIO  
Tfno.: 927470003. Fax: 927 470379  
Correo electrónico: aytojerte@terra.com

**AYTO. DE LADRILLAR**

C/ LUIS GARCIA TAFALLA, 7. 10625 LADRILLAR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 1 DE ABRIL Y 24 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 927677330. Fax: 927 677332  
Correo electrónico: ayuntamientodeladrillar@yahoo.es

**AYTO. DE LOGROSÁN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10120 LOGROSAN (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO  
Tfno.: 927360022. Fax: 927 360796  
Correo electrónico: ayuntamiento@logrosan.es

**AYTO. DE LOSAR DE LA VERA**

PLAZA DE LA VIÑUELA, 29. 10460 LOSAR DE LA VERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 20 DE JULIO  
Tfno.: 927570284. Fax: 927 570339  
Correo electrónico: aytolosar@losardelavera.com

**AYTO. DE MADRIGAL DE LA VERA**

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. 10480 MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927565005. Fax: 927 565226  
Correo electrónico: alcaytomadrigal@telefonica.net

**AYTO. DE MADRIGALEJO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 927354002. Fax: 927 354586  
Correo electrónico: ayuntamiento@madrigalejo.es

**AYTO. DE MADROÑERA**

PLAZA DE RAMON Y CAJAL, 1. 10210 MADROÑERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 3 DE AGOSTO  
Tfno.: 927319192. Fax: 927 319116  
Correo electrónico: aytomadronera@hotmail.com

**AYTO. DE MALPARTIDA DE CÁCERES**

PLAZA MAYOR, 30. 10910 MALPARTIDA DE CACERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 18 DE MAYO

Tfno.: 927275003. Fax: 927 276174

Correo electrónico: [alcaldia@malpartidadecaceres.es](mailto:alcaldia@malpartidadecaceres.es)

**AYTO. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA**

PLAZA MAYOR, 1. 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00. SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE JULIO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927404024. Fax: 927 404620

Correo electrónico: [ayuntamiento@malpartidadeplaseucia.es](mailto:ayuntamiento@malpartidadeplaseucia.es)

**AYTO. DE MARCHAGAZ**

C/ EGIDO, 3. 10662 MARCHAGAZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 24 DE JULIO

Tfno.: 927673727. Fax: 927 673735

Correo electrónico: [aytomarchagaz@gmail.com](mailto:aytomarchagaz@gmail.com)

**AYTO. DE MATA DE ALCÁNTARA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10970 MATA DE ALCANTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927371032. Fax: 927 37 11 34

Correo electrónico: [ayuntamiento@matadealcantara.es](mailto:ayuntamiento@matadealcantara.es)

**AYTO. DE MEMBRÍO**

PLAZA DON JUAN SILLERO, 1. 10580 MEMBRIO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 Y 17 DE FEBRERO

Tfno.: 927594107. Fax: 927 594010

Correo electrónico: [maria@membrio.es](mailto:maria@membrio.es)

**AYTO. DE MESAS DE IBOR**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10329 MESAS DE IBOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE AGOSTO Y 5 DE OCTUBRE

Tfno.: 927574809. Fax: 927574800

Correo electrónico: [aytomesas@gmail.com](mailto:aytomesas@gmail.com)

**AYTO. DE MIAJADAS**

PLAZA DE ESPAÑA, 10. 10100 MIAJADAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927347000. Fax: 927 160546

Correo electrónico: [gabinetealcaldia@miajadas.org](mailto:gabinetealcaldia@miajadas.org)

**AYTO. DE MIRABEL**

PLAZA MAYOR, 1. 10540 MIRABEL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 28 DE AGOSTO

Tfno.: 927450036/450154. Fax: 927 45 02 30

Correo electrónico: [ayuntamiento@mirabel.es](mailto:ayuntamiento@mirabel.es)

**AYTO. DE MOHEDAS DE GRANADILLA**

PLAZA MAYOR, 1. 10664 MOHEDAS DE GRANADILLA (CÁCERES)

Horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ENERO Y 31 DE AGOSTO

Tfno.: 927673635. Fax: 927 673367

Correo electrónico: [moheda@vianwe.com](mailto:moheda@vianwe.com)

**AYTO. DE MONROY**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10194 MONROY (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 13 DE ABRIL  
Tfno.: 927280001. Fax: 927 280264  
Correo electrónico: aytomonroy@monroy.es

**AYTO. DE MONTEHERMOSO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10810 MONTEHERMOSO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10 A 14 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 FEBRERO Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 927430138. Fax: 927 430024  
Correo electrónico: aytomontehermoso@yahoo.es

**AYTO. DE MORALEJA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10840 MORALEJA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 14 DE JULIO  
Tfno.: 927515075. Fax: 927 515036  
Correo electrónico: registro@moraleja.es

**AYTO. DE MORCILLO**

PLAZA MAYOR, 1. 10811 MORCILLO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 30 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 927671502. Fax: 927 671649  
Correo electrónico: morcillo@morcillo.es

**AYTO. DE NAVACONCEJO**

AVDA. DE EXTREMADURA, 115. 10613 NAVACONCEJO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927173178. Fax: 927 173348  
Correo electrónico: secretaria@navaconcejo.es

**AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. 10930 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 11 DE MAYO  
Tfno.: 927375002 / 927375276. Fax: 927 375290  
Correo electrónico: administracion@navasdelmadrono.es

**AYTO. DE NAVEZUELAS**

AVDA DE EXTREMADURA, 50. 10374 NAVEZUELAS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 10 DE JULIO Y 4 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 927151629. Fax: 927 151726  
Correo electrónico: ayuntamiento@navezuelas.es

**AYTO. DE NUÑOMORAL**

PLAZA CENTRO CIVICO, 1. 10626 NUÑOMORAL (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 27 DE JULIO  
Tfno.: 927433002. Fax: 927 433247  
Correo electrónico: aytonunomoral@hotmail.com

**AYTO. DE PALOMERO**

PLAZA MAYOR, 1. 10660 PALOMERO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 29 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927673669. Fax: 927 673703  
Correo electrónico: tonipalomero@hotmail.es

**AYTO. DE PASARÓN DE LA VERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10411 PASARON DE LA VERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 6 DE AGOSTO  
Tfno.: 927469049. Fax: 927 469274  
Correo electrónico: aytopasaronauxiliar@gmail.com

**AYTO. DE PEDROSO DE ACÍM**

PLAZA MAYOR, 1. 10829 PEDROSO DE ACIM (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 5 DE ENERO Y 19 DE OCTUBRE  
Tfno.: 927300558. Fax: 927 300330  
Correo electrónico: ayuntamientopedrosodeacim@yahoo.es

**AYTO. DE PERALEDA DE LA MATA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10335 PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES DE VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927559005. Fax: 927 559227  
Correo electrónico: ayuntamiento@peraledadelamata.org

**AYTO. DE PERALEDA DE SAN ROMÁN**

PLAZA GENERAL FRANCO, S/N. 10334 PERALEDA DE SAN ROMAN (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 18 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927553004. Fax: 927 55 31 40  
Correo electrónico: administracion@peraledadesanroman.es

**AYTO. DE PERALES DEL PUERTO**

AVDA. SIERRA DE GATA, 12. 10896 PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 30 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 927514164. Fax: 927 514291  
Correo electrónico: administracion@peralesdelpuerto.es

**AYTO. DE PESQUEZA**

PLAZA MAYOR, 8. 10882 PESQUEZA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE ENERO Y 27 DE ABRIL  
Tfno.: 927140753. Fax: 927 14 07 53  
Correo electrónico: administracion@pescueza.es

**AYTO. DE PESGA, LA**

C/ GABRIEL Y GALAN, 17. 10649 PESGA (LA) (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 927674562. Fax: 927 674606  
Correo electrónico: ayuntamiento@lapesga.com

**AYTO. DE PIEDRAS ALBAS**

C/ ADUANA, 2. 10991 PIEDRAS ALBAS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 8 DE MAYO Y 13 DE AGOSTO  
Tfno.: 927390252. Fax: 927 39 02 52  
Correo electrónico: registroayto@pedrasalbas.es

**AYTO. DE PINOFRANQUEADO**

PLAZA REINA VICTORIA, 1. 10630 PINOFRANQUEADO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 927674181. Fax: 927 674151  
Correo electrónico: alcaldia@lashuerdes.org

**AYTO. DE PIORNAL**

PLAZA DE ESPAÑA, 2. 10615 PIORNAL (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 17 DE FEBRERO  
Tfno.: 927476010. Fax: 927 476394  
Correo electrónico: aytopiornal@gmail.com

**AYTO. DE PLASENCIA**

C/ DEL REY, 6. 10600 PLASENCIA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 11 Y 12 DE JUNIO  
Tfno.: 927428501. Fax: 927 428552  
Correo electrónico: alcaldia@aytoplasencia.es

**AYTO. DE PLASENZUELA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10271 PLASENZUELA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 17 DE AGOSTO  
Tfno.: 927313552. Fax: 927 313646  
Correo electrónico: ayuntamiento-plasenzuela@yahoo.es

**AYTO. DE PORTAJE**

C/ LAGUNA, 1. 10883 PORTAJE (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 13 DE ABRIL  
Tfno.: 927146771. Fax: 927 146755  
Correo electrónico: aytoportaje@gmail.com

**AYTO. DE PORTEZUELO**

PLAZA MAYOR, 1. 10828 PORTEZUELO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 20 DE ENERO Y 17 DE ABRIL  
Tfno.: 927302037. Fax: 927 302037  
Correo electrónico: aytoportezuelo@wanadoo.es

**AYTO. DE POZUELO DE ZARZÓN**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10813 POZUELO DE ZARZON (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 8 DE MAYO  
Tfno.: 927448003. Fax: 927 448621  
Correo electrónico: administracion@pozuelodezarzon.es

**AYTO. DE PUERTO DE SANTA CRUZ**

C/ DOCTOR IBARRA, 2. 10261 PUERTO DE SANTA CRUZ (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 927342005. Fax: 927 342162  
Correo electrónico: puertosantacruz@terra.es

**AYTO. DE REBOLLAR**

PASEO DEL MIRADOR, 25. 10617 REBOLLAR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A JUEVES DE 16:00 A 18:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 21 DE AGOSTO Y 25 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 927471000.  
Correo electrónico: secretaria@rebollar.es

**AYTO. DE RIOLOBOS**

C/ ALHÓNDIGA, 30. 10693 RIOLOBOS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 25 DE NOVIEMBRE  
Tfno.: 927453004. Fax: 927 453344  
Correo electrónico: ayuntamiento@riolobos.es

**AYTO. DE ROBLLEDILLO DE LA VERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10493 ROBLLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927570178. Fax: 927 570548

Correo electrónico: ayuntamiento@roblelodelavera.es

**AYTO. DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10269 ROBLLEDILLO DE TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 19 DE MAYO

Tfno.: 927313018. Fax: 927 313174

Correo electrónico: ayuntamiento@roblellodetrujillo.es

**AYTO. DE ROBLLEDOLLANO**

AVDA. LA NAVA, 3. 10371 ROBLLEDOLLANO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 10 DE AGOSTO

Tfno.: 927152131. Fax: 927 152131

Correo electrónico: ayuntamiento@robledollano.es

**AYTO. DE ROMANGORDO**

TRAVESIA LLANILLO, 7. 10359 ROMANGORDO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927576581. Fax: 927 576525

Correo electrónico: romangordo@campoaranuelo.org

**AYTO. DE ROSALEJO**

PLAZA MAYOR, S/N. 10391 ROSALEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00

Días inhábiles por fiestas locales: 28 DE AGOSTO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927550603. Fax: 927 56 87 19

Correo electrónico: ayuntamientorosalejo@gmail.com

**AYTO. DE RUANES**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10272 RUANES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 9 DE MAYO Y 3 DE AGOSTO

Tfno.: 927337002. Fax: 927 33 70 55

Correo electrónico: aytoruanes@ruanes.es

**AYTO. DE SALORINO**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. 10570 SALORINO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ENERO Y 21 DE AGOSTO

Tfno.: 927593012. Fax: 92703 80 90

Correo electrónico: aytosalorino@gmail.com

**AYTO. DE SALVATIERRA DE SANTIAGO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10189 SALVATIERRA DE SANTIAGO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 927337073. Fax: 927 337213

Correo electrónico: aytosalvatierradesantiago@yahoo.es

**AYTO. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO**

PLAZA MAYOR, 1. 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 4 DE MAYO Y 11 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927513002. Fax: 927 14 40 77

Correo electrónico: info@sanmartindetrevejo.es



**AYTO. DE SANTA ANA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10189 SANTA ANA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 27 DE JULIO  
Tfno.: 927337102. Fax: 927 337222  
Correo electrónico: aytosantaana@yahoo.es

**AYTO. DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

C/ GABRIEL Y GALAN, 1. 10260 SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 22 DE MAYO Y 28 DE AGOSTO  
Tfno.: 927342034. Fax: 927 342133  
Correo electrónico: ayuntamientosantacruz@gmail.com

**AYTO. DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10661 SANTA CRUZ DE PANIAGUA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 16 DE AGOSTO  
Tfno.: 927677571. Fax: 927 677585  
Correo electrónico: aytostacruz@hotmail.com

**AYTO. DE SANTA MARTA DE MAGASCA**

PLAZA MAYOR, 1. 10198 SANTA MARTA DE MAGASCA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 29 DE JULIO  
Tfno.: 927284021. Fax: 927 284101  
Correo electrónico: aytosantamarta@hotmail.com

**AYTO. DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10510 SANTIAGO DE ALCANTARA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE JULIO Y 2 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927592029. Fax: 927 592267  
Correo electrónico: ayuntamiento@santiagodealcantara.com

**AYTO. DE SANTIAGO DEL CAMPO**

C/ CONSTITUCIÓN, 12. 10191 SANTIAGO DEL CAMPO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 25 DE JULIO  
Tfno.: 927283001. Fax: 927 283001  
Correo electrónico: secretaria@santatiagodelcampo.es

**AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO**

C/ FRANCISCO PIZARRO, 1. 10859 SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 MARTES Y JUEVES DE 17:00 A 19:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 9 y 10 DE JUNIO  
Tfno.: 927441116. Fax: 927 441339  
Correo electrónico: aytosanti@hotmail.com

**AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10666 SANTIBÁÑEZ EL BAJO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 1 DE JUNIO Y 23 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927670059. Fax: 927670122  
Correo electrónico: administracion@santibanezelbajo.es

**AYTO. DE SAUCEDILLA**

C/ REAL, 25. 10390 SAUCEDILLA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE JUNIO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927544037. Fax: 927 544456  
Correo electrónico: saucedilla@campoaranuelo.org

**AYTO. DE SERRADILLA**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. 10530 SERRADILLA (CÁCERES)  
Horario: LUNES A JUEVES 8:00 A 15:00 VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 28 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927407002. Fax: 927 407163  
Correo electrónico: aytoserradilla@serradilla.es

**AYTO. DE SERREJÓN**

PLAZA HERNAN CORTES, 1. 10528 SERREJON (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ENERO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927547652. Fax: 927 547655  
Correo electrónico: serrejon@campoaranuelo.org

**AYTO. DE SIERRA DE FUENTES**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10181 SIERRA DE FUENTES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927200001. Fax: 927 201090  
Correo electrónico: ayto\_sidefu@yahoo.es

**AYTO. DE TALAVÁN**

PLAZA DE LOS HERRRADORES, 1. 10193 TALAVAN (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 9 DE OCTUBRE  
Tfno.: 927285002. Fax: 927 285272  
Correo electrónico: ayuntamiento@talavan.es

**AYTO. DE TALAVERUELA DE LA VERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10491 TALAVERUELA DE LA VERA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 5 Y 6 DE OCTUBRE  
Tfno.: 927573689. Fax: 927573851  
Correo electrónico: ayuntamiento@talaverueladelavera.es

**AYTO. DE TALAYUELA**

PLAZA REAL, 1. 10310 TALAYUELA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 24 Y 27 DE ABRIL  
Tfno.: 927578234. Fax: 927 551548  
Correo electrónico: ayuntmamiento@talayuela.es

**AYTO. DE TEJEDA DE TIÉTAR**

PLAZA MAYOR, 1. 10420 TEJEDA DE TIETAR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927469002. Fax: 927 469277  
Correo electrónico: ayuntamiento@tejadadetietar.es

**AYTO. DE TIÉTAR**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10319 TIÉTAR (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 30 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927550574. Fax: 927550061  
Correo electrónico: ayuntamiento@tietar.es

**AYTO. DE TORNAVACAS**

PLAZA MAYOR, 4. 10611 TORNAVACAS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 21 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927177018. Fax: 927 177004  
Correo electrónico: ayto-tornavacas@hotmail.com

**AYTO. DE TORNO, EL**

C/ HELIDORO HERNANDEZ Y HERMANOS, 21. 10617 TORNO (EL) (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE AGOSTO Y 16 DE OCTUBRE

Tfno.: 927175066. Fax: 927 175178

Correo electrónico: ayuntamientoeltorno@gmail.com

**AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL**

PLAZA MAYOR, 1. 10864 TORRE DE DON MIGUEL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 DE 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927441478. Fax: 927 441135

Correo electrónico: administracion@torrededonmiguel.es

**AYTO. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES**

PLAZA DE ESPAÑA, 15. 10869 TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 24 DE ABRIL Y 21 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927677071. Fax: 927 677012

Correo electrónico: aytotorrecillaangeles@hotmail.com

**AYTO. DE TORRECILLAS DE LA TIESA**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 12. 10252 TORRECILLAS DE LA TIESA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 20 DE MARZO

Tfno.: 927338025. Fax: 927 338193

Correo electrónico: secretaria@aytotorrecillasdelatiesa.es

**AYTO. DE TORREJÓN EL RUBIO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10694 TORREJON EL RUBIO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 29 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927455004. Fax: 927 455234

Correo electrónico: atorrejonrubio@gmail.com

**AYTO. DE TORREJONCILLO**

PLAZA MAYOR, 1. 10830 TORREJONCILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIENES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 9 DE DICIEMBRE

Tfno.: 927303002. Fax: 927 304210

Correo electrónico: aytotorr@terra.com

**AYTO. DE TORREMENGA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10413 TORREMENGA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 20 Y 21 DE AGOSTO

Tfno.: 927460335. Fax: 927 461312

Correo electrónico: miguel@torremenga.es

**AYTO. DE TORREMOCHA**

PLAZA MAYOR, 5. 10184 TORREMOCHA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 7 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927127001. Fax: 927 127284

Correo electrónico: admonaytotorremocha@gmail.com

**AYTO. DE TORREORGAZ**

C/ EL MORAL, 1. 10182 TORREORGAZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL

Tfno.: 927205001. Fax: 927 205374

Correo electrónico: aytotorreorgaz@yahoo.es

**AYTO. DE TORREQUEMADA**

PLAZA DEL RELOJ, 1. 10183 TORREQUEMADA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE MARZO Y 6 DE ABRIL

Tfno.: 927205034. Fax: 927 205378

Correo electrónico: aytotorrequemada@yahoo.es

**AYTO. DE TRUJILLO**

C/ RUIZ DE MENDOZA, 8. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 SÁBADOS DE 10:00 A 12:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927321050. Fax: 927 322663

Correo electrónico: alcaldesa@trujillo.es

**AYTO. DE VALDASTILLAS**

C/ SOLANO, 12. 10614 VALDASTILLAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 14 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE DICIEMBRE

Tfno.: 927476066. Fax: 927 476392

Correo electrónico: aytovaldastillas@gmail.com

**AYTO. DE VALDECAÑAS DE TAJO**

AVDA. CAÑAVERAS, 20. 10329 VALDECAÑAS DE TAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 5 DE OCTUBRE

Tfno.: 927542013. Fax: 927 542027

Correo electrónico: valdecanas@campoaranuelo.org

**AYTO. DE VALDEFUENTES**

PLAZA DEL CONVENTO, 1. 10180 VALDEFUENTES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 28 DE AGOSTO

Tfno.: 927388001. Fax: 927 388576

Correo electrónico: aytovaldefuentes@yahoo.es

**AYTO. DE VALDEHÚNCAR**

C/ FRANCISCO JAVIER MERCHAN, 8. 10393 VALDEHUNCAR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE MARZO Y 22 DE JULIO

Tfno.: 927532941. Fax: 927 531933

Correo electrónico: aytovaldehuncar@yahoo.com

**AYTO. DE VALDELACASA DE TAJO**

PLAZA DE LA IGLESIA, 1. 10332 VALDELACASA DE TAJO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 2 DE FEBRERO Y 24 DE JULIO

Tfno.: 927576102. Fax: 927576258

Correo electrónico: info@valdelacasadetajo.es

**AYTO. DE VALDEMORALES**

PLAZA DE ESPAÑA, 2. 10131 VALDEMORALES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 6 DE OCTUBRE

Tfno.: 927386177. Fax: 927 386111

Correo electrónico: ayuntamiento@valdemorales.es

**AYTO. DE VALDEOBISPO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10672 VALDEOBISPO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 15 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927456183. Fax: 927 456189

Correo electrónico: administracion@valdeobispo.es

**AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. 10500 VALENCIA DE ALCANTARA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 927580344. Fax: 927 580349

Correo electrónico: auxalcaldia@valenciadealcantara.es

**AYTO. DE VALVERDE DE LA VERA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10490 VALVERDE DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 17 DE AGOSTO

Tfno.: 927566222. Fax: 927 566590

Correo electrónico: aytovalverdevera@gmail.es

**AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 5. 10890 VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES A 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 Y 4 DE FEBRERO

Tfno.: 927510013. Fax: 927 510550

Correo electrónico: registro@valverdedelfresno.es

**AYTO. DE VEGAVIANA**

PLAZA JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DEL AMO, 2. 10848 VEGAVIANA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 Y 15 DE MAYO

Tfno.: 927141014. Fax: 927 141154

Correo electrónico: ayuntamientovegaviana@vegaviana.es

**AYTO. DE VIANDAR DE LA VERA**

AVDA. DE LA CONSTITUCION, 32. 10492 VIANDAR DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 ENERO Y 30 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927573631. Fax: 927 573743

Correo electrónico: ayuntamiento@viandardelavera.es

**AYTO. DE VILLA DEL CAMPO**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10814 VILLA DEL CAMPO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 927448177. Fax: 927 448288

Correo electrónico: administracion@villadelcampo.es

**AYTO. DE VILLA DEL REY**

PLAZA DEL EMIGRANTE, 1. 10960 VILLA DEL REY (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 3 DE FEBRERO Y 14 DE AGOSTO

Tfno.: 927395286. Fax: 927 395363

Correo electrónico: ayuntamiento@villadelrey.es

**AYTO. DE VILLAMESÍAS**

PLAZA DE ESPAÑA, S/N. 10263 VILLAMESIAS (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 4 DE AGOSTO

Tfno.: 927165404. Fax: 927 165404

Correo electrónico: aytovillamesias@gmail.com

**AYTO. DE VILLAMIEL**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10893 VILLAMIEL (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 19 DE MAYO Y 21 DE NOVIEMBRE

Tfno.: 927513055. Fax: 927 144070

Correo electrónico: aytovillamiel@gmail.com

**AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SIERRA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10812 VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 16 DE JUNIO

Tfno.: 927445002. Fax: 927 445172

Correo electrónico: ayuntamiento@villanuevadelasierra.es

**AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA**

PLAZA DE ANICETO MARINAS. 10470 VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SÁBADOS DE 11:00 A

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 27 DE JULIO

Tfno.: 927566002. Fax: 927566119

Correo electrónico: villanuevadelavera@pistalocal.dip-caceres.es

**AYTO. DE VILLAR DEL PEDROSO**

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. 10330 VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 7 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927555002. Fax: 927 555514

Correo electrónico: villardelpedroso@hotmail.com

**AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA**

PLAZA PALACIOS, 1. 10858 VILLASBUENAS DE GATA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 27 Y 28 DE JULIO

Tfno.: 927673078. Fax: 927 673023

Correo electrónico: ayuntamiento@villasbuenasdegata.es

**AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA**

EL PARQUE, S/N. 10710 ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Horario: LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 31 DE AGOSTO

Tfno.: 927486004. Fax: 927 486446

Correo electrónico: zarzadegradilla@gmail.com

**AYTO. DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ**

PLAZA GENERAL MOLA, 1. 10189 ZARZA DE MONTANCHEZ (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 13 Y 30 DE SEPTIEMBRE

Tfno.: 927312539. Fax: 927 312762

Correo electrónico: info@zarzademontanchez.es

**AYTO. DE ZARZA LA MAYOR**

PLAZA MAYOR, 1. 10880 ZARZA LA MAYOR (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 7 DE ABRIL Y 24 DE AGOSTO

Tfno.: 927370185. Fax: 927 370178

Correo electrónico: info@zarzalamayor.com

**AYTO. DE ZORITA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10130 ZORITA (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 16 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL

Tfno.: 927340002. Fax: 927 340888

Correo electrónico: ayuntamiento@ayto-zorita.es

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

PLAZA DE SANTA MARÍA, S/N. 10071 CACERES (CÁCERES)

Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO

Tfno.: 927255500.

Correo electrónico: registro@dip-caceres.es

**E.L.M. DE AZABAL**

C/ ERAS, 25. 10649 CASAR DE PALOMERO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 31 DE AGOSTO  
Tfno.: 927436073. Fax: 927 436300  
Correo electrónico: ayuntamientoazabal@hotmail.com

**E.L.M. DE NAVATRASIERRA**

PLAZA DE LA IGLESIA, 1. 10331 VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 31 DE JULIO Y 21 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 927555246. Fax: 927 555294  
Correo electrónico: ayuntamiento@navatrasierra.es

**E.L.M. DE PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES**

PLAZA MAYOR, S/N. 10318 TALAYUELA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 19 DE OCTUBRE  
Tfno.: 927573046. Fax: 927 573276  
Correo electrónico: aytopumira@hotmail.com

**E.L.M. DE VALDESALOR**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10164 CACERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE ENERO Y 15 DE MAYO  
Tfno.: 927129711. Fax: 927 129775  
Correo electrónico: valdesalor@pistalocal.dip-caceres.es

**MANCOMUNIDAD "VALLE DEL AMBROZ"**

PLAZA GONZALEZ FIORI, 5. 10700 HERVAS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927481271. Fax: 927481236  
Correo electrónico: administracion@mancomunidadvalledelambroz.es

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO TAMUJA**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10271 PLASENZUELA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 17 DE AGOSTO  
Tfno.: 927313552. Fax: 927 31 36 46  
Correo electrónico: plasenzuelagestion@yahoo.es

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIVERA DE GATA**

C/ ERAS, 5. 10849 HUELAGA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO  
Tfno.: 927519016. Fax: 927 51 90 54  
Correo electrónico: administracion@huelaga.es

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS " VALLE DEL JERTE"**

PRJ. VIRGEN DE PEÑAS ALBAS, S/N. 10610 CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 25 DE MARZO Y 24 DE JULIO  
Tfno.: 927472134. Fax: 92747 23 44  
Correo electrónico: administracion@mancomunidadvalledeljerte.com

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COMARCA DE TRUJILLO"**

C/ FRAY JERÓNIMO DE LOAISA, 46. 10200 TRUJILLO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 6 DE ABRIL Y 7 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927323315. Fax: 927 32 34 16  
Correo electrónico: mancomunidad@comarcatrujillo.org

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBEROS DEL TAJO"**

C/ REAL, 62 2º . 10820 CAÑAVERAL (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 DE FEBRERO Y 6 DE ABRIL  
Tfno.: 927300400. Fax: 92730 04 17  
Correo electrónico: gerente@riberosdeltajo.info

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA"**

PLAZA DEL POBLADO, S/N POBLADO DEL PANTANO GABRIEL Y GALÁN. 10712  
GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 27 DE JULIO Y 15 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927024390. Fax: 927439666  
Correo electrónico: gerencia@mancomunidadtrasierratierasdegranadilla.es

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALCONAVARR**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 10161 ARROYOMOLINOS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 26 DE ENERO Y 17 DE AGOSTO  
Tfno.: 927385002. Fax: 927 38 51 88  
Correo electrónico: info@aytoarroyomolinos.org

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE "SIERRA DE GATA"**

C/ MAYOR, 3 1º. 10850 HOYOS (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 10 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927514583. Fax: 927 51 46 26  
Correo electrónico: mancomunidad@sierradegata.es

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE "VEGAS ALTAS"**

C/ CISNEROS, 9 1º. 10110 MADRIGALEJO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 12 DE FEBRERO Y 24 DE JUNIO  
Tfno.: 927354599. Fax: 92735 42 24  
Correo electrónico: serviciogeneral@mancomunidadvegasaltas.es

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR**

C/ OSCURA,10. 10900 ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 9 DE ABRIL Y 10 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927271890. Fax: 927 27 12 71  
Correo electrónico: secretaria.gerencia@tajosalor.es

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE MONTÁNCHÉZ"**

CRUCE CTRAS. EX-381 Y EX-206. 10186 TORRE DE SANTA MARIA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 18 Y 21 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927389030/32. Fax: 927 38 90 31  
Correo electrónico: mancomunidad@mancomunidadesierrademontanchez.es

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"**

C/ PIZARRO, 16. 10500 VALENCIA DE ALCANTARA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 15 DE MAYO Y 24 DE AGOSTO  
Tfno.: 927668147. Fax: 927 58 24 84  
Correo electrónico: gerente@mancomunidadesierrasanpedro.com

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CAMPO ARAÑUELO"**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10520 CASATEJADA (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927547357. Fax: 927547537  
Correo electrónico: mancomunidad@campoaranuelo.org





**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "VALLE DEL ALAGÓN"**

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 10813 POZUELO DE ZARZON (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES DE VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 8 DE MAYO  
Tfno.: 927448250/08. Fax: 927 44 80 74  
Correo electrónico: administracion@mancomunidadvalledelalagon.es

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA**

PLAZA DE JUAN DE AUSTRIA, S/N.. 10430 CUACOS DE YUSTE (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 14 DE SEPTIEMBRE  
Tfno.: 927172208 / 927172239. Fax: 927 17 22 29  
Correo electrónico: gerente@mancomunidadvera.es

**MANCOMUNIDAD RIVERA DE "FRESNEDOSA"**

PLAZA MAYOR, 1 2ª PLANTA. 10830 TORREJONCILLO (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS  
Días inhábiles por fiestas locales: 13 DE ABRIL Y 9 DE DICIEMBRE  
Tfno.: 927303090. Fax: 927 30 30 49  
Correo electrónico: mriverafresnedosa@hotmail.com

**UEX - FACULTAD DE VETERINARIA (CÁCERES)**

AVDA. DE LA UNIVERSIDAD S/N. 10003 CACERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00, JULIO Y AGOSTO DE 8:30 A 14:00  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO  
Tfno.: 927257101. Fax: 927257110

**UEX - FACULTAD DERECHO (CÁCERES)**

AVDA. DE LA UNIVERSIDAD S/N. 10003 CACERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30, JULIO Y AGOSTO DE 8,30 A 14,00  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO  
Tfno.: 927257276. Fax: 927181022

**UEX - REGISTRO CENTRAL CÁCERES**

PLAZA DE LOS CALDEREROS, 2. 10001 CACERES (CÁCERES)  
Horario: DE LUNES A VIERNES DE 8,30 A 14,30, JULIO Y AGOSTO DE 8,30 A 14,00  
Días inhábiles por fiestas locales: 23 DE ABRIL Y 29 DE MAYO  
Tfno.: 927257039. Fax: 927257039  
Correo electrónico: registrocaceres@unex.es



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0051-1. (2015062430)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

LSMT apoyo n.º 2012-CT "Alía 1".

Origen: Terminales de exterior a instalar en apoyo n.º 2012 de la LAMT existente.

Final: Terminales de interior a instalar en celda nueva proyectada en CT "Alía 1" (140403430).

LSMT CT "Camino de Guadalupe"- CT "Alía 1".

Origen: Empalmes a realizar en C/ A con la línea existente desde CT "Camino de Guadalupe" a apoyo n.º 2012 de la LAMT existente.

Final: Terminales de interior a instalar en celda existente en CT "Alía 1" (140403430).

LSMT D/C CT "Camino de Guadalupe" – apoyo n.º 5154.

Origen: Terminales de interior a instalar en celdas existentes en CT "Camino de Guadalupe" (903305019).

Final: Terminales de exterior a instalar en apoyo n.º 5154 de la LAMT existente.

Término municipal afectado: Alía.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud línea subterránea en km: 0,360, 0,360 y  $2 \times 0,039 = 0,078$ .

Longitud total en km: 0,798.

Emplazamiento de la línea: C/ Camino de Guadalupe.

Estación transformadora:

Tipo:

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.



Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ Camino de Guadalupe, s/n.

Término municipal: Alía.

Finalidad: Eliminar anomalía de distancia reglamentaria en tramo aéreo sobre edificaciones, desmontaje del tramo LAMT conexión el anillo el CT y mantener las derivaciones existentes.

Referencia del expediente: 10/AT-0051-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites reglamentarios que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2015.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Cáceres,  
ARTURO DURÁN GARCÍA



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de la modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001. (2015062427)*

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su artículo 6.2, prevé los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El citado artículo 6.2 especifica que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de planes y programas mencionadas en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de dicha ley.

A su vez, el artículo 5, apartado 2, letra f) de la Ley de Evaluación Ambiental define como modificación menor los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

La modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001 se encuentra encuadrada en el artículo 6, apartado 2, letra a) de la Ley de Evaluación Ambiental.

### **1. Objeto y descripción de la modificación.**

La modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001 tiene por objeto la modificación de los artículos 4.5.1.35 Condiciones para las construcciones vinculadas a las Explotaciones Agropecuarias y 4.5.2.1 Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces Fluviales. El texto resultante modificado de ambos artículos es el siguiente:

- Artículo 4.5.1.35 Condiciones para las construcciones vinculadas a las Explotaciones Agropecuarias, en el punto 3.III Naves agrícolas, almacenes y establos o criaderos de animales:
  - a) En ningún caso la ocupación superará el quince (15 %) de la superficie de la finca sobre la que se sitúa. (Antes de la modificación 5 %).
  - b) Se separarán un mínimo de cinco (5) metros de los linderos de la finca. (Antes de la modificación 10 metros).
- Artículo 4.5.2.1 Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces Fluviales. Se implanta el uso agrícola-ganadero (extensivo e intensivo) en este tipo de suelo, quedando



condicionado el mismo a la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Se autorizará la edificación vinculado al uso agrícola-ganadero supeditado a la autorización previa del Organismo de cuenca. Antes de la modificación estaba permitido el uso agrícola ganadero tradicional.

## **2. Consultas.**

El artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establece que el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa, debiendo las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas pronunciarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe.

Para dar cumplimiento a dicho trámite, con fecha 28 de mayo de 2015, se realizaron consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para que se pronunciaran en el plazo indicado, en relación con las materias propias de su competencia, sobre los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la modificación puntual propuesta.

Relación de Consultas	Respuestas recibidas
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal	X
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	X
Servicio de Infraestructuras Rurales	X
Servicio de Regadíos	X
Confederación Hidrográfica del Guadiana	X
Dirección General de Patrimonio Cultural	X
DG de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo	X
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria	-
ADENEX	-
Sociedad Española de Ornitología	-
Ecologistas en Acción	-
Ayuntamiento de Cabezuela de Valencia de las Torres	-
Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo	-
Ayuntamiento de Retamal de Llerena	-
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	-
Ayuntamiento de Azuaga	-
Ayuntamiento de Maguilla	-
Ayuntamiento de Hornachos	-



### **3. Análisis según los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.**

Una vez estudiada la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando las respuestas recibidas a las consultas realizadas, se lleva a cabo el análisis que a continuación se describe, según los criterios recogidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de diciembre, de Evaluación Ambiental, a los efectos de determinar si la modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001, tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, si resulta necesario su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria regulado en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de dicha ley.

#### **3.1. Características del plan.**

La modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001 tiene por objeto la modificación de los artículos 4.5.1.35 Condiciones para las construcciones vinculadas a las Explotaciones Agropecuarias y 4.5.2.1 Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental de Cauces Fluviales.

La modificación puntual afecta a suelos que se encuentran incluidos dentro de los espacios de la Red Natura 2000: ZEPA "Campiña Sur-Embalse de Arroyo Conejo" y ZEC Río Guadámez.

No se detecta afección sobre ningún plan territorial con aprobación definitiva (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con modificaciones posteriores). Si bien, está en avanzada fase de tramitación el Plan Territorial de La Campiña, ámbito territorial en el que se incluye el término municipal de Campillo de Llerena.

#### **3.2. Características de los efectos y del área probablemente afectada.**

La modificación puntual afecta a suelos que se encuentran incluidos dentro de los espacios de la Red Natura 2000: ZEPA "Campiña Sur-Embalse de Arroyo Conejo" y ZEC Río Guadámez.

La modificación puntual puede afectar a especies del Anexo I de la Directiva de Aves (2009/147/CE), hábitats y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitat (92/43/CEE) o a especies del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001):

1. Hábitats naturales de interés comunitario: incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres. Retamares y matorrales de genisteas (5335), Bosques de Quercus ilex (9340), Bosques de Quercus suber y/o Quercus ilex (6310) y zonas subestépicas de gramíneas y anuales (6220) prioritario.
2. Fauna: Hieraaetus fasciatus, Aquila chrysaetos, Bubo bubo, Aquila Adalberti, Otis tarda, Tetrax tetrax, Anser campestre, Falco naumani.... y casi todas las especies que se pueden localizar dentro de la ZEPA "Campiña Sur-Embalse de Arroyo Conejo" y ZEC Río Guadámez.

Son de aplicación el plan de recuperación del águila imperial y de conservación del águila perdicera.



- Aquila adalberti (águila imperial ibérica), catalogada en peligro de extinción. Esta especie cuenta con un Área Crítica dentro del término municipal. Este área ocupa las zonas de dehesa que limitan con el término municipal de Valencia de las Torres.
- Hieraaetus fasciatus (águila perdicera), catalogada sensible a la alteración de su hábitat. Las áreas importantes para esta especie se localizan en los ríos y arroyos que desembocan en el río Guadámex, concretamente en el Arroyo de la Pelona.

Áreas de interés para las aves:

- Falco naumanni (cernícalo primilla), catalogada sensible a la alteración de su hábitat, con varias colonias de reproducción dentro del propio núcleo urbano y en edificaciones rurales antiguas.
- Otis Tarda (avutarda). En la zona sureste del término municipal existe área de campeo y/o reproducción de diversas especies de aves protegidas, destacando la presencia de avutarda, sisón, alcaraván.
- También es importante, parte del área de invernada de grullas del Núcleo de Embalse de Arroyo Conejo. La grulla común es una especie catalogada de interés especial, utiliza las zonas de dehesa y superficies agrícolas como áreas de alimentación.
- Los humedales presentan también una destacada importancia para gran número de especies de aves protegidas, asociadas a estos medios. Son especialmente relevantes para las poblaciones de limícolas, anátidas, ardeidos... Algunos de los humedales del ámbito Campiña Sur se encuentran incluidos dentro de este término municipal.

Lince Ibérico: La ZEC Río Guadámex se localiza en el área de reintroducción del proyecto Life+Iberlince (Recuperación de la distribución histórica del lince ibérico en España y Portugal. 2011-2016), siendo especialmente importante su función como corredor para la especie.

Galápago europeo. Especie catalogada como sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. En el río Guadámex se localiza una de las mejores poblaciones de la región, siendo muy importante preservar los arroyos tributarios de encauzamientos y mantener las formaciones de ribera para la conservación de dicha especie.

Jarabugo. Se trata de la población más importante del río Guadiana a su paso por Extremadura y una de las más importantes de la Península Ibérica. La distribución de esta especie en el Guadámex comienza aguas debajo de la presa del Campillo extendiéndose hasta casi su desembocadura.

3. Flora. Rodales de flora de importancia entre los que se incluyen: Orquídeas (Serapias parviflora, Serapias lingua, Ophrys tenthredinifera, Orchis champagneuxii, Orchis morio, Orchis papilionacea, Orchis collina, Orchis itálica, Orchis laxiflora, Neottinea maculate, Barlia robertiana) y otras especies como Narcissus triandrus, Ramnus alaternus...

Vegetación natural de ribera: (92A0, 92D0). Destaca el buen estado de conservación de las galerías termomediterráneas.



Monte Mediterráneo (5330,9340): Pese a ser un ZEC esencialmente fluvial entran dentro de sus límites, con carácter residual, formaciones boscosas en muy buen estado de conservación consideradas formaciones especialmente amenazadas de Extremadura, destacando el encinar del entorno del Cerro de la Arquita y el acebuchar de las estribaciones de Cerro Simón.

Tiene especialmente importancia el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el cual informa sobre la afección al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico (DPH) y en sus zonas de servidumbre y policía y zonas inundables, con el fin de evitar daños de carácter ambiental y de capacidad hidráulica del cauce.

El tipo de instalaciones que se pueden instalar en zona de policía de cauce según la presente modificación puntual (uso ganadero-agrícola), pueden generar residuos u acopios susceptibles de degradar o deteriorar el estado de la masa de agua y/o del ecosistema acuático sobre los que se instalen, por arrastre y dilución de las sustancias depositadas, al producirse fenómenos de inundación. Se entiende que este tipo de instalaciones deben situarse fuera de las zonas inundables. Cualquier actividad con estas características deberá aportar un estudio hidráulico (de inundabilidad), que asegure que la actividad se proyecta fuera de los terrenos cubiertos por las aguas por las avenidas teóricas de hasta 500 años de periodo de retorno. En cualquier caso todas las instalaciones a implantar en zona de policía deberán hacerlo fuera de la zona de servidumbre, es decir a 5 metros, como mínimo del cauce.

Los montes de utilidad pública (MUP) y consorcios ubicados en el término municipal de Campillo de Llerena y gestionados por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal son: Consorcio n.º de elenco BA-3090 "Moralas y Talaveranos B"; Consorcio n.º de elenco BA-3092 "Ojuelos"; monte de utilidad pública n.º 43. Se encuentran correctamente clasificados como suelos no urbanizables.

Esta modificación establece el marco para la autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental, incluidos entre los anexos de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que cualquier proyecto de actividad que se pretenda realizar en este suelo deberá contar con los instrumentos de intervención ambiental pertinentes según lo establecido en la citada Ley 16/2015, así como en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos por emisiones, inmisiones o vertidos de sustancias o mezclas potencialmente contaminantes.

Dado el alcance de la modificación propuesta y la calidad ambiental de la zona, la modificación puntual puede afectar significativamente a los valores ambientales presentes en el término municipal.

Los aspectos ambientales deben ser integrados adecuadamente en la modificación puntual propuesta, para que ésta se desarrolle de una forma sostenible. Por ello será necesario llevar a cabo la evaluación ambiental de forma que se determinen las zonas con pre-





sencia de valores que se puedan ver afectados significativamente, así como la forma para acoger las modificaciones propuestas, previniendo y corrigiendo posibles afecciones.

#### **4. Conclusiones.**

En virtud de lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio considera que la modificación puntual del Plan General Municipal de Campillo de Llerena M-001 debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Junto a este informe se ha elaborado el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas en base al artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que se hará público a través de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es>).

El informe ambiental estratégico se hará público a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es>), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 apartado 3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

De conformidad con el artículo 31, apartado 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan.

El presente informe no exime al promotor de obtener los informes y autorizaciones ambientales o de otras Administraciones, que resulten legalmente exigibles.

Mérida, a 21 de octubre de 2015.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •





*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal. (2015062428)*

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su artículo 6.2, prevé los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El citado artículo 6.2 especifica que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de dicha ley.

A su vez, el artículo 5, apartado 2, letra f) de la Ley de Evaluación Ambiental define como modificación menor los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

La modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal se encuentra encuadrada en el artículo 6, apartado 2, letra a) de la Ley de Evaluación Ambiental.

### **1. Objeto y descripción de la modificación.**

La modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal, consiste en la modificación de la redacción del punto 3 del artículo IV.67 referente al otorgamiento de licencias para la ejecución de Grandes Movimientos de Tierras en suelo no urbanizable, incluyéndose en el mismo las actividades extractivas.

El punto 3 queda redactado y modificado de la siguiente manera:

3. No se concederán licencias de este tipo sobre suelos del tipo I, salvo en el caso de tratarse de excavaciones arqueológicas o prospecciones de minerales de valor estratégico, las cuales estarán obligadas a cumplir todos los demás requisitos que se imponen en esta sección, y a demostrar su necesidad mediante los correspondientes certificados de los organismos interesados en la materia (Consejería o Ministerio de Cultura, y Consejería o Ministerio de Industria y Energía respectivamente).

Respecto a los suelos del tipo II, se consideran usos compatibles las actividades extractivas y por tanto precisarán de licencia de obra, estando obligadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta sección.



## **2. Consultas.**

El artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establece que el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa, debiendo las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas pronunciarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe.

Para dar cumplimiento a dicho trámite, con fecha 2 de julio de 2015, se realizaron consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para que se pronunciaran en el plazo indicado, en relación con las materias propias de su competencia, sobre los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la modificación puntual propuesta.

Relación de Consultas	Respuestas recibidas
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal	X
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas	X
Servicio de Regadíos	X
Servicio de Infraestructuras Rurales	X
Confederación Hidrográfica del Guadiana	X
Dirección General de Patrimonio Cultural (Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural)	X
DG de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo (DG de Urbanismo y Ordenación del Territorio)	X
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria	-
ADENEX	-
Sociedad Española de Ornitología	-
Ecologistas en Acción	-
Ayuntamiento de Villalba de los Barros	-
Ayuntamiento de Solana de los Barros	-
Ayuntamiento de Almendralejo	X
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	-

## **3. Análisis según los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.**

Una vez estudiada la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando las respuestas recibidas a las consultas realizadas, se lleva a cabo el análisis que a continuación se describe, según los criterios recogidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a los efectos de determinar si la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal, tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y,



por tanto, si resulta necesario su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria regulado en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de dicha ley.

### **3.1. Características del plan.**

La modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal, consiste en la modificación de la redacción del punto 3 del artículo IV.67 referente al otorgamiento de licencias para la ejecución de Grandes Movimientos de Tierras en Suelo no Urbanizable, incluyéndose en el mismo las actividades extractivas.

Los terrenos objeto de la modificación no se encuentran incluidos dentro de la Red Natura 2000.

No se detecta afección sobre ningún plan territorial aprobado (Art. 54 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura), ni ningún otro Instrumento de Ordenación Territorial. Respecto a Proyectos de Interés Regional (PIR) se informa que en el término municipal no existe en la actualidad ningún PIR vigente, ni en tramitación ni pendiente de declaración de Interés Regional.

### **3.2. Características de los efectos y del área probablemente afectada.**

La modificación puntual afecta a suelo no urbanizable Tipo I, Áreas Especialmente Protegidas, que son suelos constituidos en atención a sus valores naturales, culturales, productivos, interés histórico-artístico o por la conjunción de varias de estas razones. Según su definición éstos deben ser preservados a cualquier cambio o transformación, por ello se ha tenido en cuenta en la redacción del nuevo artículo y no se concederán licencias para la ejecución de grandes movimientos de tierras salvo en el caso de tratarse de excavaciones arqueológicas o prospecciones de minerales de valor estratégico y demostrando su necesidad mediante los correspondientes certificados de los organismos interesados en la materia. También afecta a suelo no urbanizable Tipo II, Áreas de Protección Agrícola/Ambiental, suelo con mayor superficie en el término municipal, correspondiendo al suelo no urbanizable común, éste está protegido por sus valores productivos a nivel agrícola y ambiental, y está constituido por todos los suelos del término municipal que no gozan de una protección especial, en este caso el nuevo artículo si permitirá la obtención de la licencia para llevar a cabo actividades extractivas.

El área afectada por la modificación no se encuentra incluida dentro de la Red Natura 2000. Además en el término municipal de Aceuchal no existen terrenos (Monte Público) gestionados por esta Dirección General de Medio Ambiente.

La modificación puntual puede afectar a terrenos que se declaran de Interés de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Transformación en Regadío de la Zona Tierra de Barros. En aquellas superficies admitidas y seleccionadas para formar parte de la zona regable, cualquier actuación, uso o actividad deberá ser compatible totalmente con el uso de regadío a juicio de la Administración Autonómica, para lo que se solicitará el informe correspondiente.

La modificación no supone una incidencia directa sobre el patrimonio histórico y arqueológico catalogado, hasta la fecha, en los inventarios de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, en el término municipal de referencia.



La aprobación de la modificación puntual no contraviene el desarrollo sostenible de la zona afectada, en cuanto a que las necesidades actuales no obstaculizan ni comprometen la capacidad de las futuras generaciones relacionadas con los aspectos ambientales.

Esta modificación puntual establece el marco para la autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental, incluidos entre los anexos de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que cualquier proyecto de actividad que se pretenda realizar en este suelo deberá contar con los instrumentos de intervención ambiental pertinentes según lo establecido en la citada ley 16/2015, así como en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos por emisiones, inmisiones o vertidos de sustancias o mezclas potencialmente contaminantes.

La modificación del planeamiento propuesta se considera compatible con la adecuada conservación de los recursos naturales existentes en el ámbito de la aplicación, siempre que se ejecute con las medidas que se establezcan como necesarias en este informe.

#### ***4. Medidas necesarias para la integración ambiental de la modificación.***

Se adoptarán las medidas indicadas por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, el Servicio de Regadíos, la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural y por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Tienen especial importancia las siguientes:

- Se considera la necesidad de informe de afección en el caso de que la actividad que se pretenda realizar esté ubicada en SNU del Tipo I Áreas Especialmente Protegidas.
- La legitimación y autorización de cualquier uso o actividad distinta del riego, dentro de las Zonas Regables, requerirá en todo caso el previo informe favorable del órgano que ostente las competencias en materia de regadíos, que únicamente se emitirá en aquellos casos en los que esté acreditado la compatibilidad o complementariedad con el uso del regadío.
- La cota de extracción, deberá quedar, en cualquier caso, 1 metro por encima del nivel freático.
- En los casos que la Confederación Hidrográfica del Guadiana lo considere necesario, el promotor deberá presentar un estudio hidrogeológico que justifique que no se afectará a la estructura del acuífero ni a la calidad de las aguas, de forma que se garantice que cuando suba el nivel freático no aparezcan lagunas artificiales.
- Se tendrá en cuenta una correcta gestión residuos, de vertidos y de emisiones a la atmósfera para evitar la posible afección al medio, cumpliendo con la legislación vigente en estas materias.
- Se procederá a la restauración ambiental de aquellas zonas donde hayan tenido lugar actividades extractivas reguladas por la presente modificación puntual.



Asimismo cualquier proyecto de actividad que se pretenda realizar o esté realizado en este suelo deberá contar con los instrumentos de intervención ambiental pertinentes según lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos por emisiones, inmisiones o vertidos de sustancias o mezclas potencialmente contaminantes.

### **5. Conclusiones.**

En virtud de lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio considera que no es previsible que la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Aceuchal vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, razón por la cual se determina la no necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

El Informe Ambiental Estratégico se hará público a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es>), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 apartado 3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El presente informe perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de Extremadura, no se hubiera procedido a la aprobación de la modificación puntual propuesta en el plazo máximo de cuatro años. En este caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual.

De conformidad con el artículo 31, apartado 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan.

El presente informe no exime al promotor de obtener los informes y autorizaciones ambientales o de otras Administraciones, que resulten legalmente exigibles.

Mérida, a 22 de octubre de 2015.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 24 de septiembre de 2015, acordando tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "ALBIE, SA (Cafeterías Hospital Infanta Cristina)". (2015062439)*

Visto el texto del Acuerdo de la comisión negociadora acordando Tablas Salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "ALBIE, SA (Cafeterías Hospital Infanta Cristina)" (código de convenio 06000742011993), que fue suscrito con fecha 24 de septiembre de 2015, de una parte, por representante de la empresa, y de otra, por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de UGT.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de octubre de 2015.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



En Badajoz a 24 de septiembre de 2015, reunidos de una parte la empresa ALBIE, SA, con CIF A28861326, representada por D. Fernando Poyo Rodríguez y de otra parte la Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT) y el Comité de Empresa en el centro de trabajo de las Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz, representado por D. Pablo Ropero Carmona y D. Joaquín Luis María Ramos respectivamente, al objeto de abordar la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo que afecta a esta empresa y sus trabajadores en las Cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz para el año 2015.

Dado de que el índice de referencia de subida pactado (IPC) del año anterior ha sido negativo, las partes acuerdan no efectuar subida alguna para el año 2015, permaneciendo vigentes para este año las mismas tablas salariales del año 2014.

Se adjuntan las tablas salariales del 2015, que como hemos manifestados son las mismas del año 2014.

Igualmente se autoriza a D. Joaquín Luis María Ramos, para que realice todas las gestiones oportunas para la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Extremadura a través del Sindicato UGT.

Sin más asuntos que tratar, se firma la presente Acta en Lugar y fecha arriba indicada, así como las nuevas tablas salariales para el año 2015.





TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE LAS CAFETERÍAS DEL HOSPITAL  
INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ (ALBIE, SA) AÑO 2015

- I) Artículo 22. Seguro de Vida: Este pasa a ser de 16.837,38 €.
- II) Artículo 23. Salario Base: Según tabla Anexa, salvo error.
- III) Artículo 26. Gratificaciones Extraordinarias: Según tabla Anexa.
- IV) Artículo 28. Horas Extraordinarias: El importe de las mismas pasa a ser de 34,58 €.
- V) Artículo 33. Plus de Transporte: Se fija en la cantidad de 932,16 € anuales.
- VI) Artículo 34. Plus de Distancia o Kilometraje: El importe del mismo para los trabajadores con derecho al mismo es el siguiente:
  - a) Trabajadores con domicilio en Badajoz: 508,18 € anuales.
  - b) Trabajadores con domicilio en Gévora: 817,74 € anuales.
  - c) Trabajadores con domicilio en Valdebotoa: 1.738,30 € anuales.
  - d) Trabajadores con domicilio en Valdelacalzada: 1.738,30 € anuales.
  - e) Trabajadores con domicilio en La Codosera: 7.366,20 € anuales.
  - f) Trabajadores con domicilio en Alburquerque: 4.620,70 € anuales.
- VII) Artículo 35. Nacimiento de Hijos: La cantidad de este concepto pasa a ser de 84,19 €.
- VIII) Artículo 67. Premio de Responsabilidad: La cantidad por este concepto pasa a ser de 90.119,96 €.
- IX) Artículo 46. Dietas: Para los trabajadores que tengan este concepto en sus nominas, aunque haya pasado a ser salarial, subirá el 0,20 %.
- X) Artículo 24. Revisión Salarial: El 0,20 % para otros conceptos que perciban los trabajadores en sus nominas.



CATEGORÍA PROFESIONAL	Salario Base Mensual	Plus de Transporte Mensual	Paga Extra Mensual	Retribución Anual
Jefe de Administración y Personal	2.444,71 €	77,68 €	108,10 €	31.565,73 €
Jefe de Restaurante y o Cafetería	2.444,71 €	77,68 €	108,10 €	31.565,73 €
Segundo Jefe de Restaurante y Cafetería	1377,18 €	77,68 €	108,10 €	18.755,52 €
Jefe de Cocina	1.377,18 €	77,68 €	108,10 €	18.755,52 €
Segundo Jefe de Administración	1.377,18 €	77,68 €	108,10 €	18.755,52 €
Jefe de Sector	1.165,04 €	77,68 €	108,10 €	16.209,84 €
Encargado General	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Jefe Comercial	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Jefe/ a de Caja	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Segundo Jefe de Cocina	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Administrativo	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Comercial	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Cocinero	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Repostero	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Camarero	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Cajero/ a	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Auxiliar de Limpieza o Limpiadora	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Auxiliar de Cocina o Personal de Office	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Barman	1.044,27 €	77,68 €	108,10 €	14.760,60 €
Ayudante de Camarero	811,00 €	77,68 €	108,10 €	11.961,36 €
Mozos	811,00 €	77,68 €	108,10 €	11.961,36 €
Aprendices o C. Formación	720,23 €	77,68 €	108,10 €	10.872,12 €

• • •



*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Club de Tenis Cabezarrubia", que fue suscrito con fecha 11 de septiembre de 2015. (2015062441)*

Visto el texto del III Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Club de Tenis Cabezarrubia" (código de convenio 10000972012003), que fue suscrito con fecha 11 de septiembre de 2015, de una parte, por la representación legal de la empresa, y de otra, por el delegado de personal, en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de octubre de 2015.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



## CLUB DE TENIS CABEZARRUBIA CÁCERES

## III CONVENIO COLECTIVO

Cáceres, a 11 de septiembre el 2015.

## Í N D I C E

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Artículo 2. Vigencia y denuncia del Convenio.

Artículo 3. Organización del trabajo.

Artículo 4. Comisión Paritaria.

Artículo 5. Jornada laboral.

Artículo 6. Comunicación de las ausencias.

Artículo 7. Descanso semanal.

Artículo 8. Vacaciones.

Artículo 9. Permisos.

Artículo 10. Licencias.

Artículo 11. Suspensión del Contrato.

Artículo 12. Excedencias.

Artículo 13. Retribución Salarial.

Artículo 14. Antigüedad.

Artículo 15. Pagas extraordinarias.

Artículo 16. Horas extraordinarias.

Artículo 17. Dietas y desplazamientos.

Artículo 18. Días festivos.

Artículo 19. Vestuario y uniformidad.

Artículo 20. Salud laboral.

Artículo 21. Prestaciones

Artículo 22. Seguro de Convenio.

Artículo 23. Anticipos.

Artículo 24. Jubilación anticipada.

Artículo 25. Formación.

Artículo 26. Régimen disciplinario.

Artículo 27. Garantías Sindicales.

Artículo 28. Derecho supletorio.

Artículo 29. Partes que lo conciertan.

Artículo 30. Cláusula de sumisión al servicio regional de mediación y arbitraje previsto en el Asec-Ex y en su reglamento de aplicación.

Anexo I. Tabla salarial mensual mínima para el año 2016.

Anexo II. Dietas y desplazamientos para el año 2016.

Anexo III. Categorías profesionales.

**Artículo 1. *Ámbito de aplicación.***

El presente Convenio Colectivo establece las normas por las que se regulan las relaciones laborales y condiciones de trabajo entre el Club de Tenis Cabezarrubia y el personal laboral vinculado al mismo, con las excepciones que se establecen en este artículo.

A efectos del presente Convenio, se entiende por personal con relación laboral del Club de Tenis Cabezarrubia a los trabajadores del mismo fijos en plantilla, a los contratados con contrato de duración determinada o a cualquier figura contractual admitida por la legislación laboral vigente.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio:

- Los profesionales cuya relación con el Club de Tenis Cabezarrubia se derive de una minuta o presupuesto para la realización de una obra o servicio concreto.
- El personal cuya relación se haya formalizado o se formalice expresamente fuera de Convenio.

**Artículo 2. *Vigencia y denuncia del Convenio.***

La vigencia del presente Convenio Colectivo se extiende desde el día 1 de octubre del 2015, con independencia de la fecha en que se lleve a efecto su publicación oficial por el Organismo Administrativo competente, hasta el día 31 de diciembre 2018.

Una vez sea denunciado el convenio, y hasta que no se logre acuerdo expreso, a los efectos de lo previsto en los artículos 86.3 y 4 del Estatuto de los Trabajadores, se entenderá que se mantiene la vigencia de su contenido normativo.

La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, por escrito dirigido a la Dirección Provincial de Trabajo y a la otra parte de la representación negociadora. Dicha denuncia deberá ser realizada como mínimo con un mes de antelación a la fecha de terminación del Convenio. Caso de no ser denunciada válidamente por ninguna de las partes, el Convenio se entenderá prorrogado en sus propios términos de año en año.

En el supuesto de que la jurisdicción laboral declarase la nulidad de alguna de las cláusulas pactadas, ambas partes decidirán de mutuo acuerdo, la necesidad de renegociar dichas cláusulas y aquellas que se vean afectadas, bajo el principio de que la nulidad de alguna o algunas de ellas no supone la nulidad de todo el Convenio.

Durante los años 2016 y 2017 no se revalorizarán las tablas salariales, aplicándose el IPC del año anterior para la tabla salarial del año 2018.

**Artículo 3. *Organización del trabajo.***

La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Junta Directiva del Club de Tenis Cabezarrubia, la cual podrá delegar en las personas que considere oportuno con el fin de que se cumplan las directrices que ella marque y sin perjuicio de los derechos de audiencia, consulta, información y negociación reconocidos a los representantes de los trabajadores.

Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:



- La planificación y ordenación de los recursos humanos.
- La adecuación de la plantilla al trabajo a realizar.
- La identificación y valoración de los puestos de trabajo.
- La racionalización y mejora de los métodos de trabajo.

**Artículo 4. Comisión Paritaria.**

Se crea una Comisión Paritaria del convenio, formada por las partes firmantes. Sus funciones serán las de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

Ambas partes convienen someter a la Comisión Paritaria cuantos problemas, discrepancias o conflictos puedan surgir de la aplicación o interpretación del convenio, con carácter previo al planteamiento de los distintos supuestos ante la autoridad o jurisdicción laboral competente, que deberán resolver en el plazo máximo de 30 días desde la presentación por escrito de la discrepancia en el Registro de la Comisión Paritaria.

Dicha comisión estará integrada por un miembro de la representación legal de los trabajadores y un representante de la empresa.

La Comisión Paritaria se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes, con indicación del tema o temas a tratar, dándose publicidad de lo acordado al resto de los trabajadores.

Se señala como domicilio de la Comisión Paritaria, a efectos de registro, el del domicilio fiscal de la empresa en Camino de la Sierrilla núm. 1, 10.005 de Cáceres.

A efectos de comunicación con la misma se habilita la siguiente dirección de correo electrónico: clubdetenis@cabezarrubia.com

No obstante, ni la existencia de la comisión ni el sometimiento a ella de cualquier asunto, obstaculizará en ningún caso el libre ejercicio que asiste a las partes de poder acudir ante la jurisdicción competente.

**Artículo 5. Jornada laboral.**

La jornada laboral para todo el personal comprendido en el presente Convenio será de 40 horas semanales.

El trabajador, que preste servicios en jornada continua, tendrá derecho a disfrutar un descanso de 30 minutos durante su jornada diaria de trabajo, computable como trabajo efectivo, siempre que la duración de ésta sea de, al menos, cinco horas y media. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios.

En los turnos de mañana, este descanso se realizará en el tiempo comprendido entre las 11 y las 12 horas; en los turnos de tarde, entre las 20 y las 21 horas.

La distribución de la jornada y la fijación diaria y semanal de los horarios y turnos de trabajo del personal se determinarán a través de un calendario mensual, que confeccionará la empresa y comunicará a la representación de los trabajadores.



En los trabajos que exijan la presencia continua, tal como vigilancia, conservación y mantenimiento, se establecerán turnos rotativos entre los trabajadores de esas tareas, siempre que ello sea necesario.

Podrán establecerse jornadas y horarios especiales en los casos en que el trabajo sea nocturno o se desarrolle en condiciones singulares.

#### ***Artículo 6. Comunicación de las ausencias.***

Las ausencias y faltas de puntualidad y de permanencia del personal en las que se aleguen causas de enfermedad, incapacidad temporal y otras de fuerza mayor, requerirán el aviso inmediato al responsable del control del cumplimiento horario, así como su ulterior justificación acreditativa, si procede.

#### ***Artículo 7. Descanso semanal.***

Cada trabajador tendrá derecho a un descanso semanal ininterrumpido de un día y medio. En cualquier caso, descansará, como mínimo, un domingo al mes, excepto el personal adscrito al servicio de limpieza dada las características del Club de Tenis y las peculiaridades de su trabajo.

El personal de administración que trabaje los sábados descansará, al menos, un sábado al mes.

#### ***Artículo 8. Vacaciones.***

Cada trabajador tendrá derecho a 30 días naturales de vacaciones anuales retribuidas o a la parte proporcional en el caso de servicios inferiores al año.

Las vacaciones anuales se podrán disfrutar, a solicitud del trabajador, a lo largo de todo el año, en un mes o en dos periodos quincenales, siempre que sean compatibles con las necesidades del servicio. Cuando se aleguen necesidades de servicio para denegar el disfrute de vacaciones en un periodo determinado, dichas necesidades deberán ser comunicadas al interesado y a los representantes de los trabajadores por escrito suficientemente motivado.

Todos los empleados deberán comunicar sus periodos vacacionales a la empresa antes del día 20 de abril de cada año y si, por necesidades del servicio, se le denegaran se le debería comunicar antes del 20 de mayo.

En caso de discrepancia entre trabajadores para la asignación de turnos vacacionales, se procederá a establecer turnos rotatorios.

Las vacaciones se deberán disfrutar dentro del año al que correspondan.

#### ***Artículo 9. Permisos.***

El trabajador del Club de Tenis Cabezarrubia, previo aviso y justificación adecuada, tendrá derecho a disfrutar de permisos retribuidos por los tiempos y causas siguientes:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Dos días naturales por el nacimiento de hijo, cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días naturales.



- c) Dos días naturales en los casos de fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días naturales.
- d) Un día por traslado del domicilio habitual.
- e) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, comprendido el sufragio activo.
- f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- g) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- h) Dos días por asuntos propios, previa solicitud y siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Estos días no podrán acumularse al periodo vacacional.
- i) Las tardes de los días 24 y 31 de diciembre para el personal administrativo. Las horas no trabajadas en dichos días se recuperarán, según necesidades del Club dentro del año siguiente.

#### **Artículo 10. Licencias.**

Los trabajadores fijos, con al menos tres años de antigüedad, tendrán derecho a solicitar licencia sin sueldo por asuntos propios por un periodo no superior a un mes al año, no pudiéndose solicitar esta licencia más de una vez en el transcurso de un año.

La concesión de dicha licencia está supeditada a las necesidades del servicio.

La petición se cursará con un mes de antelación a la fecha prevista para su disfrute y la denegación, en su caso, deberá ser motivada y resuelta en el plazo de 20 días desde su recepción.

El tiempo de disfrute de esta licencia no computará a efectos de antigüedad. A efectos de cotización en la Seguridad Social se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre y normativa concordante.

#### **Artículo 11. Suspensión del contrato.**

Los trabajadores del Club de Tenis Cabezarrubia tendrán derecho a la suspensión del contrato, con reserva de su puesto de trabajo y cómputo del periodo a efectos de antigüedad, en los siguientes casos:

- Por maternidad de la mujer trabajadora la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto.
- Por privación de libertad del trabajador mientras no exista sentencia condenatoria firme, incluidas tanto la detención preventiva como la prisión provisional.





— Por el ejercicio del derecho de huelga.

### **Artículo 12. Excedencias.**

Se reconoce una excedencia voluntaria, con derecho a reingreso en los tres meses siguientes a la solicitud de incorporación, para los trabajadores fijos con más de un año de antigüedad.

Dicha excedencia será por un plazo no inferior a cuatro meses ni superior a cinco años.

La solicitud se cursará con un mes de antelación a la fecha de inicio.

El derecho de esta situación sólo podrá ser ejercido otra vez por el trabajador si han transcurrido 3 años desde el final de la anterior excedencia.

A los trabajadores en situación de excedencia voluntaria sí les será computable el tiempo de su vigencia a efectos de antigüedad.

### **Artículo 13. Retribución Salarial.**

Al personal del Club de Tenis Cabezarrubia se le aplicarán las retribuciones que les correspondan en función de su categoría profesional y de acuerdo con la tabla salarial mínima establecida en el Anexo I adjunto al presente Convenio.

Dicha retribución se abonará por meses vencidos, mediante abono en la cuenta bancaria del trabajador, entre los días 28 y 5 del mes siguiente.

### **Artículos 14. Antigüedad.**

Se suprime el devengo hasta la fecha denominado como "complemento de antigüedad", no devengándose de la firma de este convenio cantidad alguna por tal concepto.

A partir de la firma del presente Convenio queda congelada la antigüedad en las cuantías que cada trabajador venga percibiendo en ese momento, devengándose automáticamente las fracciones de trienios que pudieran haberse producido y sin que pueda devengarse más complemento de antigüedad, la totalización del importe que a cada trabajador corresponda se consignará en su recibo de salarios como "antigüedad personal".

### **Artículo 15. Pagas extraordinarias.**

Todos los trabajadores acogidos a este convenio percibirán dos gratificaciones extraordinarias que se devengarán en la cuantía de una mensualidad del salario base del convenio más el 50 % de la antigüedad consolidada, de cada trabajador, a la fecha de entrada en vigor del presente convenio, debiendo ser abonadas los días quince de los meses de junio y diciembre.

Al trabajador que haya ingresado o cesado en el transcurso del año, se le abonará la gratificación extraordinaria proporcionalmente al tiempo de servicios prestados del semestre de que se trate, computándose la fracción de un mes como completo.

Los trabajadores que presten su servicio en jornada inferior a la normal o por horas, tienen derecho a percibir las citadas gratificaciones en proporción a la jornada que efectivamente realicen.

**Artículo 16. Horas extraordinarias.**

Quedan suprimidas las horas extraordinarias de carácter habitual.

Las horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes podrán ser realizadas.

Así mismo, podrán realizarse aquellas horas extraordinarias por necesidades puntuales, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias derivadas de las actividades del Club.

Las horas extraordinarias serán, preferiblemente, compensadas con descanso o, en caso de ser abonadas, el precio será el de una hora ordinaria.

En las jornadas de descanso o por ausencia o retraso del vigilante nocturno el personal de mantenimiento que esté de servicio permanecerá en el club hasta la llegada del vigilante nocturno o bien hasta el cierre de todas las instalaciones, debiéndosele pagar las horas extraordinarias que, por estas circunstancias, haya realizado.

Si tuviera que trabajar la mañana siguiente tendrá derecho a un descanso igual a las horas extras realizadas.

**Artículo 17. Dietas y desplazamientos.**

Los trabajadores que, por necesidad del servicio y previa autorización del Administrador, tengan que efectuar viajes o desplazamientos, percibirán la dieta y los gastos del kilometraje especificados en el Anexo II adjunto al presente Convenio Colectivo.

**Artículo 18. Días festivos.**

Los días festivos son los estipulados en el Calendario Laboral Oficial.

Aquellos trabajadores que presten servicio en alguno de esos días festivos tendrán derecho bien a un día de descanso a disfrutar en los treinta días siguientes o bien a percibir el cien por cien del salario real diario.

Los trabajadores que presten servicio la noche del 31 de diciembre, percibirán una gratificación que se establece, como mínimo en 150 euros.

**Artículo 19. Vestuario y uniformidad.**

La empresa vendrá obligada a proporcionar, según sea necesario, a su personal los uniformes, así como la ropa de trabajo que no sea de uso común en la vida ordinaria de los empleados, utilizadas en la prestación de los servicios.

**Artículo 20. Salud laboral.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la normativa de desarrollo de la misma, los empleados del Club de Tenis Cabezarrubia tienen derecho a una protección eficaz en materia de salud y seguridad en el trabajo, así como un deber correlativo de observar y poner en práctica las medidas que se



adopten legal y reglamentariamente con el objeto de garantizar la prevención frente a los riesgos laborales. Los derechos de información, consulta y participación en materia preventiva, paralización de la actividad en casos de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por ello el Club de Tenis Cabezarrubia facilitará a los trabajadores los medios y equipos de protección personal adecuados a los trabajos que realicen, así como un reconocimiento médico anual a todo el personal vinculado al presente Convenio.

Los reconocimientos médicos posteriores al de admisión serán de libre aceptación para el trabajador, debiendo firmar expresamente la no aceptación cuando no desee someterse a dichos reconocimientos.

#### **Artículo 21. Prestaciones.**

En los supuestos de accidente de trabajo o "in itinere", enfermedad profesional o enfermedad común, el Club de Tenis Cabezarrubia complementará las prestaciones por dichas contingencias hasta el 100 % del salario real desde el decimoséptimo día de la baja hasta, como máximo, el día trescientos, no complementándose a partir de dicho día. En todo caso debe justificarse ante la empresa tal situación mediante el documento de baja médica oficial.

#### **Artículo 22. Seguro de Convenio.**

El Club de Tenis Cabezarrubia concertará en el plazo de 60 días desde la firma del presente Convenio un seguro que cubra el riesgo de muerte e invalidez permanente total y absoluta por accidente de trabajo o "in itinere" o enfermedad profesional que asegure la percepción de 30.000 euros a los herederos del trabajador o a éste según los casos.

#### **Artículo 23. Anticipos.**

Los trabajadores del Club de Tenis Cabezarrubia, con contrato fijo y una antigüedad de, al menos tres años, podrán solicitar un anticipo de hasta dos mensualidades sin intereses y con un periodo de devolución máximo de 24 meses. La solicitud será estudiada, valorada y resuelta por la Junta Directiva del Club de Tenis Cabezarrubia.

Ningún trabajador que haya obtenido un anticipo podrá solicitar otro hasta transcurridos 24 meses de la amortización completa del anterior.

Si un trabajador con un anticipo sin amortizar causara baja en la empresa, la cantidad que le restara le será minorada del correspondiente finiquito.

La devolución de los anticipos se practicará por importes iguales en cada mensualidad, mediante la deducción en las nóminas correspondientes y a partir del mes siguiente al de la concesión del anticipo.

#### **Artículo 24. Jubilación anticipada.**

Previo acuerdo entre el trabajador y la empresa, el trabajador podrá acogerse a una jubilación anticipada a la edad mínima legal de jubilación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

**Artículo 25. Formación.**

El personal afectado por el presente Convenio tendrá el derecho y la obligación de realizar toda aquella formación que se estableciere como obligatoria por la legislación, y que se encuentre relacionada con el puesto de trabajo que ocupe o con la actividad del club.

El trabajador tendrá derecho a la adaptación de la jornada de trabajo para la asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con su puesto de trabajo, con reserva del mismo.

**Artículo 26. Régimen disciplinario.**

Los trabajadores podrán ser sancionados, en virtud de incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones establecidas a continuación:

1. Las faltas disciplinarias de los trabajadores, cometidas con ocasión o como consecuencia del trabajo, podrán ser leves, graves y muy graves.

a) Serán faltas leves las siguientes:

- Retraso injustificado, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus tareas.
- La incorrección con los socios, invitados, compañeros o subordinados.
- El incumpliendo de la jornada de trabajo sin causa justificada.
- El descuido en la conservación de los locales, material y documentos siempre que no causen graves perjuicios.
- En general, el incumpliendo de sus deberes por negligencia o descuido excusable.
- La falta de notificación, en tiempo y forma, de los correspondientes partes de baja y, en su caso, de confirmación de incapacidad transitoria.

b) Serán faltas graves las siguientes:

- La falta de disciplina en el trabajo o del respeto debido a los superiores, compañeros o subordinados.
- El incumplimiento de las órdenes o instrucciones de los superiores relacionadas con el trabajo y de las obligaciones concretas del puesto de trabajo o las negligencias de las que se deriven o puedan derivarse perjuicios graves para el servicio.
- La desconsideración con los socios e invitados.
- La utilización de vestuario distinto al de la empresa.
- El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que, acumulado, suponga un mínimo de 10 horas al mes.
- La tercera falta injustificada de asistencia al trabajo en un periodo de tres meses cuando las dos anteriores hubieran sido objeto común de sanción por falta leve.
- La grave perturbación del trabajo.
- El abandono del puesto de trabajo durante la jornada sin causa justificada.
- La falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.



- El incumplimiento grave de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales contempladas en la normativa vigente.
- La simulación de enfermedad o accidente.
- La simulación o encubrimiento de faltas de otros trabajadores en relación con sus deberes de puntualidad, asistencia y permanencia en el trabajo.
- La negligencia que pueda causar graves daños en la conservación de los locales, material o documentos.
- La utilización o difusión indebidas de datos o asuntos de los que tenga conocimiento por razón del trabajo.
- Cometer falta leve, teniendo anotadas y no canceladas, o sin posibilidad de cancelar, al menos dos faltas leves.
- El abuso de autoridad en el desempeño de las funciones encomendadas. Se considerará abuso de autoridad la comisión por un superior de un hecho arbitrario, con infracción de un derecho del trabajador reconocido legalmente por este convenio, estatuto de los trabajadores y demás leyes vigentes, de donde se deriven un perjuicio notorio para el subordinado, ya sea de orden moral o material.
- La embriaguez o consumo de drogas durante la jornada laboral.
- La falta de cumplimentación y presentación de los Partes de Incidencia cuando éstas se produzcan.
- La falta de registro de las entradas y las salidas en el sistema de control de presencia del personal, lo que se considerará como abandono del puesto de trabajo sin causa justificada.

c) Serán faltas muy graves las siguientes:

- El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas.
- La manifiesta insubordinación individual o colectiva.
- La notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- El falseamiento voluntario de datos e informaciones del servicio.
- La falta de asistencia al trabajo no justificada durante cinco o más días en un mes.
- El incumplimiento no justificado del horario de trabajo durante más de diez ocasiones al mes o durante más de veinte al trimestre.
- Cometer falta grave, teniendo anotadas y no canceladas o sin posibilidad de cancelar al menos dos faltas graves.
- El acoso sexual.
- La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.
- La obtención de beneficios económicos por razón del trabajo, ajenos al puesto desempeñado.
- El quebrantamiento del deber de reserva profesional.
- La manipulación de datos con ánimo de falsificación.



- El uso de los medios materiales propiedad del Club de Tennis Cabezarrubia para intereses particulares de tipo económico.
- La embriaguez habitual o toxicomanía si repercute negativamente en el trabajo.
- La tolerancia o encubrimiento de los Jefes o Superiores respecto de las faltas graves o muy graves cometidas por los subordinados.
- El incumplimiento muy grave de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales contempladas en la normativa vigente, entendiéndose como tal cuando del mismo puedan derivarse riesgos para la salud y la integridad física o psíquica de otro trabajador o de terceros.

La potestad sancionadora corresponde en exclusiva a la Empresa y las sanciones que podrán imponerse, en función de la calificación de las faltas, serán las siguientes:

a) Por faltas leves:

- Amonestación por escrito.
- Suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

b) Por faltas graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de tres días a tres meses

c) Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de tres meses y un día a seis meses.
- Despido.

No se podrán imponer sanciones que consistan en la reducción de las vacaciones u otra minoración de los derechos de descanso del trabajador:

El alcance de la sanción, dentro de cada categoría, se hará teniendo en cuenta:

- El grado de intencionalidad, descuido o negligencia que se releve en la conducta.
  - El daño a los intereses del Club, cuantificándolo incluso en términos económicos cuando sea posible.
  - La reiteración o reincidencia.
2. Las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días, contados todos ellos a partir de la fecha en que el Club de Tennis Cabezarrubia tuvo conocimiento de su comisión, y en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.
  3. Todas las sanciones impuestas se anotarán en el expediente personal del sancionado y se cancelarán de oficio o a instancia de parte, una vez transcurrido el plazo de tres meses cuando se trate de falta leve, un año si es falta grave y dos años para las muy graves.

#### **Artículo 27. Garantías Sindicales.**

El Club de Tennis Cabezarrubia, previa solicitud por escrito del trabajador afectado, descontará de su nómina la cuota sindical establecida por el Sindicato a que pertenezca y la ingresará en la cuenta corriente que al efecto se le señale por el Sindicato.



En materia de representación colectiva se estará a lo dispuesto en el Título II del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

**Artículo 28. Derecho supletorio.**

En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación.

**Artículo 29. Partes que lo conciertan.**

Son partes firmantes del presente Convenio del Club de Tenis Cabezarrubia de Cáceres, por la representación empresarial la Junta Directiva del Club de Tenis Cabezarrubia de Cáceres y por los trabajadores sus representantes legales.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente Convenio.

**Artículo 30. Cláusula de sumisión al servicio regional de mediación y arbitraje previsto en el Asec-Ex y en su reglamento de aplicación.**

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecten a trabajadores y empresarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio, se someterá, en los términos previstos en el ASEC-EX y su Reglamento de Aplicación, a la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, siempre que el conflicto se origine en los ámbitos siguientes:

- Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.
- Los conflictos surgidos durante la negociación del Convenio Colectivo u otro Acuerdo o Pacto Colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constatadas que conlleven al bloqueo de la negociación correspondiente por un período de al menos seis meses a contar desde el inicio de ésta.
- Los conflictos que den origen a la convocatoria de una huelga o que suscite sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido por los arts. 40, 41, 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores.

Sirve por tanto este artículo como expresa adhesión de las partes al referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga a empresarios, representantes sindicales y trabajadores a plantear sus discrepancias, con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de Mediación-Conciliación del mencionado Servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para cada conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a Arbitraje, el cual los firmantes de este Convenio se comprometen también a impulsar y fomentar.

**ANEXO I**

## TABLA SALARIAL MENSUAL MÍNIMA PARA EL AÑO 2016/2017

## MENSUALIDADES EN EUROS

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	NOCTURNIDAD
GERENTE	1.500			
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.300			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.128			
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1.222			
CONSERJE	1.075			
JEFE DE MANTENIMIENTO	1.300			
SOCORRISTA	767			
MONITOR	767			
LIMPIADORA	767			
PEÓN ORDINARIO	767			
VIGILANTE NOCTURNO	945			

**ANEXO II**

## DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS PARA EL AÑO 2016

(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTOS	EUROS
KILOMETRAJE (euros/kilómetros)	0,19
DESPLAZAMIENTO A CÁCERES	5,00
COMIDA	16,00
CENA	16,00
ALOJAMIENTO (por noche)	50,00

La cuantía de los gastos de desplazamiento en líneas regulares de transportes aéreos, marítimos o terrestres supondrá, en su caso, el abono del billete o pasaje utilizado.





### **A N E X O   I I I**

#### **CATEGORÍAS PROFESIONALES**

Se relacionan a continuación las distintas categorías profesionales establecidas en el Club de Tenis Cabezarrubia y una definición no exhaustiva de las responsabilidades más significativas propias de cada una de ellas.

##### **GERENTE.**

Será el responsable directo de los Recursos Humanos del Club, ejerciendo el seguimiento, control y gestión directa de los mismos, siguiendo los criterios establecidos por el Presidente y la Junta Directiva, y aquellos que se desprendan de su contrastada formación y categoría profesional.

Será responsable de la gestión, seguimiento y control de la parcela deportiva del Club (destacando el control de las escuelas de Tenis y Pádel, organización de Campeonatos y Torneos, Gimnasia, deportes acuáticos, etc.), siguiendo los criterios establecidos por el Presidente y la Junta Directiva, y aquellos que se desprendan de su contrastada formación y categoría profesional.

Será responsable de la gestión, y en su caso, del seguimiento y control de las áreas sociales del club y los servicios que puedan prestarse por terceros, tales como la cafetería, el comedor, la ludoteca..., siguiendo los criterios establecidos por el Presidente y la Junta Directiva y aquellos que se desprendan de su contrastada formación.

Actuará como punto de apoyo a los miembros de la Junta Directiva debiendo recibir de éstos toda la información necesaria para una eficaz gestión, trasladando a éstos los resultados de su gestión.

Será el encargado de la administración general y contable, con el apoyo del personal administrativo contratado, y atendiendo a los criterios que en este sentido exponga el Secretario General o el Tesorero para una eficaz administración de los Recursos del Club.

Velará por el secreto a la intimidad y el respeto al socio, custodiando y gestionando los archivos del Club de manera efectiva.

Llevará, de forma directa y personal, las relaciones con Socios, Instituciones, Organismos, Proveedores, Acreedores y Entidades Bancarias.

Será responsable de gestionar y desarrollar la actividad comercial y de marketing del Club.

##### **OFICIAL ADMINISTRATIVO.**

Es el trabajador que realiza trabajos administrativos de gran complejidad y asume la responsabilidad de las tareas a su cargo. Será responsable de los ejercicios contables del Club, confección de estadísticas complejas, confección de presupuestos, compra de material, así como otros servicios cuyo mérito, importancia, iniciativa y responsabilidad tengan analogía con los citados.



#### AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Es aquel/aquella empleado/a con conocimientos básicos de su profesión que a las órdenes de un superior, colabora con éste, realizando las tareas administrativas elementales para el correcto funcionamiento del Club.

Atenderá el teléfono y cuidará y mantendrá al día el "Tablón de Administración" y la "Agenda Permanente" de las Vocalías.

Ejercerá el control y seguimiento del servicio de Biblioteca y Videoteca.

Se responsabilizará del registro de Entrada y Salida y de la emisión de la correspondencia del Club y, en ausencia del Conserje, de su recogida y entrega.

Llevará la gestión y control del archivo y de la Base de Datos del Club.

Realizará la correspondiente transcripción de las Actas de todas las reuniones que lleven a cabo los distintos órganos del Club.

Igualmente, y en ausencia del Conserje, se encargará de copiar, fotocopiar y ensobrar las circulares, llevar a cabo aquellos trabajos elementales que le sean asignados y asumir el control de las inscripciones a Torneos, Excursiones, Actividades, Cursos, etc.

#### AYUDANTE DE MANTENIMIENTO.

Es aquel empleado que con escasos conocimientos de un oficio que, sin llegar a los exigidos al Oficial de 2.ª, realiza los cometidos de los distintos oficios.

Tendrá a su cargo la apertura y cierre de las instalaciones, el encendido y apagado de luces y calderas de calefacción.

En ausencia del Conserje será el encargado de la vigilancia de las dependencias e instalaciones en general y de la exigencia del cumplimiento de las normas de régimen interior en cuanto a comportamiento y uso de las mismas.

También, en ausencia del Conserje, será el encargado de la venta de tickets para las distintas pistas e instalaciones deportivas y de la venta a los socios de aquellos artículos que les sean necesarios para la práctica de la actividad correspondiente (Pelotas de Tenis, de pádel, barajas, etc).

Igualmente en ausencia del Conserje y del Controlador será el responsable de comprobar y cumplir las normas establecidas por la Junta Directiva para el acceso de los socios, invitados, proveedores, etc. a las instalaciones del Club.

Incorporará a sus funciones habituales las correspondientes al Peón Ordinario si este puesto estuviera vacante o no existiera.

#### CONSERJE.

Será el responsable de copiar, fotocopiar y ensobrar las circulares, realizar los encargos que se le encomiendan entre unos y otros departamentos, recoger y entregar la correspondencia y llevar a cabo aquellos trabajos elementales que le sean asignados.



Atenderá el teléfono y cuidará y mantendrá al día los distintos tablones de anuncios, excepto el "Tablón de Administración" y la "Agenda Permanente" de las Vocalías.

Será el encargado de la venta de tickets para las distintas pistas e instalaciones deportivas y de su control.

Igualmente será el responsable de la venta a los socios de aquellos artículos que les sean necesarios para la práctica de la actividad correspondiente (Pelotas de Tenis, de pádel, barajas, etc.).

Será el encargado de la vigilancia de las dependencias e instalaciones cubiertas y de la exigencia del cumplimiento de las normas de régimen interior en cuanto a comportamiento y uso de las mismas.

Tendrá a su cargo la apertura y cierre de las instalaciones y el encendido de las luces de las dependencias de interior.

Llevará el control de las inscripciones a Torneos, Excursiones, Actividades, Cursos, etc.

Antes de terminar su jornada de trabajo revisará el salón de juegos y recogerá todas las piezas de juegos de mesa.

Adquirirá la prensa los fines de semana.

En ausencia del Controlador será el responsable de comprobar y cumplir las normas establecidas por la Junta Directiva para el acceso de los socios, invitados, proveedores, etc. a las instalaciones del Club.

#### JEFE DE MANTENIMIENTO.

Es aquel con conocimientos teóricos-prácticos de diversos oficios y especialización en alguno de ellos que los practique y aplique con el mayor grado de perfección, organización y limpieza.

Será el responsable directo de todo el personal adscrito al Servicio de Mantenimiento del Club formado por los Oficiales de Mantenimiento de 1.ª y 2.ª, los Ayudantes de Mantenimiento, los Peones Ordinarios, el Vigilante Nocturno y el Servicio de Limpieza.

Deberá coordinar, organizar y realizar todas aquellas tareas que le sean ordenadas tanto por el Administrador del Club como por el Presidente o Vocal correspondiente.

Será el responsable directo, con la ayuda del personal a su cargo, del mantenimiento integral del Club para que esté perfectas condiciones de uso y disfrute por parte de los Socios.

#### SOCORRISTA.

Es la persona que se halla en posesión del título de Socorrista Homologado por los organismos competentes. Realizara las labores propias de su categoría profesional, prestando su colaboración, si así resultase necesario, a los servicios médicos.

El socorrista no podrá abandonar el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, excepto en caso de atender a un accidentado o siendo relevado por otro técnico de salvamento, comuni-



cándolo en todo caso a su superior, así como cumplir con los horarios establecidos de apertura y cierre establecidos por el Club.

#### MONITOR DEPORTIVO.

Es el trabajador que imparte una disciplina o actividad dirigida.

#### LIMPIADORA.

Es aquella empleada que se ocupa del aseo y limpieza de todas las instalaciones cubiertas del Club y del mobiliario que en ellas se encuentre, es decir: despachos, salones, cafetería, conserjería, vestuarios, gimnasio, botiquín, aseos, escaleras, pasillos, halls, lámparas, apliques, cuadros, ventanas, cristales, ceniceros, papeleras, mesas, mesitas auxiliares, polvo, telarañas, etc., etc. Igualmente deberá responsabilizarse de aquellas labores de lavado, cosido y planchado de la ropa del Club, como puede ser: cortinas, visillos, fundas colchonetas, tapetes, manteles, telas mesas de reuniones, telas decorativas de la caseta de ferias, etc.

#### PEÓN ORDINARIO.

Es aquel empleado sin conocimientos específicos de oficio alguno y que realizará aquellos cometidos de los distintos oficios que le encargue el Jefe u Oficial de Mantenimiento.

#### VIGILANTE NOCTURNO.

Será el encargado de la vigilancia nocturna del Club, de sus dependencias, instalaciones y patrimonio, tanto exterior como interior.

Revisará, diariamente, todas las puertas, ventanas, luces interiores y exteriores y los grifos y cisternas de todos los vestuarios y de todos los servicios.

En temporada, deberá poner y quitar los aspersores para el riego, regar todas las zonas ajardinadas del Club, setos, plantas, alcorques, etc.

Deberá vaciar y limpiar, diariamente, todas las papeleras exteriores del Club.

Revisión de lámparas y bombillas, tanto interiores como exteriores, que están fundidas y de todo el cerramiento metálico del Club y emisión y presentación del Parte de Incidencia correspondiente.

En temporada de verano se responsabilizará de regar y cepillar las pistas azules de tenis y las pádel.

Diariamente se preocupará de recoger todas las piezas de los distintos juegos de mesa tanto del salón de juegos como de la pérgola.

• • •





*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas respecto al horario laboral del día 20 de diciembre de 2015, con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado. (2015062451)*

Por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, se convocan elecciones a ambas Cámaras para el próximo 20 de diciembre de 2015 (BOE de 27 de octubre de 2015).

El artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (BOE de 17 de abril de 1999), encomienda a los órganos de la Administración con competencias en materia laboral, la adopción de las medidas precisas para facilitar la participación en la votación de los trabajadores que no disfruten de su descanso semanal el día en que se celebre, y de quienes por estar realizando funciones lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se deriven dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones quieran ejercer el derecho al voto por correo, y establece los permisos que corresponden a quienes formen parte de las Mesas Electorales o acrediten su condición de Interventores o Apoderados.

Mediante Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero de 1996), corresponde a esta Dirección General de Trabajo instrumentar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las medidas precisas respecto al horario laboral y régimen de permisos para el día 20 de diciembre de 2015, con objeto de facilitar el ejercicio del derecho fundamental de sufragio en las elecciones convocadas.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y previo acuerdo con la Delegada del Gobierno en Extremadura, esta Dirección General de Trabajo adopta las siguientes disposiciones respecto del horario laboral del día 20 de diciembre de 2015 (domingo) y los permisos retribuidos correspondientes a los trabajadores que no disfruten en dicho día del descanso semanal:

***Primera. Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (Artículo 13.1 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).***

- a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el horario de la votación (de 9 a 20 horas) o lo hagan por un período inferior a dos horas: No tendrán derecho a permiso retribuido.
- b) Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de la votación: Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.
- c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de la votación: Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.



- d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de la votación: Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

En todos los supuestos anteriores, cuando el trabajo se preste en jornada reducida se efectuará la correspondiente reducción proporcional del permiso.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del período en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

***Segunda. Permisos retribuidos para los trabajadores que ejerciten el derecho al voto por correo (Artículo 13.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).***

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 20 de diciembre de 2015 lejos de su domicilio habitual, o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día, tendrán derecho a que se sustituya el permiso precisado en el apartado anterior por un permiso de idéntica naturaleza, destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo que se contempla en el artículo 72 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la recepción de la documentación electoral y la remisión del voto por correo.

La duración del permiso a disfrutar, que tendrá lugar dentro del período fijado legalmente para el ejercicio de este derecho, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados, en relación a los horarios en que permanezcan abiertas las Oficinas de Correos.

***Tercera. Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de Mesas Electorales, Interventores o Apoderados (Artículo 13.3 y 4 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).***

Los trabajadores nombrados Presidentes o Vocales de Mesas electorales y los que acrediten su condición de Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado tuviera que trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

***Cuarta.***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999 y desarrollados en los anteriores apartados no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación ante la Mesa Electoral correspondiente.

***Adicional.***

Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura regulado por Decreto 47/1991, de 30 de abril (DOE de 9 de mayo de 1991).

Mérida, a 3 de noviembre de 2015.

La Directora General de Trabajo,  
SANDRA PACHECO MAYA



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015 por el que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad de las dependencias que albergan la Escuela de Administración Pública de Extremadura "Nicolás de Ovando y Cáceres"". Expte.: SE-27/15. (2015082769)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: SE-27/15.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo de Contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias que albergan la Escuela de Administración Pública "Nicolás de Ovando y Cáceres".
  - c) Lotes: No procede.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE de 17/08/15 y 27/08/15.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. 118.346,82 euros, más 21% IVA, 24.852,83 euros total 143.199,65 euros.
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 248.528,32 euros.
6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
  - a) Fecha de adjudicación: 16/10/2015.
  - b) Contratista: Urbisegur de Seguridad, SL.
  - c) Importe de adjudicación: 102.745,50 euros, más 21.576,55 euros de 21 % IVA, dando un total: 124.322,05 euros.
  - d) Fecha de formalización del contrato: 12/11/2015.
7. FINANCIACIÓN: Fondos Comunidad Autónoma.

Mérida, a 13 de noviembre de 2015. La Secretaria General, MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.





## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17595. (2015082770)*

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energético y Minero de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, proyecto desvío de un tramo de LAAT 45 kv y 0,315 kms "Villanueva II" de la ST abertura en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo A1 a instalar bajo línea "Villanueva II" de 45 kv.

Final: Nuevo apoyo A4 a instalar, que sustituye al actual apoyo 5019 de la LAAT "Villanueva II" de 45 kv.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 45.

Materiales: Composite. Tipo: Cadena.

Longitud total en km: 0,315.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas dentro del término municipal de Villanueva de la Serena, que se muestran en la RBDA del proyecto.

Finalidad: Desvío de línea aérea por edificaciones bajo su traza actual.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17595.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de becas a personas desempleadas de entre 18 y 25 años y mujeres desempleadas de larga duración sin límite de edad, que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dentro del Plan de Formación del Servicio Extremeño Público de Empleo y la Consejería de Educación y Cultura, suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, y se establece su convocatoria para el curso académico 2014/2015. (2015082765)*

El Decreto 271/2014, de 16 de diciembre, establece las bases reguladoras de las becas a personas desempleadas de entre 18 y 25 años y mujeres desempleadas de larga duración sin límite de edad, que obtengan el título de graduado en ESO dentro del Plan de Formación del SEXPE y la Consejería de Educación y Cultura, suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, y se establece su convocatoria para el curso académico 2014/2015 (DOE n.º 245, de 22 de diciembre).

El programa de Formación está dirigido a personas adultas, en situación de desempleo, que no hayan adquirido las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho programa se estructura en tres módulos: comunicación, social y científico-tecnológico. Cada módulo se divide en dos niveles, Nivel I y Nivel II, estructurados en dos etapas correspondientes a dos cuatrimestres.

El programa lleva asociado una línea de becas destinadas a los participantes para incentivar el esfuerzo y capacidad de aquellos que aprueben todos los módulos que integran alguna o las dos etapas del Nivel I o II en el que estuvieran matriculados o bien superen los módulos que tuviera pendiente para la obtención del título de Graduado en ESO. Las becas se concederán a los alumnos que previamente la soliciten en cada cuatrimestre y cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 271/2014, de 16 de diciembre.

Las cuantías de las becas son las siguientes:

- Para los que superen la primera etapa cuatrimestral del nivel en el que estuvieran matriculado: 500 €.
- Para los que superen la segunda etapa cuatrimestral del nivel en el que estuvieran matriculado: 500 €.

Los que sólo tuvieran alguno de los módulos que integran la etapa o etapas del nivel en el que estuvieran matriculados: 150 € por cada módulo que superen.

El artículo 8 del Decreto 271/2014, de 16 de diciembre, establece que el procedimiento de concesión de las becas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extrema-



dura, establece que en las convocatorias se determinaran las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4, del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste esencialmente en la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El apartado VI. Financiación de la Disposición adicional única. Convocatoria de becas para el curso académico 2014-2015 del Decreto 271/2014, de 16 de diciembre, establece una cuantía total de 400.000 € (cuatrocientos mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.242B.481.00, proyecto de gastos 201214040001000, "Ayudas Complementarias para la formación", fuente de financiación, Comunidad Autónoma, expediente de gasto 018.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 201214040001000, "Ayudas Complementarias para la formación" y aplicación presupuestaria 11.04.242B.481.00, una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 6 de noviembre de 2015, procede indicar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que el importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de becas a personas desempleadas de entre 18 y 25 años y mujeres desempleadas de larga duración sin límite de edad, que obtengan el título de graduado en ESO dentro del Plan de Formación del SEXPE y la Consejería de Educación y Cultura, suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, y se establece su convocatoria para el curso académico 2014/2015, se amplía en 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.242B.481.00, proyecto de gastos 201214040001000, "Ayudas Complementarias para la formación", superproyecto 2002.19.004.9007, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015.

Resultando que el crédito total de la convocatoria para el curso académico 2014/2015 asciende a 500.000,00 €, una vez incrementado el crédito inicial en 100.000,00 €.

Año	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gastos	Expediente de gastos	Importe total
2015	1104242B48100	201214040001000	018	500.000,00 €

Mérida, a 10 de noviembre de 2015. La Consejera de Educación y Empleo, M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO**

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2015 sobre aprobación inicial del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución de las determinaciones de ordenación de Estudio de Detalle 002. (2015082638)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

*ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO Y LA PROMOTORA BONVERTI SL PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA INTEGRANTE DE ESTUDIO DE DETALLE 002 DEL PDSU DE FUENTE DEL ARCO. .../...*

Primero. Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico para la gestión y ejecución de las determinaciones de ordenación del estudio de detalle del solar sito en la calle Manuel Cabrera n.º 8 de Fuente del Arco, a suscribir entre este Ayuntamiento de Fuente del Arco y D. Joaquín Saldaña Ortiz-Repiso, en nombre y representación de la entidad mercantil Técnica de Gestión, Promoción y Desarrollo Urbanístico Bonverti, SL, con CIF B-91606475.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en adelante LSOTEX, según redacción dada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, someter a información pública por plazo de veinte días el presente acuerdo mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura en el que se incluya el texto íntegro del Convenio referido, que figura como Anexo I del presente acuerdo.

Tercero. El presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el periodo de información pública no se presentaren alegaciones u observaciones por quienes se consideren legalmente legitimados.

Cuarto. El referido Convenio deberá ser depositado e inscrito en el Registro de Convenios Urbanísticos dependiente de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística de Extremadura.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuente del Arco D.ª María del Carmen Domínguez Lozano tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecución del presente acuerdo.

Fuente del Arco, a 25 de septiembre de 2015. La Alcaldesa, M.ª DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

**A N E X O I**

PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SOLAR SITO EN LA CALLE MANUEL CABRERA 8, DEL PDSU DE FUENTE DEL ARCO PARA LA CESIÓN DE LOS TERRENOS EXTERIORES A LAS ALINEACIONES INCLUIDOS COMO VÍA PÚBLICA

En Fuente del Arco, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

**REUNIDOS:**

De una parte, Doña María del Carmen Domínguez Lozano, que interviene en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuente del Arco, con CIF P0605300C, en su condición de Alcadesa-Presidenta, debidamente facultada para este acto por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de septiembre de 2015 y asistido en este acto por el Secretario de la Corporación, D. Joaquín José Antonio Ledesma Mestre.

De otra parte, D. Joaquín Saldaña Ortiz-Repiso, mayor de edad con DNI 75432778-T, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Técnica de Gestión Promoción y Desarrollo Urbanístico Bonverti, SL (en adelante Bonverti, SL) con CIF B91606475, y domicilio en el Edificio Centris sito en la Glorieta Fernando Quiñones, s/n., planta 3.ª, módulo 16, de Tomares (Sevilla), CP 211161. La citada Entidad está inscrita con fecha 26/02/2007 en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo: 4607, Folio: 63, Sección: 8, Hoja Registral: 72298, Inscripción: 1.ª.

Ambas partes, en orden a sus respectivas intervenciones, se reconocen capacidad legal plena para el otorgamiento del presente documento al amparo de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en adelante LSOTEX, según redacción dada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre.

**EXPONEN:**

PRIMERO. Que la Entidad Mercantil Técnica de Gestión Promoción y Desarrollo Urbanístico Bonverti, SL, es titular en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la finca descrita a continuación:

“Rústica, hoy urbana: secano, huerto en Fuente del Arco, al sitio Casa Sánchez, que tiene una superficie de treinta áreas, con cuarenta olivos, que linda: por el Sur, con la calle Manuel Cabrera; Oeste, con la calleja de la Rosa; y por el Este y Norte, con fincas de don Fernando Montanero Bueno, doña Maria Bueno Parente, don José Durán Millán, doña Manuel Rubio Azuaga, don Sebastian Herrero Morcillo, don Eduardo Humanes Cuesta, hermanos Cabezas Menea, don Francisco Martín Rodríguez, doña Angela Buiza Caro, doña Ana Gordón Paz, don Celestino Blanco y doña Cristina Muñoz Pablos.

Titulo: Adquirida por compraventa en virtud de Escritura pública autorizada por la Notaria Doña Rosa María Fortuna Campos en Guadalcanal el día 27/06/07.

Inscripción: Finca N.º: 2590; Tomo: 1381; Libro: 35; Folio: 96; Alta: 2.

Referencia Catastral: 61669922TH4266N0001MF.



Cargas: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por el plazo de cuatro años, a partir del 19 de mayo de 2008”.

La localización se indica en el plano n.º 1 de del Anexo 1 este documento.

SEGUNDO. Que el referido inmueble, de acuerdo con el planeamiento en vigor, se ve afectado por la Actuación urbanística definida en Estudio de detalle 001 del PDSU de Fuente del Arco. El citado estudio de Detalle ha sido aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2015 y publicado en el DOE n.º 123, de 29 de junio de 2015.

TERCERO. Que la mencionada Actuación Urbanística, prevé nuevas alineaciones en el vial que prolonga la calle la Rosa conectándola con la calle Manuel Cabrera, quedando comunicadas directamente ambos viales desde el inicio de la calle de la Rosa en la calle Constitución y enlazando la misma con la calle Pintor, muy alejadas y desconectadas por no existir dicho enlace.

CUARTO. Que dentro del Estudio de Detalle se fija o grafía el límite de la parcelas edificables con los espacios libres públicos exteriores, en este caso vía pública, en la forma establecida en los Planos de ordenación.

Definida la alineación, resulta que una porción de 230 m<sup>2</sup> de superficie de la finca urbana descrita en el expositivo primero se encuentran en el exterior de las alineaciones fijadas en el planeamiento y con destino a vía pública, fijándose para su ejecución el sistema de Obra Pública Ordinaria, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento, dónde quedará delimitada la unidad de actuación que operará simultáneamente como ámbito para el desarrollo de la totalidad de las operaciones jurídicas y materiales precisas para la ejecución integral del planeamiento para la justa distribución de beneficios y cargas, tal y como establece el artículo 105 de la LSOTEX.

QUINTO. Que por el Ayuntamiento se tiene interés en obtener la pronta disponibilidad de la totalidad de superficies necesarias para la ejecución de las obras de urbanización tendentes a la apertura de la calle, pues con ello resultarían beneficiados los intereses públicos y generales, al generarse con esta actuación pública una descongestión de tráfico por su rápida conexión, y aumentaría la actividad edificatoria en el municipio.

SEXTO. Que conforme a lo establecido en el art. 155 de la LSOTEX, cuando la actividad de ejecución se lleve a cabo mediante el sistema de obras Públicas Ordinarias el suelo destinado a dotaciones públicas de cuya entrega dependa la obtención de la condición de solar edificable se podrá obtener por:

1. Entrega obligatoria y gratuita, en virtud, en su caso, de reparcelación voluntaria o forzosa.
2. Entrega en virtud de Convenio Urbanístico a suscribir entre la propiedad afectada por la actuación y la Administración actuante.
3. Expropiación por la Administración actuante

SÉPTIMO. Que el Ayuntamiento de Fuente del Arco está interesado en promover, ejecutar y financiar el Proyecto que desarrolle la urbanización de la calle que incluye los terrenos exteriores a las alineaciones de las fincas descritas en el expositivo primero.



OCTAVO. Con el ánimo de facilitar la gestión urbanística, junto a la pretensión municipal de urbanizar con cierta urgencia los espacios libres públicos, obtener los terrenos destinados a vial según el estudio de detalle aprobado ya definitivamente y estando dispuesta la Entidad Mercantil Bonverti, SL, a la cesión anticipada de suelo destinado a viario público al Ayuntamiento, se pretende formalizar el presente Convenio.

NOVENO. Que atendidos los antecedentes por los comparecientes e interesando la formalización de un Convenio Urbanístico a todas las partes otorgantes, Administración Pública actuante y propietarios firmantes, al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, el art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en relación con la celebración de convenios entre la Administración y los administrados, y, de forma más específica, sobre los convenios urbanísticos en el citado artículo 7 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de la LSOTEX, para un mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística, con naturaleza contractual y carácter administrativo, se formula la presente Propuesta de Convenio Urbanístico, en base a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA. La Entidad Mercantil, Técnica de Gestión Promoción y Desarrollo Urbanístico Bonverti, SL, propietario de la finca descrita en el antecedente primero, se compromete a entregar al Ayuntamiento de Fuente del Arco el pleno dominio, libre de cargas y gravámenes, de una parte de los terrenos de su propiedad, de la cual se segregan, en total una superficie de unos 230 m<sup>2</sup>, identificadas en el Plano n.º 2 Anexo 1 que se integraran en el sistema de viales del Municipio de Fuente del Arco, al estar incluidos en el Estudio de detalle 001 del PDS aprobado ya definitivamente.

Dicha cesión se formalizará en un plazo de 15 días naturales desde la aprobación definitiva del estudio de detalle 001, una vez ratificado el Convenio por el Pleno del Ayuntamiento, mediante la correspondiente Acta de ocupación, que se formalizará mediante Acta Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, o, en su caso, mediante otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión al Ayuntamiento de Fuente del Arco correspondiendo todos los gastos e impuestos de cesión por Acta Administrativa o por escritura pública que se generan como consecuencia de dicha cesión a ambas partes según Ley.

Asimismo se compromete la citada Entidad Mercantil al pago en especie, mediante superficie de suelo edificable equivalente al costo de la urbanización, materializado en las parcelas 7 y 8 resultantes de la nueva parcelación, establecida en el del Estudio de Detalle aprobado, de 500 m<sup>2</sup> y 200 m<sup>2</sup> de superficie respectivamente, valoradas en 83,55 €/m<sup>2</sup> según informe emitido por arquitecto técnico de la OGUVAT (Anexo 1 Plano 2) en sustitución del pago en metálico de las cuotas de urbanización correspondientes, compensando en metálico al propietario



en caso de ser el montante de la urbanización inferior a la valoración de las mismas o viceversa, una vez liquidada definitivamente la urbanización.

SEGUNDA. El Ayuntamiento de Fuente del Arco se compromete tras la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a promover, ejecutar y financiar las obras de urbanización de la calle de nueva creación referente a las fincas identificadas, ajustándose a las alineaciones establecidas en mismo y cuyo presupuesto de urbanización se establecerá en el Proyecto de Urbanización redactado al efecto. No obstante para cuantificar el pago en especie se ha hecho un estudio estimativo de los costes de urbanización (Anexo 3) que se adjunta al convenio, resultando un montante de cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con treinta y seis euros (58.482,36 €).

TERCERA. Con la entrega de estas parcelas, el Ayuntamiento de Fuente del Arco entenderá cumplida la obligación de abonar por parte de la Entidad Mercantil Técnica de Gestión Promoción y Desarrollo Urbanístico Bonverti, SL, los costes de urbanización, que en virtud del art. 155 de la LSOTEX corresponden a los propietarios del suelo afectados por la actuación y que serán establecidos provisionalmente en el Proyecto de Urbanización, quedando el propietario firmante del presente Convenio exonerado del pago de los mismos.

Se estima procedente el acuerdo de innecesariedad de reparcelación por tratarse de único propietario, en base a lo establecido en el artículo 73.a del Reglamento de Gestión Urbanística. Tras dicho acuerdo, las parcelas valoradas para compensar el pago de las cuotas de urbanización quedaran afectadas como garantía real del pago de las mismas a tal efecto en el registro de la propiedad, hasta tanto se recepcione la urbanización, y ésta quede liquidada definitivamente, produciendo de pleno derecho la cesión de los mismos.

En este caso se deberá justificar la innecesariedad, expresando la localización de las parcelas edificables resultantes de la actuación, la localización de las parcelas a entregar al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de pago de cuotas de urbanización, y la destinada a dotaciones públicas. Con esta finalidad se efectuará una descripción de las parcelas resultantes de la actuación, con indicación de su procedencia y valoración, así como su servidumbre a extinguir, a efectos de la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad, conforme a lo establecido en el artículo 188 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTA. La validez y eficacia del presente Convenio queda supeditada al sometimiento previo de su contenido íntegro a información pública por plazo de veinte días y a su ratificación, si procede, por el Ayuntamiento en Pleno, así como a los demás requisitos contemplados en el artículo 7 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en garantía de su sometimiento a los principios de transparencia y publicidad, sin que su firma comporte el efecto de vincular a las partes más allá de la iniciativa y tramitación de los procedimientos pertinentes sobre la base del acuerdo.

QUINTA. El presente convenio, de acuerdo con el artículo 7.3.c de la LSOTEX, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura previo depósito e inscripción en el Registro de Convenios Urbanísticos dependiente de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Se comunicará al Registro de la Propiedad, mediante la expedición de la correspondiente certificación administrativa, la alteración de la titularidad dominical producida, todo ello de conformidad con lo señalado en el art. 1.8 y 2.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el





que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

En las resoluciones, actas o escrituras mencionadas, podrán llevarse a cabo las segregaciones o modificaciones hipotecarias que procedan, para la determinación registral de las fincas que son objeto de cesión.

SEXTA. Los gastos, tasas e impuestos que en su caso se generen por la tramitación del presente Convenio Urbanístico, o si se determinase la elevación a público de este documento, serán satisfechos por ambas partes.

Las partes colaborarán mutuamente en todas las actuaciones a realizar dentro del ámbito de sus respectivas competencias y facultades, en beneficio de la pronta ejecución de las determinaciones del planeamiento y del cumplimiento de las estipulaciones pactadas en el presente convenio.

SÉPTIMA. Las causas de resolución del presente convenio serán por incumplimiento de alguna de las partes o por causas sobrevenidas al interés público. La resolución por causas imputables al incumplimiento de unas de las partes dará lugar a la correspondiente responsabilidad con indemnización o compensación según proceda.

OCTAVA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo este Convenio tiene, a todos los efectos, carácter jurídico administrativo y se someterá a la legislación urbanística y demás normas de Derecho Público Administrativo de carácter imperativo que resulten de aplicación en todo lo relativo al ejercicio de potestades públicas.

Y no siendo otro el objeto del presente Convenio, lo suscriben los comparecientes en prueba de conformidad, junto con el correspondiente Documento anexo, que constituye parte integrante del mismo a todos los efectos legales, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados; ante mí, secretario que doy fe.

La Alcaldesa-Presidente

Fdo. María del Carmen Domínguez Lozano

El Propietario

Ante mí el Secretario-Interventor

Fdo. D. Joaquín Saldaña Ortiz-Repiso  
En representación de la Entidad Mercantil  
Técnica de Gestión Promoción y  
Desarrollo Urbanístico Bonverti, SL

Fdo. José Antonio Ledesma Mestre



## **MANCOMUNIDAD DE CORNALVO**

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2015 sobre disolución de la Mancomunidad.* (2015082768)

El pleno de la mancomunidad del Embalse de aguas de Cornalvo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la disolución de dicha mancomunidad de Cornalvo, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68.4 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y EELL Menores de Extremadura, se ha procedido a la ratificación de su disolución también por mayoría absoluta de todas las entidades integrantes de la misma, en las fechas que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Trujillanos	15 octubre 2015
Ayuntamiento de Mirandilla	25 septiembre 2015
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida	9 octubre de 2015
Ayuntamiento de Aljucen	2 septiembre 2015
Ayuntamiento de El Carrascalejo	29 septiembre 2015

En virtud de lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se procede a su publicación en el DOE.

San Pedro de Mérida, a 29 de octubre de 2015. El Presidente, ANDRÉS JESÚS PÉREZ PALMA.

## **EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el programa de formación y asesoramiento - Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015", sujeto a regulación armonizada. Expte.: EASP15 004.* (2015082762)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la Instrucción de Contratación 34.ª de Extremadura Avante Servicios Avanzados Pymes, SLU, se da publicidad a la formalización del contrato en los términos que a continuación se detallan.

**1. DATOS DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Órgano de contratación: Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.
- Dirección y Teléfono: Pol. Ind. El Prado "Semillero de Empresas". C/ Logroño, s/n., 06800 Mérida 924 319159.
- Dirección del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

N.º Expediente: EASP15 004.

Denominación: "Servicio de Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el Programa de Formación y Asesoramiento – Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015".

Lotes: No.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, <http://contratacion.gobex.es>, el 4 de febrero de 2015, DOUE n.º 2015/S 027-045662, de 7 de febrero de 2015, DOE n.º 29, de 12 de febrero de 2015.

Código CPV: 79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: El Procedimiento Abierto, en virtud de lo establecido en los artículos 137, 190 y concordantes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre (TRCLSP) y Sujeto a Regulación Armonizada conforme a lo previsto en los artículos 13 y 16 del TRLCSP.

**4. PRECIO BASE DE LICITACIÓN:**

335.750,00 € IVA excluido.

70.507,50 € en concepto de IVA (21 %).

406.257,50 € Importe total.

**5. EMPRESA ADJUDICATARIA:**

Centro de Formación Villafranca, SL.

CIF: B06557714

**6. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Ciento ochenta y seis mil cinco euros con cincuenta céntimos (186.005,50 €) IVA excluido.****6.1. Ventajas Oferta adjudicataria:**

La empresa Centro de Formación Villafranca, SL, ha resultado adjudicataria por ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos, habiendo cumplido suficientemente con los requerimientos establecidos en los



pliegos base de la licitación, siendo la diferencia más notable una oferta económica muy ventajosa y una propuesta técnica acorde a los requerimientos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como consta en el Informe Técnico de Valoración de Ofertas que obra en el expediente.

La empresa Centro de Formación Villafranca, SL, en adelante Innova Consulta, contempla los trabajos a realizar desgranando las temáticas de la formación grupal. Entra en detalle de las actividades a realizar con los comercios en la formación individual. Todos y cada uno de los apartados se describen con detalle.

Desarrolla el trabajo a realizar para el Plan de Acción de cada uno de los comercios. Aporta modelos, plantillas y presentaciones como anexos a utilizar en la formación grupal, individual y Plan de Acción.

Por otro lado, la propuesta se presenta de manera ordenada, favoreciendo su manejo y lectura, aunque el exceso de información respecto a la explicación teórica de algunas metodologías a aplicar, dificultan la comprensión de la propuesta técnica.

La metodología de la propuesta técnica para el desarrollo del servicio objeto de este Pliego por parte de Innova Consulta, se ajusta ampliamente a los requerimientos técnicos indicados en el mismo.

Innova Consulta desarrolla las distintas metodologías a aplicar tanto para la formación grupal como para el asesoramiento individual, las cuales se consideran adecuadas siempre y cuando garanticen la calidad y practicidad del servicio en los tiempos previstos para la ejecución de éste.

En cuanto a las sesiones grupales, contempla 4 talleres de 12 horas de duración en total y se detallan los contenidos a tratar en cada uno de ellos. La metodología propuesta de aprendizaje es "Gamificación", la cual se considera muy adecuada. En cuanto a la formación y asesoramiento individual, se menciona el procedimiento a seguir de manera detallada. Las metodologías propuestas para la formación individual se basan en el Método Grow, Coaching y Auditoría de Competencias, mientras que la metodología propuesta para el asesoramiento individualizado es "Retail Coaching". Las horas de asesoramiento individualizado propuestas por Innova Consulta ascienden a un total de 12 horas. Utiliza metodología complementaria de formación de presencial, ofreciendo un bono de 3 consultas directas a los formadores por teléfono, correo electrónico a los comercios participantes y con la plataforma "Formación Innova Consulta".

Por otro lado, se detalla el contenido del Plan de Acción y aportan modelo del citado plan, así como del Plan de Viabilidad Económico-Financiero.

La empresa Innova Consulta presenta un plan de trabajo calendarizado, desglosando el esquema y el tiempo en función de la metodología propuesta, desarrollando cada una de las fases para cumplir con los requisitos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Presenta cronograma detallando el plan de trabajo propuesto, el cual se adecúa a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Adapta la realización de todos los trabajos a las exigencias establecidas en los pliegos.

La carga horaria presentada cumple con los plazos disponibles, si bien, se estima muy justo el número de consultores asignados al proyecto. Se propone que sean 7 los consultores para las 8 zonas y 2 personas entre equipo de dirección, coordinación y apoyo administrativo del proyecto.

El Plan de Trabajo propuesto se considera idóneo en relación a los objetivos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La realización de forma paralela de la formación y las tutorías, entendemos favorece la interiorización de conocimientos de los responsables del comercio así como su inclinación al cambio.

La empresa Innova Consulta acredita suficientemente la adaptación de la formación y asesoramiento a los sectores de los establecimientos participantes en el proyecto. La propuesta presentada se adapta globalmente al perfil del comercio minorista y muestra el conocimiento de la empresa sobre el citado sector regional.

Innova Consulta plantea la realización de 8 jornadas de motivación, 4 en cada etapa del plan, impartidas por un ponente coach experto en la materia a nivel nacional e internacional.

Innova Consulta, para el desarrollo de la formación y asesoramiento de los participantes en el programa, tanto en las sesiones grupales como en las individuales y en las sesiones de motivación, facilitará y hará entrega de diverso material de apoyo que describe detalladamente.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. Fecha de adjudicación: 17 de agosto de 2015.

7.2. Fecha de formalización: 10 de septiembre de 2015.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización de todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato, estableciéndose como fecha de fin el 15 de diciembre de 2015.

Prórroga: No.

## 9. FINANCIACIÓN-ANUALIDAD:

La presente actuación se financia con cargo a la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Formación Comercial" que figura en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, Sección 14 "Consejería de Economía, Competitividad e Innovación", en el Servicio 03 "Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU" y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.5.2 Mejorar la competitividad de las PYMES", Proyecto



2015.14.03.0007 "50.116A TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Formación Comercial". Cofinanciado en un 80 % por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" Prioridad de Inversión 8.5. "Facilitar la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio", Objetivo Específico 8.5.2.: "Mejorar la competitividad de la PYME a través de acciones de mejora de la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores y la inversión en capital humano".



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Mérida, a 30 de octubre de 2015. El órgano de contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, JOSÉ MATÍAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

# GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

*Secretaría General*

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012 - 924 005114

e-mail: doe@gobex.es